DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 19 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21522

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 188/983.— Se aprueba la Modificación Presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Paysandú para el Ejercicio 1982.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de junio de 1983.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Paysandú, por la cual propone al Poder Ejecutivo una Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1982.

Considerando: I) Que esta modificación presupuestal cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y no ha sido objeto de observaciones por parte del Tribunal de Cuentas;

II) Que el Proyecto de Modificación Presupuestal está equilibrado en sus Ingresos y Egresos.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Modificación Presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Paysandú para el Ejercicio 1982 cuyos montos quedan fijados en N$ 111:538.400.00 (nuevos pesos ciento once millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos). Los mismos presentan la siguiente composición:

I) GASTOS

(en miles de nuevos pesos)

1) Funcionamiento	Vigente	Proyectado 1982
Retrib. personales	24.974.9	37.662.8
Benef. y cargas sociales	5.311.5	8.151.5
Gastos funcionamiento	26.440.3	34.383.4
Transferencias	367.0	600.0
Total funcionamiento	57.093.7	80.797.7
2) Inversiones		
Retrib. personales	—.—	4.085.0
Benef. y cargas sociales	—.—	881.2
Otros	29.168.0	24.570.0
Total inversiones	29.168.0	29.536.2
3) Junta de Vecinos		
Retrib. personales	718.4	790.2
Benef. y cargas sociales	152.3	190.6
Gastos funcionamiento	359.3	155.7
Inversiones	—.—	68.0
Total Junta de Vecinos	1.230.0	1.204.5
Total General	87.491.7	111.538.4

II) RECURSOS

(en miles de nuevos pesos)

a) De origen departamental

1) Impuestos

Contrib. inmob. rural	5.450.0	9.550.0
Contrib. inmob. urb. y s/urbana	4.000.0	8.200.0
Patente de rodados	9.400.0	16.300.0
Remates y transacciones	16.250.0	16.000.0
Otros impuestos	13.324.0	14.360.0
Total impuestos	48.424.0	64.410.0

2) Tasas

Administrativas	1.060.0	1.090.0
Alumbrado público	1.000.0	2.500.0
Servicio público	5.850.0	8.500.0
Bromatológica	950.0	1.800.0
Otras tasas	1.490.0	2.345.0
Total tasas	10.350.0	16.235.0
3) Precios	4.432.0	7.413.0
4) Contrib. por mejoras	2.500.0	3.000.0
5) Multas y recargos	2.000.0	4.100.0
6) Recursos extraordinarios	2.009.0	9.181.4
b) Fondos de origen nacional	17.776.7	7.199.0
Total General	87.491.7	111.538.4

Art. 2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.—** General **YAMANDU TRINIDAD.**

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de marzo de 1983, se publicó el decreto 67/983, por el cual se aprueba el Cuerpo Normativo Tarifario, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

Art. 1.

I) Literal C Tránsito internacional...
4 definición de operaciones...

Donde dice: "4.2 ...desde el buque transportador a las zonas o vagones".
Debe decir: **"4.2 ...desde el buque transportador a las zorras o vagones."**

II) Literal F Almacenaje o derecho de piso
7.4 Almacenaje de mercadería ...
4) Lanas, cueros ...
Donde dice: "A partir del sexto mes ..."
Debe decir: **"A partir del quinto mes ..."**

III) Capítulo IV Sección III

Clasificación N.A.D.I.	Grupo A.N.P.	%
Donde dice: "49.07 Toda la posición	IV	6
Debe decir: **"49.07 Toda la posición**	**IV**	**2**

IV) Capítulo V Sección IV

Clasificación N.A.D.E.	Grupo A.N.P.	Precios U$S
Donde dice: "84.31 Toda la posición	IV	4.00
Debe decir **"84.31 Toda la posición**	**V**	**4.00**

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de julio de 1983, se publicó el decreto 194/983, por el cual se actualizan en Unidades Reajustables los aranceles que percibe el Ministerio de Salud Pública, por prestaciones asistenciales y otros servicios, deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

Bajo el título de LABORATORIO, décimaquinta línea donde dice: "...fibrionolítica..."
Debe decir: **"...fibrinolítica..."**

Y en la línea vigésima segunda donde dice: "nmunoensayo"
Debe decir: **"inmunoensayo"**.

Al final del artículo 1º -PARTOS se omitió el siguiente texto.
INYECTABLES (sin medicamentos) U.R. 0.24
CURACIONES U.R. 0.37

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de julio de 1983, se publicó el decreto 194/983, por el cual se actualizan en Unidades Reajustables los aranceles que percibe el Ministerio de Salud Pública por prestaciones asistenciales y otros servicios, deslizándose el siguiente error imputable al original.

En el Resultando tercera línea donde dice: "(Resolución Interna 74/980)"
Debe decir: **"(Resolución Interna 974/980)."**

Quedan hechas las salvedades.

(DECRETO 9.206)

Visto: el Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 1982.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 2º, de la Ley Orgánica Municipal, y en el literal c) del artículo 5º del Acto Institucional Nº 3,

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º Fíjase el Monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Paysandú, para el Ejercicio 1982, en N$ 116:358.361.00 (nuevos pesos ciento dieciséis millones, trescientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y uno). De esta suma corresponderá N$ 46:215.419.52 (nuevos pesos cuarenta y seis millones, doscientos quince mil cuatrocientos diecinueve con cincuenta y dos centésimos) a Retribución de Servicios Personales: N$ 10:294.129.81 (nuevos pesos diez millones, doscientos noventa y cuatro mil ciento veintinueve con ochenta y un centésimos) a Cargas Legales y Prestaciones de carácter Social. N$ 35:278.811.67 (nuevos pesos treinta y cinco millones, doscientos setenta y ocho mil ochocientos once con sesenta y siete centésimos) a la adquisición de materiales de consumo, implementos y pago de Servicios no Personales. N$ 24:570.000.00 (nuevos pesos veinticuatro millones, quinientos setenta mil) a Inversiones a efectuar.

Art. 2º 1) Declárase comprendido en las condiciones dispuestas por el inciso 2º del artículo 62 de la Constitución de la República, 1 (uno) cargo de Director General de Departamento incorporado a la Modificación Presupuestal Ejercicio 1977, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 1978, con cargo al Programa 010, Rubro 0, Renglón 0.10:
2) El Intendente Municipal podrá, por resolución fundada, incluir en el régimen de trabajo insalubre otras actividades no mencionadas expresamente en el artículo 49 del Decreto Departamental Nº 7.875 (Presupuesto 72-77):
3) El Escalafón Municipal queda ajustado según planillado adjunto.

CAPITULO II

Recursos

Artículo 3º Tasa de alumbrado público.— Modifícase a partir del 1/1/82 el artículo 4º, que quedará redactado de la siguiente forma:

"En las zonas que al 1° de enero de 1982 no hayan sido confeccionadas las cuentas definitivas, se cobrará la Tasa de acuerdo a la siguiente escala:

Zona 1.— por metro lineal de frente N$ 18,00 (nuevos pesos dieciocho).
Zona 2.— por metro lineal de frente N$ 9.00 (nuevos pesos nueve).
Zona 3.— por metro lineal de frente N$ 6.00 (nuevos pesos seis).
Zona 4.— por metro lineal de frente N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
Zona 5.— por metro lineal de frente N$ 2.60 (nuevos pesos dos con sesenta centésimos).

Los inmuebles ubicados frente a calles y avenidas iluminadas con luz a gas de mercurio, y por los que al 1° de enero de 1982 no hayan sido confeccionadas las cuentas definitivas, abonarán una Tasa de N$ 28.00 (nuevos pesos veintiocho) por metro lineal de frente".

Art. 4° Tasa por servicio de contralor bromatológico.— Modifícase a partir del 1° de enero de 1982 el artículo 3° del decreto 8.255, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3°.(Artículos gravados): La Tasa a abonar por concepto de contralor bromatológico, se ajustará de acuerdo a la siguiente escala:

A) Por cada litro o fracción de cerveza o chopp N$ 0,08 (nuevos pesos ocho centésimos)
B) Por cada litro o fracción de aceite comestible N$ 0,08 (nuevos pesos ocho centésimos)
C) Por cada litro o fracción de bebidas sin alcohol, malta, refrescos, soda, aguas minerales, tónicas, N$ 0,08 (nuevos pesos ocho centésimos)
D) Por cada kilogramo o fracción de extracto de citrus N$ 0,08 (nuevos pesos ocho centésimos)
E) Por cada 10 (diez) kilogramos de azúcar N$ 0,08 (nuevos pesos ocho centésimos)
F) Por cada litro o fracción de vino de mesa producido en el departamento de Paysandú, N$ 0,13 (nuevos pesos trece centésimos)
G) Por cada litro o fracción de vino de mesa producido fuera del departamento de Paysandú, que se comercialice en el mismo, N$ 0,26 (nuevos pesos veintiséis centésimos)
H) Por cada litro o fracción de vermouth, aperitivos alcohólicos, sidras o vinos generosos con graduación alcohólica de hasta 22° N$ 0,46 (nuevos pesos cuarenta y seis centésimos)
I) Por cada litro o fracción de bebidas alcohólicas de fabricación nacional, no especificadas en este artículo N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro)
J) Por cada litro o fracción de bebida alcohólica importada N$ 15.00 (nuevos pesos quince)
K) Por cada kilogramo, litro o fracción de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor o autorización municipal, no incluidas en los literales anteriores N$ 0,08 (nuevos pesos ocho centésimos)."

Art. 5° Tasa higiene ambiental.— Modifícase a partir del 1° de enero de 1982 el artículo 2° del decreto 8.260, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2°. La Tasa anual a abonar por cada local se ajustará al siguiente detalle:

A) Bancos, casas bancarias, instituciones financieras y sus sucursales, agencias y dependencias de cualquier índole N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil)
B) Las casas de cambio, agencias de loterías y/o quinielas N$ 1.100.00 (nuevos pesos mil cien)
C) Teatros y cines hasta 500 (quinientas) butacas, N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), más de 500 (quinientas) butacas N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos)
D) Los clubes nocturnos, cabarets, boites, wiskerías y/o similares N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos)
E) Casa de huéspedes por habitación N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos)
F) Hoteles y residenciales por habitación de 1ra. categoría N$ 55.00 (nuevos pesos cincuenta y cinco), de 2da. categoría N$ 37.00 (nuevos pesos treinta y siete), de 3ra. categoría y subsiguientes N$ 22.00 (nuevos pesos veintidós). Las categorías se determinarán de acuerdo a lo establecido por la Oficina Regional de Turismo. Las pensiones abonarán el importe establecido para la 3ra. categoría y subsiguientes.
G) En los demás establecimientos industriales y comerciales no comprendidos en los incisos precedentes, se pagarán la Tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 25m² (veinticinco metros cuadrados) N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
Más de 25 m² (veinticinco) y hasta 37 m² (treinta y siete) N$ 230.00 (nuevos pesos doscientos treinta).
Más de 38 m² (treinta y ocho) y hasta 50 m² (cincuenta) N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).
Más de 51 m² (cincuenta y uno) y hasta 75 m² (setenta y cinco) N$ 430.00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta).
Más de 76 m² (setenta y seis) y hasta 100 m² (cien) N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
Más de 101 m² (ciento uno) y hasta 175 m². (ciento setenta y cinco) N$ 630.00 (nuevos pesos seiscientos treinta).
Más de 176 m² (ciento setenta y seis) y hasta 250 m². (doscientos cincuenta) N$ 690.00 (nuevos pesos seiscientos noventa).
Más de 251 m² (doscientos cincuenta y uno) y hasta 375 m² (trescientos setenta y cinco) N$ 785.00 (nuevos pesos setecientos ochenta y cinco).
Más de 376 m² (trescientos setenta y seis) y hasta 500 m² (quinientos) N$ 885.00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y cinco).
Más de 501 m² (quinientos uno) y hasta 750 m² (setecientos cincuenta) N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos).
Más de 751 m² (setecientos cincuenta y uno) y hasta 1000 m² (mil) N$ 1.530.00 (nuevos pesos mil quinientos treinta).
Más de 1001 m² (mil uno) y hasta 3000 m². (tres mil) N$ 2.300.00 (nuevos pesos dos mil trescientos).
Más de 3001 m² (tres mil uno) y hasta 5000 m² (cinco mil) N$ 3.100.00 (nuevos pesos tres mil cien)
Más de 5001 (cinco mil uno) y hasta 7500 m² (siete mil quinientos) N$ 5.400.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos).
Más de 7.501 m² (siete mil quinientos uno) y hasta 10.000 m² (diez mil) N$ 7.700.00 (nuevos pesos siete mil setecientos).
Más de 10.001 m² (diez mil uno) y hasta 15.000 (quince mil) N$ 11.800.00 (nuevos pesos once mil ochocientos)
Más de 15.001 m² (quince mil uno) y hasta 20.000 m² (veinte mil) N$ 15.300.00 (nuevos pesos quince mil trescientos).
Más de 20.001 m² (veinte mil uno) y hasta 25.000 m² (veinticinco mil) N$ 23.000.00 (nuevos pesos veintitrés mil).
Más de 25.001 m² (veinticinco mil uno) N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil)."

Art. 6° Permiso municipal para realizar remates: Para realizar cualquier tipo de remates se deberá solicitar el permiso correspondiente a la Intendencia Municipal.

1°) El valor de los permisos será el siguiente:

a) Para los remates ganaderos, por cada animal bovino o yeguarizo que se remate, N$ 6,30 (nuevos pesos seis con treinta centésimos). Por cada animal ovino que se remate, N$ 2.00 (nuevos pesos dos).

b) Para los remates de bienes inmuebles, N$ 1.100.00 (nuevos pesos mil cien). En el caso de que fueran rematados en forma conjunta dos o más inmuebles, se deberá solicitar y abonar tantos permisos como inmuebles fueren rematados. Si se tratase de solares de un mismo inmueble se abonará el valor correspondiente al remate de un inmueble incrementado en un 10% (diez por ciento) por cada uno de los solares que superen el número de dos.

c) Para el remate de bienes muebles y por cualquier otro tipo de remate que no incluya bienes de los especificados en los apartados anteriores, N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

d) Los remates mixtos se considerarán como remates independientes abonando por cada uno el valor que le corresponde de acuerdo a lo establecido en los literales precedentes.

2°) Cuando el remate se suspenda, el rematador deberá solicitar a la oficina donde haya solicitado el permiso, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la suspensión y el permiso concedido será válido para otra fecha que indique.

3°) El tributo deberá ser abonado por el rematador no pudiendo trasladarlo al propietario. Los remates que se realicen sin el permiso correspondiente serán sancionados con una multa de hasta tres veces el valor del permiso correspondiente, sin perjuicio de las multas y recargos por mora, previstos por el Presupuesto Municipal, vigente.

4°) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Intendencia Municipal, podrá solicitar la colaboración policial para suspender los remates que se realicen sin el permiso correspondiente.

5°) No se expedirá ningún permiso para realizar remates, si los rematadores se encuentran en mora.

6°) En los remates de bienes inmuebles se deberá indicar, tanto en la propaganda oral, como escrita, así como en el lugar del remate el número del registro Municipal del rematador y el número de fraccionamiento adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro cuando corresponda. No podrá realizarse ningún remate de este tipo, sin dar cumplimiento a lo establecido anteriormente.

7°) El Ejecutivo Comunal reglamentará la presente Ordenanza. Deróganse todos los decretos que se oponen al presente. La presente Ordenanza regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 7° Letreros y avisos. 1°) Para la realización, puesta en marcha, colocación, fijación, proyección o propalación de toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda de cualquier especie deberá obtenerse la autorización Municipal. La misma deberá solicitarse por escrito en los sellados correspondientes, acompañada de los textos que serán presentados al público. Los textos a publicitarse, deberán ser redactados de forma que mantengan el buen uso del Idioma Español, no admitiéndose deformaciones del mismo (tales como) el empleo de modismos, conjugaciones verbales defectuosas, o palabras cuya pronunciación sea análoga a un vocablo del Idioma Español, pero que aparezca escrita con alteraciones de su ortografía correcta. El pago de tasas y derechos, que para el caso se establecen en la presente Ordenanza, serán con arreglo a las siguientes clasificaciones:

a) Anuncios en general: Por cada anuncio puesto con frente a la vía pública, instalado en lugares a los que tenga acceso el público se abonará por cada metro cuadrado o fracción la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por año o fracción.

b) Anuncios salientes: Por cada anuncio que avance o sobresalga en cualquier medida de la lína de edificación o marquesina, con una tolerancia de hasta 15 cms. (quince centímetros), de saliente, además del importe establecido en el literal "a", que se abonará por cada faz, se pagará por cada metro lineal o fracción del perímetro N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por año o fracción.

c) Vidrieras, Vitrinas, Escaparates y aberturas destinadas a exhibición: Por cada vitrina, vidriera, escaparate o abertura, con frente a la vía pública o lugares de libre acceso al público o visible desde ellas, cuando se exhiban mercaderías para la venta, o muestras comerciales, con o sin inscripción o leyenda alguna, se abonará por metro cuadrado o fracción la suma de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por cada año o fracción.

d) Por cada anuncio expuesto en el interior de locales deportivos en general, por cada metro cuadrado o fracción N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por año o fracción.

e) Anuncios en Vehículos. —Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, se abonará por cada vehículo automotor N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por año o fracción.
Por otros medios de transporte N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).
Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripción constitu[illegible] por su formato una ale[illegible]ría, símbolo o medio que signi[illegible] propaganda N$ 230.[illegible] nuevos pesos doscientos trei[illegible] o fracción.
Po[illegible]os colocados en [illegible]terior o exterior de cada ón[illegible] otro servicio de [illegible]porte colectivo urbano o departamental, por cada vehículo N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por año o fracción.
Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta) por año o fracción.
Por propaganda oral motorizada, por cada vehículo:
Por año o fracción N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos) por día N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

f) Propaganda en el espacio. Por cualquier tipo de propaganda en el espacio, cualquiera sea el medio empleado, por día N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

g) Proyecciones o exhibiciones de anuncios. Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma anuncios con motivos de propagandas varias, sea escrita u oral, o ambas cosas a la vez, se abonará por día N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).
Por el total de anuncios que sean proyectados o exhibidos en los teatros, o cines, por cada sala N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por año o fracción.

h) Propaganda oral. Por propalar o emitir propaganda durante la realización de espectáculos públicos, se abonará por cada sala, local o campo de deportes, excepto los indicados en el inciso anterior, por año o fracción N$ 230.00 (nuevos pesos doscientos treinta) por semestre N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta), y por día N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

2° La propaganda impresa, que por estar destinada a ser fijada exhibida o distribuida en sitios públicos o en lugares de afluencia de público, deberán ser sometidas previamente al contralor y visación municipal, abonándose por concepto de registro e intervención, los derechos que para cada caso se fijan a continuación:

a) Almanaques, de cartón, de papel simple y de bolsillo N$ 100.00 (nuevos pesos cien) el millar o fracción, Otros N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) el millar o fracción. b) Albumes de colección: por millar o fracción N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

3° Una vez autorizados, los anuncios se considerarán existentes hasta tanto el interesado comunique a la Oficina correspondiente que han sido retirados.

4° Son responsables del pago del tributo, las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la propaganda y solidariamente responsables, lo concesionarios o permisarios de servicios o sistemas de publicidad, las empresas o instituciones organizadoras de espectáculos públicos, los propietarios de los comercios en que se realice la propaganda y las agencias de publicidad o casas instaladoras que hubieran realizado la propaganda sin la autorización correspondiente.

5° Empresas comerciales etc. Las empresas comerciales, industriales, etc., pagarán un derecho anual por toda la propaganda realizada en el departamento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.— Aquellas que tengan más de 100 (cien) avisos de productos exclusivos de su fábrica o industria, abonarán sobre los avisos que superen esa cifra el 25% (veinticinco por ciento) del tributo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

6° La presente Ordenanza regirá a partir del 1° de enero de 1982.

Art. 8° Tasa de conservación y limpieza de cementerios:

1°) Por concepto de servicio de conservación de cementerios los propietarios y usufructuarios de panteones, capillas y nichos, abonarán una tasa anual que se aplicará en la forma y condiciones que se expresan a continuación:
a) Nichos N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
b) Panteones y capillas 10% (diez por ciento) sobre el aforo determinado por la Intendencia Municipal de Paysandú.

2°) La tasación de panteones y capillas, a los efectos determinados en el artículo anterior, será efectuada cada 2 (dos) años.

3°) El Ejecutivo Comunal reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza.

4°) Lo dispuesto precedentemente regirá a partir del 1° de enero de 1982.

Art. 9º Ordenanza de Cementerios: Modifícanse los artículos 86 y 87 del decreto 6.109, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 86. Derechos. 1º) Por inhumación de un cadáver en tierra, incluido chapa de numeración, gratis.

2º) Por inhumación de un cadáver en nichos, panteones o fosas existentes en el interior de los panteones, se abonará de acuerdo a las siguientes categorías:

— de 1era. N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta).
— de 2da. N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco).
— de 3era. N$ 35,00 (nuevos pesos treinta y cinco).

3º) Por traslado de restos de urna, dentro del cementerio por cada cuerpo N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).
4º) Por traslado de ataúdes conteniendo restos dentro del cementerio por cuerpo N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta).
5º) Por traslados de restos en urnas o ataúdes para otros cementerios del departamento, cada uno N$ 70.00 (nuevos pesos setenta).
6º) Por traslado de restos en urnas para cementerios de otros departamentos de la República, cada uno N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta).
7º) Por traslados de restos en ataúdes para cementerios de otros departamentos de la República, cada uno N$ 210.00 (nuevos pesos doscientos diez).
8º) Por traslados de restos en urnas para el exterior de la República, cada uno N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
9º) Por traslados de restos en ataúdes para el exterior de la República, cada uno N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).
10) Por depósitos en nichos o panteones de urnas o ataúdes, provenientes de cementerios del departamento, cada uno N$ 35.00 (nuevos pesos treinta y cinco). Provenientes de otros departamentos cada uno N$ 70.00 (nuevos pesos setenta).
11) Por depósitos en nichos o panteones de urnas o ataúdes traidos del extranjero, por cada uno N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
12) Por reducir a urnas restos inhumados, en nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones, cada uno N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco).
13) Por reducir a urnas cuerpos inhumados en tierra, gratis.
14) Por cambiar restos con más de diez años de inhumación en ataúdes a otros nuevos, N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).
15) Por permisos para colocar verjas o arreates sobre sepulturas, de las inhumaciones en tierra, gratis.
16) Por permisos para colocar lápidas de mármol, granito o imitaciones o pequeñas obras de arte, sobre sepulturas en tierra, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).
17) Por permisos para colocar placas recordatorias en nichos panteones, o pequeñas obras de arte, sobre éstos, cada uno N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
18) Por permisos para colocar o cambiar puertas de nichos o panteones cada una, N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
19) Por la expedición de duplicados de títulos de solares, panteones, monumentos, capillas o transferencias se abonará por cada uno N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
20) Por permisos para: a) Construcción de panteones y capillas N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos veinte).
b) Por reforma y/o refacción de panteones o capillas N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta).
21) Por permisos para: a)Construcciones de monumentos, mausoleos o similares N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
b) Por reformas y/o refacción de los mismos N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).
22) Para ampliar una hora o fracción de una hora, el horario normal del cementerio, para recibir cadáveres y por cada uno de ellos N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).
23) Por permisos para lustrado o barnizado de ataúdes N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

ARTICULO 87. 1º) Por deslinde de cada solar en el Cementerio Central y amojonamiento sobre terreno N$ 260.00 (nuevos pesos doscientos sesenta).
2º) Por línea de nivel que se de a cada solar establecido en el terreno N$ 65.00 (nuevos pesos sesenta y cinco.
3º) Por tapiado de nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta).
4º) Por higienizar nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones, comprendiendo la higienización de los ataúdes y destapiado de los locales N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta).
5º) Por traslado de ataúdes existentes en nichos o panteones, cuando sean realizados antes del año del fallecimiento, previa certificación del Médico de Salud Pública, cada uno N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta).
6º) Por arrendamiento de un espacio en los nichos o columbarios municipales, por el término de 4 (cuatro) años, por cada cuerpo y por año N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta).
7º) Por la expedición de certificados de adjudicación de nichos, panteones o capillas, N$ 30.00 (nuevos pesos treinta)".

Art. 10 Ordenanza sobre producción, transporte, industrialización y expendio de leche y derivados. Modifícase el artículo 8º del decreto 8.897 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 8º El monto anual de los derechos de inscripción y registro será el que a continuación se detalla:

a) Productor por derecho de inscripción, por primera y única vez N$ 100.00 (nuevos pesos cien),
b) Productor con promedio de entrega en Planta Industrializadora hasta 750 (setecientos cincuenta) litros mensuales N$100.00 (nuevos pesos cien),
c) Productor con promedio de entrega a Planta Pasteurizadora de más de 750 (setecientos cincuenta) litros mensuales N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos),
d) Transportadores N$ 360.00 (nuevos pesos trescientos sesenta),
e) Productor y transportador, con promedio de entrega a Planta Pasteurizadora de hasta 750 (setecientos cincuenta) litros mensuales N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta),
f) Productor y transportador, con promedio de entrega a Planta Pasteurizadora de más de 750 (setecientos cincuenta) litros mensuales, N$ 230.00 (nuevos pesos doscientos treinta),
g) Expendedores en puestos fijos N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta),
h) Expendedores en la vía pública N$ 90.00 (nuevos pesos noventa),
i) Transportadores de leche descremada N$ 190.00 (nuevos pesos ciento noventa),
j) Usinas Pasteurizadoras, higienizadoras e industrializadoras N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil)".

Art. 11 Modifícanse los artículos 54, 55 y 56 del decreto departamental 8289 (Ordenanza sobre Construcción e Higiene de la Vivienda) y modificativos, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 54 Derecho de inscripciones. Por la inscripción en el registro de firma técnica a que se refiere el artículo 1º se pagará la cantidad de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Por inscripción en el Registro de Contratista o Empresario de Obra a que se refiere el inciso 2 del artículo 46, se pagará la cantidad de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) para la primera categoría y N$ 500 (nuevos pesos quinientos para la segunda categoría.

ARTICULO 55 Derecho de Construcción. Las construcciones en lo que se refiere la presente Ordenanza, se pagarán los siguientes derechos:

1º) Por revisión de planos e inspecciones de las construcciones sobre el aforo de las obras en construcción autorizadas y de acuerdo a la escala: Obras hasta N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) el 1% (uno por ciento); obras de más de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) el 2% (dos por ciento).
2º) Por líneas y niveles los derechos que determine la Ordenanza respectiva.
3º) Por inspecciones de obras sanitarias el 2% (dos por ciento) de su valor. Dicho valor se calculará tomando como base N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por cada artefacto sanitario.
4º) Por la construcción de Bowindow o cuerpo cerrado avanzado de la línea de edificación, corresponderá abonar el resultado de la fórmula S x N x P -en que S es igual a la superficie que avanza de la línea de edificación a la vía pública, N es igual al número de pisos altos del edificio y P valor por metro cuadrado-. Los valores de P son Z.1

N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) - área comprendida entre las siguientes calles: Washington, Bulevar Artigas, 25 de Mayo y México y sobre las avenidas Zorrilla de San Martín y Entre Ríos =, Z.2 N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) -área comprendida entre Bulevar Salto, Bulevar Artigas y Avenida Chaplin -, Z.3 N$ 20,00 (nuevos pesos veinte) -zonas restantes de la zona urbana y suburbanas de Paysandú y centros poblados del interior del departamento.

5º) Por la construcción de marquesinas, tanto de material, chapa o elementos similares corresponderá abonar el resultado de la fórmula S x P siendo S la superficie de la marquesina avanzada de la línea de edificación y P el valor del metro cuadrado de construcción. Los valores de P son: Z.1 N$ 30,00 (nuevos pesos treinta) área similar a Z.1 del inciso 4º; Z.2 N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco) área similar a Z.2 del inciso 4º; Z.3 N$ 20,00 (nuevos pesos veinte) similar a Z.3 del inciso 4º.

6º) Aleros, salientes y balcones, corresponderá abonar el resultado de la fórmula S x N x P, en que S es igual a la superficie que avanza de la línea de edificación a la vía pública, N es igual al número de pisos altos del edificio y P el valor por metro cuadrado. Los valores de P son: Z.1 N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta) área similar a Z.1 del inciso 4º; Z.2 N$ 30,00 (nuevos pesos treinta) área similar a Z.2 del inciso 4º; Z.3 N$ 20,00 (nuevos pesos veinte) área similar a Z.3 del inciso 4º.

7º) En los planos de ubicación se deberá ubicar claramente las áreas que comprenden los 4º, 5º y 6º.

8º) El 50% recaudado por concepto de derechos de construcción antes enunciados serán destinados a la colaboración de la construcción de las viviendas económicas tipos cuyos planos y contralor técnico realiza el Municipio.

ARTICULO 56. Valor de las construcciones.- El valor de las construcciones al efecto del pago de los derechos que correspondan de acuerdo al artículo anterior, se hará por categoría y según la siguiente tabla y por metro cuadrado:

1º) Casa habitación y escritorio: comunes 3A N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Casa habitación y escritorio: buenos 2A N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
Casa habitación y escritorio: suntuosos 1A N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

2º) Edificación para comercio: comunes 3B N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Edificación para comercio: buenos 2B N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
Edificación para comercio: suntuosos 1B N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

3º) Edificación para Sanatorios, Hoteles, Confiterías, Clubes Sociales, Salones de Baile, Escuelas y edificios similares N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

4º) Cinematógrafos, Teatros y Salas de Espectáculos similares 1D N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

5º) **Edificios destinados a templos:** 1E N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

6º) Edificios para industrias: comunes 2F N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco).
Edificios para industria: buenos 1F N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

7º) Galpones tinglados: 3G N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), comunes 2G N$ 100.00 (nuevos pesos cien), buenos 1G N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

8º) Subsuelos, 1H N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco)

9º) Veredas, 1I N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

10) Cercos, interior por metro lineal 2J N$ 100.00 (nuevos pesos cien), de frente por metro lineal 1J N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

11) Los precios que se fijan en la tabla que antecede son básicos para declarar la categoría de construcción en la **solicitud, quedando la avaluación definitiva a cargo de la** Dirección de Edificaciones. En los casos de demolición y reforma, el valor será fijado por parte de la Dirección de Edificaciones.

12) Cuando las solicitudes de permisos de construcción se realicen con posterioridad a la iniciación de las obras, se abonará por derechos y por metro cuadrado de edificación un 40% (cuarenta por ciento) de los valores indicados anteriormente y su autorización por la Intendencia Municipal, dependerá:

a) Que la edificación cumpla con las Ordenanzas vigentes.

b) Que los motivos expuestos por la no presentación en tiempo se consideren fundados por la Intendencia Municipal de acuerdo al valor de la U.R. (Unidad Reajustable). Cuando las construcciones sean anteriores al año 1940 se registrarán sin abonar ningún derecho y aunque no cumplan con las Ordenanzas vigentes, la Intendencia Municipal reglamentará las exigencias para documentar dicho extremo.

Art. 12 Testimonio de Registro Civil. Modifícase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del decreto departamental 7193 y modificativos los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Establécese una tasa de N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis) para los testimonios de Registro Civil expedidos por la Oficina correspondiente.

ARTICULO 2º Establécese que todos los certificados de nacimiento que expida la Oficina de Registro Civil, estarán gravados por una tasa de N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis).

ARTICULO 3º Establécese una tasa de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) para los certificados que expida la Oficina de Registro Civil conforme a lo establecido en la ley 11.519 (Asignaciones Familiares). Quedan exonerados de dicha Tasa los obreros rurales y de servicios domésticos.

ARTICULO 4º Establécese una Tasa de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) para los certificados expedidos por la Oficina de Registro Civil con destino a: Ingreso a Magisterio, Ingreso a Organismos Públicos, obtención del carné de salud y libreta de conductor.

Las Tasas establecidas en este artículo y los anteriores que sean solicitados con trámite urgente, sufrirán un recargo del 50% (cincuenta por ciento)."

Art. 13 Tasa de contralor de depósitos inflamables:

1º) Créase una tasa denominada Tasa de Contralor de Depósito Inflamables, con finalidad inspectiva sobre dichos depósitos, a fin de controlar las condiciones de seguridad de los mismos.

2º) Entiéndese por depósitos los destinados a contener productos inflamables para venta directa al público, quedando exonerados los de capacidad no superior a los 200 (doscientos) litros. Asimismo el alcance de esta Ordenanza se extiende a los depósitos de almacenamiento y/o distribución de inflamables ubicados en el departamento de Paysandú.

3º) La Tasa será anual con un valor de N$ 0.30 (nuevos pesos treinta centésimos) por cada 10 (diez) litros de capacidad total de cada depósito, para los de venta directa al público y N$ 0.30 (nuevos pesos treinta centésimos) por cada 100 (cien) litros de capacidad total de cada depósito de almacenamiento y/o distribución.

4º) Abonarán esta Tasa los propietarios de depósitos ubicados en el departamento de Paysandú, pudiéndose repetir en los usuarios de los mismos.

5º) Los depósitos de supergás estarán gravados en las unidades de más de 5 (cinco) kilogramos, en N$ 0.03 (nuevos pesos tres centésimos) por kilo, cualquiera sea la ubicación de los depósitos en el departamento de Paysandú.

6º) El producido de esta Tasa quedará destinado para el pago del costo del servicio.

7º) El Ejecutivo Comunal determinará la forma del pago y plazos para el mismo. Vencido el plazo fijado regirá un recargo del 5% (cinco por ciento) mensual y una multa del 20% (veinte por ciento).

8º) Toda infracción de esta Ordenanza por incumplimiento, obstaculización de cualquier índole etc.; será penada con una multa de hasta 3 (tres) veces el valor adeudado y hasta el máximo que autorice la ley en caso de reincidencia, quedando el propietario obligado a regularizar la situación dentro de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación. Queda facultado el Ejecutivo Comunal

para proceder a la clausura de los establecimientos de depósitos inflamables que no den cumplimiento a esta Ordenanza, dentro de los plazos fijados y previo los trámites de rigor.

9º) El Ejecutivo Comunal reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza.

10) Deróganse los decretos 7100-7328-7774-8155-8248-8429 y modificativos.

Art. 14 Impuesto Patentes de Rodados: Modifícase el artículo 4º del decreto departamental 8846, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º Los vehículos registrados en esta Intendencia tributarán el impuesto a las Patentes de Rodados de acuerdo a las siguientes tasas:

a) Automóviles, camionetas rurales, Pick-up, doble cabina (hasta 1.500 kgs.), triciclos carrozados, furgones, jeeps, casas rodantes, motos, motonetas, ciclomotores abonarán el 3% (tres por ciento).

b) Camiones, tractores para remolques, acoplados, trailers, remises, abonarán el 1,5% (uno con cinco por ciento).

c) Omnibuses, ambulancias, taxímetros y carrozas fúnebres abonarán el 1% (uno por ciento).

Art. 15

a) El monto imponible para la aplicación de las tasas del impuesto será el establecido por la Intendencia Municipal de Montevideo.

b) Los aforos de los nuevos modelos de automóviles y otros vehículos que no estén contemplados en la tasación mencionada en el literal anterior, serán determinados teniendo como base los precios establecidos por DINACOPRIN o el Organismo Público competente para su comercialización, o en su defecto, por las listas oficiales de precios de las firmas armadoras o importadoras o por el Ejecutivo Comunal.

c) Los vehículos que se empadronen en el Ejercicio 1982, no podrán tener un aforo, a los efectos de este impuesto, inferior al adjudicado a un vehículo de la misma marca y modelo anterior.

d) El impuesto resultante por la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores, tendrá para el Ejercicio 1982 un incremento máximo de un 30% (treinta por ciento) y un mínimo de un 20% (veinte por ciento) sobre el impuesto liquidado en el Ejercicio 1981.

Art. 16 Sanciones por declaración jurada falsa: Establécese que la multa dispuesta por el artículo 5º del decreto 8255 será de hasta 10 (diez) veces el monto del tributo defraudado. Dependiendo la graduación de la multa: de los antecedentes del contribuyente.

CAPITULO III

Egresos

Artículo 17º El monto del presupuesto de sueldo, gastos e inversiones para el ejercicio 1982, determinado en el artículo 10 del Presupuesto presente, será dsitribuído en los programas y rubros detallados en los cuadros adjuntos.

Art. 18 Comuníquese, etc.

El presente decreto fue aprobado por unanimidad (7 votos en 7) en sesión realizada el día 26 de mayo de 1982.— **Ricardo Pignata**, Presidente.— María Rosa De Santis, Secretaria General Interina.

Paysandú, 30 de diciembre de 1982.

DECRETO Nº 9344

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la modificación de los artículos 1º y 4º, la supresión del artículo 9º, el cambio de numeración del artículo 10 (que ahora pasó a ser 9º), y la incorporación del artículo 10 - de acuerdo a la redacción sugerida - de la Parte Dispositiva, así como la modificación de las planillas Nº 5 (Rubro 0), 6 (Rubro 1), 9 (Rubro 6), 10 (Rubro 5), 11, 12 y 13, de la Modificación Presupuestal de la Junta de Vecinos de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 1982, aprobada por decreto 9146/981.

Art. 2º Apruébase la modificación de los artículos 1º y 2º del Capítulo I; de los artículos 14, 15 y 16 el Capítulo II; la incorporación de los artículos 17 y 19 al citado Capítulo II; el cambio de numeración del artículo 17º (que ahora pasó a ser Nº 20) del Capítulo III, de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 1982, aprobada por decreto 9206/982.

Art. 3º Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

El presente decreto fue aprobado por unanimidad (7 votos en 7). — **María Rosa de Santis**, Secretaria General Interina. — **María H. de Freitas**, Vicepresidente.

MODIFICACION PRESUPUESTAL EJERCICIO 1982

"CAPITULO I

ARTICULO 1º Fíjase el Monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Paysandú, para el Ejercicio 1982, en N$ 111.538.400.00 (nuevos pesos ciento once millones, quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos), el que presentará la siguiente composición:

I - EGRESOS

(en miles de nuevos pesos)

Funcionamiento	Vigente	Proyectado
Retribuciones personales	24.974.9	37.662.8
Benef. y cargas sociales	5.311.5	8.151.5
Gastos de funcionamiento	26.440.3	34.383.4
Transferencias	367	600
Total funcionamiento	57.093.7	80.797.7
Inversiones		
Retribuciones personales	— —	4.085
Benef. y cargas sociales	— —	881.2
Otros	29.168	24.570
Total inversiones	29.168	29.536.2
Junta de Vecinos		
Retribuciones personales	718.4	790.2
Benef. y cargas sociales	152.3	190.6
Gastos de funcionamiento	359.3	155.7
Inversiones	— —	68
Total Junta de Vecinos	1.230	1.204.5
Total general	87.491.7	111.538.4

II - RECURSOS

(en miles de nuevos pesos)

A) De origen departamental	Vigente	Proyectado
1) Impuestos		
Contribución Inmobiliaria Rural	5.450	9.550
Contrib. Inmob. Urbana y Suburbana	4.000	8.200
Patente de rodados	9.400	16.300
Remates y transacciones	16.250	16.000
Otros impuestos	13.324	14.360
Total impuestos	48.424	64.410

2) Tasas		
Administrativas	1.060	1.090
Alumbrado público	1.000	2.500
Servicio público	5.850	8.500
Bromatología	950	1.800
Otros tasas	1.490	2.345
Total tasas	10.350	16.235
3) Precios	4.432	7.413
4) Contribución por mejoras	2.500	3.000
5) Multas y recargos	2.000	4.100
6) Recursos extraordinarios	2.009	9.181.4
B) Fondos de origen nacional	17.776.7	7.199
Total general	87.491.7	111.538.4

"ARTICULO 2° 1°) Declaráse comprendido en las condiciones dispuestas por el inciso 2° del artículo 62 de la Constitución de la República, 1 (uno) cargo de Director General de Departamento incorporado a la Modificación Presupuestal Ejercicio 1977, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 1978, con cargo al Programa 010, Rubro 0, Renglón 0.10.

2°) El Intendente Municipal podrá, por resolución fundada incluir en el régimen de trabajo insalubre otras actividades no mencionadas expresamente en el artículo 49 del decreto departamental 7875 (Presupuesto 72-77).

3°) El Escalafón Municipal queda ajustado según planillado adjunto.

Coronel ALBERTO MARTIRENE, Intendente Municipal.— Adhemar Corominas, Secretario General.—Ricardo Molineli, Director General de Administración.

ARTICULO 14 Impuesto patente de rodados: Modifícase el artículo 4° del decreto departamental 8846, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 4° Los vehículos registrados en esta Intendencia tributarán el Impuesto a las Patentes de Rodados de acuerdo a las siguientes tasas:

a) Automóviles, camionetas rurales, Pick-up, doble cabina (hasta 1.500 kgs.), triciclos carrozados, furgones, jeeps, casas rodantes, motos, motonetas, ciclomotores abonarán el 3% (tres por ciento).
b) Camiones, tractores para remolques, acoplados, trailleres, remises, abonarán el 1,5% (uno por ciento por ciento).
remises, abonarán el 1,5% (uno con cinco por ciento).
c) Omnibuses, ambulancias, taxímetros y carrozas fúnebres abonarán el 1% (uno por ciento)".

ARTICULO 15 Modifícase el artículo 4° del decreto departamental 8846 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"a) El monto imponible para la aplicación de las tasas del impuesto será el establecido por la Intendencia Municipal de Montevideo.
b) Los aforos de los nuevos modelos de automóviles y otros vehículos que no estén contemplados en la tasación mencionada en el literal anterior, serán determinados teniendo como base los precios establecidos por DINACOPRIN o el Organismo Público competente para su comercialización, o en su defecto, por las listas oficiales de precios de las firmas armadoras o importadoras o por el Ejecutivo Comunal.
c) Los vehículos que se empadronen en el Ejercicio 1982, no podrán tener un aforo, a los efectos de este impuesto, inferior al adjudicado a un vehículo de la misma marca y modelo anterior.
d) El impuesto resultante por la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores, tendrá para el Ejercicio 1982 un incremento máximo de un 30% (treinta por ciento) y un mínimo de un 20% (veinte por ciento) sobre el impuesto liquidado en el Ejercicio 1981."

ARTICULO 16 Sanciones por declaración jurada falsa: Establécese que la multa dispuesta por el artículo 5° del decreto 8855 será de hasta 10 (diez) veces el monto de tributo defraudado. Dependiendo la graduación de la multa; de los antecedentes del contribuyente.

ARTICULO 17 Derógase el literal B) del artículo 43 del decreto departamental 7875 (Prima por Hogar constituido), cuyo importe se considerará sueldo a todos sus efectos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 15.167.

ARTICULO 18 Derógase el literal E) del artículo 43 del decreto departamental 7875 (Subsidio por Fallecimiento).

ARTICULO 19 Incorpórase al Plan de Inversiones 1982 Inciso 89 Intendencia Municipal de Paysandú, Programa 206, "Administración General" el Proyecto N° 003 Maquinaria y Equipos de Oficina, con una asignación presupuestal de N$ 68.000.00 (nuevos pesos sesenta y ocho mil) para 1982, el que se financiará con recursos propios del Organismo."

Coronel ALBERTO MARTIRENE, Intendente Municipal. Adhemar Corominas, Secretario General. Ricardo Molineli, Director General de Administración.

CAPITULO III

Egresos

ARTICULO 20 El monto del presupuesto de sueldos, gastos e inversiones para el Ejercicio 1982, determinado en el artículo 1° del presupuesto presente, será distribuido en los Programas y Rubros detallados en los cuadros adjuntos."

Coronel ALBERTO MARTIRENE, Intendente Municipal. Adhemar Corominas, Secretario General. Ricardo Molineli, Director General de Administración.

Asunto N° 30/0251/82 (Actuación)

RESOLUCION N° 1788/83

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 15 de junio de 1983.

Visto y atento a lo establecido por el inciso C, artículo 5° del Acto Institucional N° 3,

El Intendente Municipal de Paysandú

RESUELVE:

Elévese al Poder Ejecutivo e insértese la presente en expediente municipal N° 30/0251/82.— Coronel ALBERTO MARTIRENE, Intendente Municipal. Adhemar Corominas, Secretario General.

2

Decreto 216/983. — Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de junio de 1983.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo del día de la fecha que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las

modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento).

a) Montevideo y localidades del interior no incluidas en el artículo siguiente:

Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista, el litro:

Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 8,40 (nuevos pesos ocho con 40/100).

Al público, entregada a domicilio, el litro:

Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 8,80 (nuevos pesos ocho con 80/100)

Al comerciante minorista, el litro:

Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 8,10 (nuevos pesos ocho con 10/100)

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica), el litro:

Envasada en bolsitas de polietileno o botellas de vidrio N$ 7,60 (nuevos pesos siete con 60/100)

A los adquirentes de partidas al por mayor CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria 533 de COPRIN Capítulo I, numeral 3º literal a), inciso c).

Art. 2º Fíjase los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasterizada envasada en bolsitas de polietileno con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento), en el interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada departamento):

	Precio al Minorista	Precio al Mostrador	Precio al Domicilio
	N$	N$	N$
a. Departamento de Canelones Toledo, Santa Lucía y Las Piedras	8.22	8.50	8.90
Al Este hasta el arroyo Pando	8.33	8.60	9.00
Desde arroyo Pando hasta arroyo Solís Chico	9.10	9.40	9.80
Desde arroyo Solís Chico hasta arroyo Solís Grande	9,50	9.80	10.20
b) Departamento de San José-Libertad, Playa Pascual y otros balnearios	8.52	8.80	9.20
c) Departamento de Maldonado ciudad de Maldonado	8.22	8.50	8.90
Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos)	9.10	9.40	9.80
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta arroyo Solís Grande	9.50	9.80	10.20
Punta del Este, San Rafael y Barra de Maldonado (incluida) al Este	8.33	8.60	9.00
d) Departamento de Rocha ciudad de Rocha y balnearios del departamento de Rocha	9.71	10.00	10.40
e) Departamento de Tacuarembó ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	9.10	9.40	9.80
f) Departamento de Lavalleja ciudad de Minas	9.40	9.70	10.10

g) Departamento de Colonia (ciudad de Colonia y ciudad de Juan Lacaze) y departamento de Flores (ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de este decreto.

Art. 3º La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del país (excepto lo dispuesto en el artículo anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del artículo 1º de este decreto.

Art. 4º Fíjase el precio de venta máximo para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachets de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2.6%:

a) Montevideo y localidades del interior:

Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 83.70 (nuevos pesos ochenta y tres con 70/100) los 10 litros.

Al público entregada a domicilio N$ 87,70 (nuevos pesos ochenta y siete con 70/100) los 10 litros.

Al comerciante minorista N$ 80.70 (nuevos pesos ochenta con 70/100) los 10 litros.

b) De CONAPROLE, al comprador de partidas no inferiores a 50 litros N$ 75.90 (nuevos pesos setenta y cinco con 90/100) los 10 litros puesta en planchada o en centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica.)

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria 533 de COPRIN, capítulo I, numeral 3), literal a) inciso c).

Art. 5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se venda en el interior del país no podrá ser superior a N$ 6.80 (nuevos pesos seis con 80/100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 7.20 (nuevos pesos siete con 20/100) el litro, entregada a domicilio.

Art. 6º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor. Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el interior a Montevideo y otras de carácter similar.

Art. 7º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras; podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 7,38% (siete con treinta y ocho por ciento.)

Art. 8º Fíjase en N$ 7.50 (nuevos pesos siete con 50/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en botellas de vidrio o sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o centro de concentración.

Art. 9° Fíjase en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche.

Art. 10 Establécese que el subsidio referido en el artículo anterior, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5° de decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

Art. 11 Autorízase a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

Art. 12 El presente decreto entrará en vigencia a partir del día primero de julio de 1983.

Art. 13 Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Decreto 215/983. — Se fija el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de junio de 1983.

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor, para consumo líquido.

Resultando: el precio del producto para el período 1° de abril al 30 de junio de 1983, fue ajustado por decreto de fecha 25 de marzo de 1983.

Considerando: corresponde proceder, en consecuencia, al ajuste trimestral del precio a partir del 1° de julio de 1983.

Atento: a lo preceptuado en los decreto 100/979, de 19 de febrero de 1979, 389/979, de 6 de julio de 1979 y el artículo 6° del decreto 106/983, de 25 de marzo de 1983 y los antecedentes elevados por las dependencias especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase en N$ 158,36 (son nuevos pesos ciento cincuenta y ocho con treinta y seis centésimos) el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran, a partir del 1° de julio de 1983, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se entenderá por mercaderías puesta en Montevideo, para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art. 2° Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones de hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos deberán realizar análisis y controles sobre contenido bacteriano, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.
   Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el veinticinco por ciento (25%) del total adquirido, según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;
b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2° de la resolución ordinaria N° 130.
c) Tratándose de cooperativas aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5° de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3° Extiéndase a todas las usinas pasteurizadoras del país la obligación del aporte del 0.75 por ciento del precio al productor de leche para el consumo a que se refiere el artículo 9° de la resolución del Poder Ejecutivo 2.291/974, de 9 de noviembre de 1974.

Art. 4° Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1° y 3° de este decreto, así como los precios de las leches que coagulen al alcohol, y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5° La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanente, el monto resultante de la tipificación de la leche consumo.

Art. 6° Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 7° El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 8° Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — JUAN CARLOS JORGE HIRIART. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

4

Resolución. — Se modifica la Tabla de Valores Fictos para el cálculo del Impuesto a las Ventas en Remate (Semovientes)

(DECRETO N° 1.065)

Intendencia Municipal de Soriano.

Mercedes, 9 junio de 1983.

División Impositiva, Impuesto a las Ventas en Remate.

Visto: lo dispuesto en la Recopilación Impositiva Municipal, capítulo 3°, sección I. Impuesto a las Ventas en Remate (Semovientes) artículo 2° que faculta a esta Intendencia a fijar los valores fictos de comercialización de Semovientes cuando se carece de documentación fehaciente.

Considerando: que las variaciones en los precios de los distintos tipos de ganado justifican el cambio de la Tabla de fictos anterior que data del 23 de setiembre de 1980,

El Intendente Municipal de Soriano

RESUELVE:

Artículo 1° Modifícase la Tabla de Valores fictos, base para el cálculo del Impuesto a las Ventas en Remate (Semovientes), lo que se aplicará a las ventas donde se carezca de documentación fehaciente y que será el que sigue:

	N$
Toros de pedigrí	5.000.00
Toros generales	2.500.00
Novillos más de 3 años	3.000.00
Novillos de 2 a 3 años	2.500.00
Novillos de 1 a 2 años	1.500.00
Novillos gordos	4.000.00
Vacas gordas	3.500.00
Vaquillonas más de 2 años	2.500.00
Vaquillonas 1 a 2 años	1.500.00
Terneros/as	1.000.00
Vacas invernada	2.500.00
Ganado de cría (pieza)	1.200.00
Carneros M/O	1.200.00
Ovejas M/O	400.00
Ovejas generales con lana	300.00
Ovejas esquiladas	180.00
Capones con lana	400.00
Capones esquilados	300.00
Borregas 2 a 4 dientes con lana	300.00
Borregas dientes leche con lana	250.00
Borregas 2 a 4 dientes esquiladas	180.00
Borregas dientes leche esquiladas	150.00
Borregos dientes leche	200.00
Corderos gordos	180.00
Yeguarizos	1.500.00
Porcinos adultos gordos	2.000.00
Porcinos para invernar	900.00
Lechones	300.00

Art. 2° Derógase la anterior Tabla de Valores Fictos aprobada por decreto 1.334 del 23 de setiembre de 1980.

Art. 3° Insértese, formúlese carpeta, publíquese en el "Diario Oficial" y dos diarios locales y pase a la División Impositiva Municipal para su aplicación. — Coronel MILTON D. ROTULO, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

Resolucion. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de junio de 1983, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

CUADRO No. 1
INDICES Y VARIACIONES MENSUAL, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS
Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	Junio 1983	Mayo 1983	Mensual Junio / 83 — Mayo / 83	Acumulada en el año 1983	Acumulada últimos 12 meses
INDICE GENERAL	**8.262,15**	**8.086,31**	**2,17**	**28,58**	**47,19**
ALIMENTACION	6.993,47	6.781,06	3,13	27,98	48,25
Productos lácteos, huevos y aceite	6.810,88	6.768,15	0,63	35,15	49,65
Cereales y derivados	10.259,68	9.275,09	10,62	37,21	48,68
Carnes fiambres y embutidos	4.665,70	4.721,24	1,18	14,47	37,15
Alimentos no clasificados	6.973,36	6.817,09	2,29	37,79	76,09
Comidas fuera del hogar	9.890,88	9.781,63	1,12	19,02	22,91
Bebidas	8.598,65	8.509,60	1,05	23,71	44,59
Frutas y verduras	6.654,26	6.321,20	5,27	25,95	52,96
INDUMENTARIA	5.284,32	5.111,73	3,38	44,51	52,88
Hombre	5.835,94	5.612,69	3,98	49,94	61,04
Mujer	4.741,80	4.602,48	3,03	40,02	47,86
Niño - a	5.760,31	5.533,69	4,10	50,79	50,49
Blanco y reparación de calzado	4.870,31	4.838,48	0,66	30,11	41,26
VIVIENDA	11.593,08	11.362,89	2,03	18,44	35,43
Alquiler e impuestos	22.616,36	22.035,47	2,64	11,23	25,35
Conservación	7.951,02	7.847,12	1,32	33,69	63,87
Equipamiento	5.301,37	5.214,62	1,66	13,36	45,84
Servicios	6.284,35	6.284,35		61,12	61,12
VARIOS	9.678,38	9.623,35	0,57	37,05	58,20
Aseos y servicios personales	10.547,75	10.531,90	0,15	26,36	41,85
Educación	9.776,48	9.722,66	0,55	22,68	27,98
Asistencia a la salud	9.205,23	8.968,49	2,64	37,83	48,16
Transporte	10.268,35	10.281,31	0,13	42,24	69,61
Esparcimiento y cigarrillos	10.434,34	10.310,44	1,20	45,83	69,68
Artículos de limpieza y combustibles	10.421,81	10.509,94	— 0,84	31,98	64,70
Servicio doméstico	3.040,92	3.040,92		15,00	15,00

CUADRO No. 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL. Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTACION	INDUMENTARIA	VIVIENDA	VARIOS
1973	**118,8**	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	**210,5**	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	**381,8**	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	**575,2**	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	**909,9**	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	**1.315,2**	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	**2.194,4**	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	**3.587,3**	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981	**4.808,6**	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1982	**5.721,9**	4.372,6	3.438,2	8 697,5	6.182,9
1983					
1983					
Enero	**7.416,4**	6.480,4	4.039,9	10.647 7	8.431,2
Febrero	**7.623,0**	6.640,0	4.276,2	10.800,8	8.813,3
Marzo	**7.717,3**	6.640,9	4.621,9	10.909,5	8.934,9
Abril	**8.024,2**	6.877,7	4.946,7	11.270,8	9 325,8
Mayo	**8.086,3**	6.731,1	5.111,7	11.362,9	9.623,4
Junio	**8.262,2**	6.993,5	5.284,3	11.593,1	9.678,4
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

CUADRO No. 3
INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA. SEGUN MESES. Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.-

M E S E S	1 9 8 3	1 9 8 2	1 9 8 1	1 9 8 0	1 9 7 9	1 9 7 8	1 9 7 7	1 9 7 6
Enero	7.416,4	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5
Febrero	7.623,0	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2
Marzo	7.717,3	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0
Abril	8.024,2	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2
Mayo	8.086,3	5.542,2	4.590,9	3.378,3	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0
Junio	8.262,2	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.037,2	1.281,5	885,5	534,3
Julio		5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5
Agosto		5.854,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2	608,1
Setiembre		5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6
Octubre		5.950,4	5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1
Noviembre		5.915,5	5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4
Diciembre		6.425,7	5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1
Promedio Anual		**5.721,9**	**4.808,6**	**3.587,3**	**2.194,4**	**1.315,2**	**909,9**	**575,2**

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1 —	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada.	
" 2 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	" 0.70
" 3 —	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	" 2.50
" 4 —	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	" 4.50
" 5 —	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
" 6 —	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	" 1.30
" 7 —	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada.	
" 8 —	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	" 0.50
" 9 —	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición. Agotada	
" 10 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
" 11 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.	
" 13 —	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
" 14 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	" 1.50
" 15 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición	" 6.40
" 16 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.50
" 17 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
" 18 —	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
" 19 —	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411 |975 — Agotada.	
" 20 —	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
" 21 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	" 0.90
" 22 —	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14 407 — 2ª Edición	" 0.70
" 23 —	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
" 24 —	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975. — Agotada	
" 25 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974. 1975 y 1976 — Agotada	
" 26 —	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	" 1.50
" 27 —	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
" 28 —	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
" 29 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	" 0.60
" 30 —	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
" 31 —	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	" 6.00
" 32 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 33 —	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	" 0.40
" 34 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
" 35 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
" 36 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada	" 0.90
" 37 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELCNES — Estatuto del Funcionario	" 1.10
" 38 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
" 39 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 3.60
" 40 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	" 8.00
" 41 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 6.40
" 42 —	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	" 3.10
" 43 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	" 4.70
" 44 —	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada	
" 45 —	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	" 11.00
" 46 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos. Gastos y Recursos Ejercicio 1979	" 9.50
" 47 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	" 5.60
" 48 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	" 30.00
" 49 —	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	" 2.40
" 50 —	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	" 7.50
" 51 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	" 39.00
" 52 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15.00
" 53 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 9.00
" 54 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	" 18.00
" 55 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	" 16.00
" 56 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 19.00

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 19 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21522

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ CORBO JUAN ADOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial. — Rocha, 11 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16318 Jul.14-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAR o VILLAR RICOI (Ficha: S.|327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15849 Jul.7.v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30.v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFO SUANES BENITEZ (Ficha C.|666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16443 Jul.15-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA CONSECION o CONCEPCION GUADALUPE OTERO de MICHELENA (Ficha S. 250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15770 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO SANTAMBROGIO o SANTANBROGIO o SANTAMBROGIA BIGATTI o BIGATI o BUGATTI, (Ficha S 232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15739 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELA ANTONIA FERREÑO de BARBE y de ALBERTO BARBE, (Ficha F.541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16243 Jul.13.v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALVAREZ ALVAREZ (F. A. 316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15848 Jul.7-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jul.6-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR DURAN COMPARADA (E. 813|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15720 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMILTON o HAMILTON BERNARDO TOURON o TOURON LANDABURU (Ficha: S.|329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor por auto 9939 de 20 de junio de 1983. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16403 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARSENIO BERNARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GOMEZ, (Fa. S|143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Por auto Nº 10295 del 22 de junio del corriente año se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15796 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO MURISSICH STUART, (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16227 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MULLER VENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15851 Jul.7.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30.v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL LOPEZ VIQUE, (Ficha B|539|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15741 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JULIAN MANCEBO ROJAS o ANIBAL J. MANCEBO, o ANIBAL MANCEBO ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15769 Jul.5.v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jul.12-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE LATTANZIO COSENTINO (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15721 Jul.12.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMICHERI SAN MIGUEL o SAN MIGUEL DE MATTOS (Ficha S. 291/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15971 Jul.8.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLIVERA PEDROZO, (Ficha: S|253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15797 Jul.6.v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA BELTRAND, (Ficha: S|75|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15805 Jun.6.v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o GREGORIA JUANA LANDONI DE PADILLA, (Ficha: S|299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15742 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PEREDA OYHENART u OYANART DE MORE, (Ficha: S|279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15723 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO PALMA PIQUET, (Ficha: S|285|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15722 Jul.5.v.jul.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIPE o DOMINGO MARTINEZ RANSETTI o RANZETTI, (F. C. Nº 157|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 6 de julio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16236 Jul.13-v.jul.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO RIVERO o VIRGILIO RIVERO SILVERA, (Ficha R 314|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15804 Jul.6-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ZULIMA INDALECIA ODEBA (Ficha 294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 30 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15823 Jul.6.v.jul.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ERNST WURTH de BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 390 año 1983). — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones de los mismos. — Rosario, 28 de junio de 1983. — Rodolfo Bensano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16059 Jul.11.v.jul.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMA FELICIA BENTANCOUR DE GARCIA o GERONIMA FELICIA BETANCURT o BITANCURT, (Fa. 206|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16324 Jul.14-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WINOGRAD BANCZUK, BANCHUK o BANCAUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 15807 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER de DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVA MONZON (Ficha Letra B. Nº 57|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16398 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO VIERA VASSELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16397 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARTOLOME LASSERRE o LASERRE y MATILDE DOMINGA LASSERRE de SAINZ (Ficha Letra B. Nº 55|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16399 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 15753 Jul.5-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15752 Jul.5-v.jul.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELPIRIO CABRERA PEREIRA da SILVA, (Ficha A|326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado Judicial Menor. — Salto, 30 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16253 Jul.13-v.jul.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS FRANCISCO URRETA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16493 Jul.15.v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO PROSPERO o SEGUNDO P. de los SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16497 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JUANA ROLDAN PEREIRA de BORDAGORRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15970 Jul.8.v.jul.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10, Ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta:

16ª Sección Judicial.

Padrón Nº 1.079, m|á. 706, solar Nº 7, manzana "H", promesa 689, libro 115, folio 1738. Transferida a Avelino Montiel Islas y Luisa Leyes.

Padrón Nº 1.205, m|á. 706, solar Nº 12, manzana "G", promesa 1.794, libro 62, folio 774. Transferida a Constantino Bastón Mato.

Padrón Nº 1.209, m|á. 706, solar Nº 8, manzana "G". Victoriano Lladó Porto. Sin promesa.

Padrón Nº 1.253, m|á. 706, solar Nº 4, manzana "K". León M. Medina. Sin promesa.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 16247 Jul.15-v.ago.5.

3-Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas, en nuestro local social de la calle Salto 1161, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.

2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

3) N$ 216.00 2|pub. 16446 Jul.15-v.jul.19.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1982 que se realizará en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1417 el día 29 de julio de 1983 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

a) La Memoria, Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas;

b) El informe del Síndico;

c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado;

d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo 25;

e) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico Suplente;

f) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, Laureles Nº 573 entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 15 horas, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una Institución Bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) N$ 660.00 5|pub. 16259 Jul.13-v.jul.20.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó LILIA ADELAIDA MORENO MOTTA PIÑEIRO solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 829 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Francisco C. Piñeiro.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 108.00 3|pub. 16411 Jul.15-v.jul.20.

Se presentaron AIDA EMMA e HILDA BAREA GONZALEZ y LUIS CARLOS, LILIAN BLANCA y CECILIA ELIZABETH BAREA RODRIGUEZ solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 528 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era el señor Braulio Barea.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 16409 Jul.15-v.jul.20.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras PETRONA DOMINGA CASAS y BLANCA VERNENGO CLAVEL, en su calidad de herederas de José Vernengo quien era titular del Nicho Nº 687 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 16406 Jul.15-v.jul.29.

Se presentaron PETRONA MARIA NATALIA ALEJANDRINA y SALOME ESTELA SOBRINO ABRIL, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho de Urnas Nº 2468 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Juana Sobrino Abril.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — J. L. Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 240.00 5|pub. 16226 Jul.13-v.jul.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Expediente A.82.595

Resolución 1995 del 1º de junio de 1983

"Decreto Nº 849 dictado por la Junta de Vecinos del departamento de fecha 8 de octubre de 1982.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12 de la ley Nº 9.515 del 28 de octubre de 1935, unánimemente:

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 28, 49 literal "g" y 20 literal "c" de la Ordenanza de Necrópolis, decreto 2.763|80, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 28. Para el caso que al efectuarse las publicaciones y emplazamientos compareciere un tercero deduciendo derecho, se les exigirá a los reclamantes por parte de la División Registros Municipales, la misma documentación que disponen los artículos 22 al 26, sobre interesados en regularización de títulos que no tengan documentación que pruebe sus derechos".

"Artículo 49. Literal g) que se haya procedido a la apertura de los sepulcros con un lapso de 3 horas de anticipación salvo en los casos que proceda orden judicial de apertura".

"Artículo 20. Literal c) recibido el expediente la División Registros Municipales, expedirá edictos que se entregarán a cualquiera de los interesados para su publicación dejando constancia en autos, bajo firma. En dichos edictos se emplazará a los que tengan interés en la expedición solicitada a que concurran a la Oficina en el Plazo de 30 días, a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial". Los edictos serán publicados por los interesados durante cinco (5) días en el citado diario y por el mismo término en un diario o periódico local y si no hubiere, en un diario o periódico departamental". (7 votos en 7).

Art. 2º Regístrese, etc. (7 votos en 7).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan P. Ferreira, Presidente. — Doctor Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

Resolución Nº 1995 dictada por esta Intendencia Municipal el día 1º de junio de 1983.

Visto: Que esta Intendencia Municipal por resolución Nº 3.779 de fecha 29 de setiembre de 1982, dispuso remitir mensaje a la Junta de Vecinos, proponiéndole modificar los artículos de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80 que a continuación se detallan: Artículo 28, artículo 49, literal "G" y artículo 20 literal "C".

Considerando: Que el citado Cuerpo Legislativo Comunal por decreto Nº 849 de fecha 8 de octubre de 1982 modifica dichos artículos.

Atento: A lo expuesto;
El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1. Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones, circúlese, acúsese recibo, y siga a la Unidad de Relaciones Públicas, para que efectúe las publicaciones de rigor.

2. Diligenciado, con todas sus constancias, archívese. — Cnel. Waldemar Tarigo, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario".

4) (C. C.) 5pub. 41779 Jul.15-v.jul.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 26|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirán nuevos títulos a favor de los comparecientes. — Juan, Vicente, Julia, Antonio Modesto, Isabel, Carmen y María Amelia Contera Altieri y Myriam Contera Cerini, nicho Nº 147 fila izquierda "alto"; Ida Lina Arrúa Albarenga, Ignacio Arrúa y Blanca Yolanda Leiva Arrúa, nicho Nº 42 fila izquierda "bajo"; María Catalina, Pedro y Alipio Sánchez Adán, nicho Nº 96 fila izquierda "alto"; Olga, Carlos María, Julio y Luis Vidal Rodríguez, Angel López, María Blanca Rodríguez Cenoz y Flora Rodríguez de Della Torres, nicho Nº 82 fila derecha "alto". — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.

4) (C. C.) 21|pub. 41746 Jul.8-v.ago.8.

Aviso Nº 27|83

Juana Carmen y Elena Ferradas Coureau, Marta Susana, María del Carmen, Olga Alicia y Luis Antonio Todeschini Ferradas, Elena y María Celia Etcheverry Ferradas, María Antonieta Vago Ferradas y Juana Francisca Ramos Abad de Ferradas, solicitan cambio de título del Panteón Nº 4, manzana 1, Triángulo Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.

4) (C. C.) 21|pub. 41747 Jul.8-v.ag.8.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BRAGA REQUENA, JOSE LUIS c|AGUERRE CAT, MAGDALENA (F. V. Nº 342|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Braga Requena y Magdalena Aguerre Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está habilitada la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 16121 Jul.12-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAER HEINZ EDGAR o ENRIQUE EDGARDO BAER y HEBE CUADRA DE BAER, "Dis. y Liq. de Soc. Con-

yugal", (B|242|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edgardo Baer y Hebe Dolores Cuadra de Baer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la feria judicial menor a esos efectos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14849 Jun.23.-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PERROTTA, SERVANDO RODOLFO c|MADIAS, MARIA LAURA ADRIANA (Ficha E.|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Servando Rodolfo Perrotta y doña María Laura Adriana Madías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16341 Jul.14.v.ago.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ANTONIO BREMBILLA y GRACIELA MARIA CAFFERATTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 454|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Brembilla y Graciela María Cafferatta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor para publicaciones. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16342 Jul.14.v.ago.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GOLDEMBERG, SERGIO MIGUEL c|JACUBOVSKI, DIANA PATRICIA (Ficha D. 409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Goldemberg y Diana Patricia Jacubovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dejo constancia de que queda habilitado a la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16340 Jul.14.v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SASSO, BRUFAU, SUSANA TERESA c|RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Disolución de Sociedad" (Ficha D . 303 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresa Sasso Brufau y Luis Alberto Rico Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16120 Jul.12.v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 577|83), en término de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15801 Jul.6-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LONG MENOTTI, FRANCO y ABRINIS ODRIOZOLA, MIRTHA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 409/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Long Menotti y Mirtha Susana Abrinis Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 15145 Jun.27.v.jul.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: CECILIO MARIA AMARILLO y MARIA del PILAR POMI,, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 158|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilio María Amarillo Rosas y María del Pilar Pomi Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Saiaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 16062 Jul.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SALINAS, IGNACIO y DUNGEY, ELSA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Salinas y Elsa Antonia Dungey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Young, 23 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16251 Jul.12-v.ago.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Fernando Patrón Paravis y María Laura Sòares de Lima, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Expediente Ficha B. Nº 447 año 1983). Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16233 Jul.13-v.ago.10.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FIAT CANELONES S. A.

Asamblea del 9|6|83 dispuso su disolución y liquidación. Acreedores presentarse en calle Circunvalación Durango 312, Piso 4º, Escritorio 4º, ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 10/pub. 16157 Jul.12.v.agto.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 17 de mayo de 1983, se disolvió "La Casa de Las Pilas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Interesados a 25 de Mayo 538. Minas.
6) N$ 480.00 20|pub. 14713 Jun.22.v.jul.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Viglietti, Alicia c|CICCONE, JORGE, "Divorcio", (Ficha: D| 248|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Fernando Ciccone para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16045 Jul.11-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Miguel Tugender Krystal c|CARMEN del ROSARIO FUENTES, "Divorcio", (Ficha 277|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carmen del Rosario Fuentes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16246 Jul.13.-v.ag.24.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 91 60 06, señor LUIS ALBERTO FERRARI, habilitado en la calle Julio Herrera y Obes 1166, Apto. 6, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, 4º piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 16444 Jul.15-v.jul.20.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario JARVIS SILVEYRA GARICA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Alberto di Candia Mangeney, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 41784 Jul.14.v.jul.19.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de junio de 1912, hace saber a Cecilia Di Candia y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución del 8 de abril de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 37.355, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Ferreira Nº 994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de mayo de 1983 con el Nº 2807, consta de una superficie de 103 metros 80 decímetros, y se deslinda así: al S.O. 7 metros 48 centímetros de frente a la calle Rivera Indarte; al O. ochava de 5 metros formada entre las calles Rivera Indarte y Benito Riquet; al N.O. de frente a la calle Benito Riquet 6 metros 48; al N.E. 11 metros y al S.E. 10 metros, ambos vientos lindando con el resto del padrón 37.355 del cual procede.

II) Dicho bien se destinará para asiento de una Sub-Estación.

III) UTE ofrece a la propietaria la cantidad de 254,4690 U.R. equivalente en el momento de su tasación (7 octubre 1982) a N$ 36.300.00, según la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, décimo piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley...".

9) (C. C.) 8|pub. 41795 Jul.15.v.jul.27.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — En lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ACOSTA PITTETA, LUIS A. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: I.|254|83), se presentó el siguiente escrito: "Luis A. Acosta Pitteta, con domicilio en Cerrito 507, Esc. 28 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de Procurado, ofreciendo las declaraciones de Adys Velásques, domiciliada en Joaquín Requena 2965, Apto. 101 y Andrea Camaño, domiciliada en Plaza Libertad 1322, Apto. 103, sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Luis A. Acosta Pitteta. — Arturo J. Gómes, Abogado". — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

11) N$ 300.00 10|pub. 16148 Jul.14-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DRAGONE CLELIA, "Información", (Ficha: I|563|83), se presentó el siguiente escrito: Clelia Dragone Mautone, domiciliada en Joaquín Requena 1382 apto. 10, el señor Juez digo: que optando el título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de María Cristina Larraura de Hans y Alice Nisley Dardanelli Ferreira, sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida textimonio. — Clelia Dragone Mautone. — María del Rosario Russo, Abogada. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 15799 Jul.6-v.jul.20.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 38|9
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal Sauce, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos disponibles en el Departamento de Administración de Edificios - Avda. 18 de Julio Nº 1670, piso 8º (Edificio 19 de Junio) Montevideo - al precio de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada ejemplar.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 16 de agosto de 1983, a la hora 15:00 y 15:30 para el primer y segundos llamados respectivamente.

12) (C. C.) 3|pub. 41788 Jul.15-v.jul.20.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Licitación Pública Nº 1/983
Primer y segundo llamados

La Dirección General de Aviación Civil llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de construcción, que responden a las siguientes especificaciones:

I) Designación y ubicación de la obra: "Infraestructura y Playa de Estacionamiento" para la futura sede del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, en el predio del Aeródromo "Angel S. Adami", Melilla.

II) Items comprendidos en las obras: Item I (movimiento de suelos); Item II (pavimentos); Item III (hormigones).

III) Lugar, horario de venta y precio de los recaudos: Dirección General de Aviación Civil Mercedes 1260, de 14.00 a 17.00 horas al precio de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

IV) Lugar, plazo y horario de consultas: Dirección General de Aviación Civil, Mercedes 1260, hasta el 29 de julio de 1983, inclusive, de 14.00 a 17.00 horas.

V) Lugar, fecha y horarios de apertura: Instituto de Adiestramiento Aeronáutico YI 1182, el día 9 de agosto de 1983, a las 15 00 horas para el primer llamado y 16.00 para el segundo llamado.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41758 Jul.11-v.jul.21.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 025|83

Objeto: Adquisición de 150 toneladas de Perfil Normal U.S.

Apertura: 16 de setiembre de 1983, hora 15:00. 23 de setiembre de 1983, hora 15:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 41794 Jul.15.v.jul.22.

LICITACION PUBLICA Nº 026|83

Objeto: 150 Toneladas de Acero de Alta Resistencia para Hormigón.

Apertura: 29 de julio de 1983, hora 15:00. 5 de agosto de 1983, hora 15:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 41793 Jul.15.v.jul.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 7|83 para el suministro de materiales de iluminación, destinado a varias obras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día diez de agosto de 1983 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1983

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41781 Jul.13 v.jul.20.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RUBEN ANGEL DIAZ, 38 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Helvecia 3969 Apto. 1 y JULIA YOLANDA BORONAT, 37 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Haig 4194.

AGUSTIN ARANDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Smidel 3225 y ANCY GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3225.

JORGE MARIO ALEXANDRU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4320 y SONIA OLGA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3641.

HEBERT ISMAEL ACOSTA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Nery 3398 y CRISTINA NANCY NILO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3398.

JULIO de LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartin 1535 Apto. 3 y NORMA ELIZABETH BENIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248 Apto. 9.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2542 Apto. 1 e IRMA OFELIA RUBIL, 24 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada Scosería 2542 Apto. 1.

LUIS EDUARDO BUE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 Nº 2153 Apto. 102 (Malvín Norte) y GIULIA DORIS MARIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2879.

CESAR ENRIQUE BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1619 y GLADYS ESTHER BRITOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi número 1619.

MIGUEL ANGEL BADIOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1370 y FRANCA LUISA COLLEONI, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1370.

CESARO MARIA JARDIN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1209 y LEONILDA PERAZA, 55 años, divorciada, visitadora social, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3202 apartamento 1.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CURUTCHET, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3626 y MERCEDES BEATRIZ DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3626.

JESUS ALFREDO CABRERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3938 y MARIA FILOMENA de LOURDES RODRIGUEZ, soltera, oriental, domiciliada Velazco Lombardini 3914.

CARLOS NERY CARDAMA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Payaguas 1242 y NILBIA RITA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1242.

WASHINGTON ROBERTO CUADRO, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado California 1448 y MARGARITA NILDA CONTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Garzón 1661 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

HECTOR MARIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3644 y LAURA VIVIANA MISON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier número 1362 Apto. 12.

PEDRO FERNANDO LINARES, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Esparta 3939 y MARIA SILENE BALSAMO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2274 bis apartamento 2.

HECTOR LOPEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. 30 Metros 4686 (Piedras Blancas) y MARLENE ESTEFAN, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 4688 Apto. 1.

ENRIQUE AGUSTIN LEMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 Apto. 104 y STELLA MARIS DELSIGNORE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3241.

OFICINA Nº 6

VICTOR ENRIQUE MACHADO, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3698 y MARTHA GRACIELA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3698.

OFICINA Nº 7

ENZO HOMERO PAMPINELLA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1971 Apto. 608 y ROSA MARIA EGAÑA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas Nº 1377.

JUAN MIGUEL PIROTTO,, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Benito Lamas 2830 Apto. 1002 y MARIA del ROSARIO BLUNCOSKI, 27 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Rousseau 3929 Apto. 2.

DUILIO CARLOS PEREZ, 54 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Conrado Moller 356 (La Paz - Canelones) y DIAMELA NAYRO, 52 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Libertador 2012 Apto. 205.

WALTER JOSE PASCUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas 9655 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas Nº 9349.

OFICINA Nº 8

EDUARDO ZAPATA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maipú Nº 1938 y ALICIA MARIA LEMBO, 26 años soltera, médico, oriental, domiciliada Avenida Garibaldi 2465 Apto. 3.

SANTOS JESUS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Castro 3895 y MARTA JACKELINE RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3895.

OFICINA Nº 9

JERONIMO DOROTEO SUREDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2387 y NILSA ISABEL LUCAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2387.

RICARDO OSCAR SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2261 Bis y GLADYS CRISTINA TEMPONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2059 apartamento 2.

OFICINA Nº 10

WALTER GUSTAVO VALVERDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4281 Bis y ALICIA GRACIELA SANTURION, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte Nº 4422.

RICARDO TELIZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B número 2669 (Barrio Yama) y OLGA YOLANDA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Higueritas número 2244.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.20.

Montevideo, 14 de julio de 1983

OFICINA Nº 1

ATILIO da SILVA, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3114 Apto. 2 y OLMA MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3114 Apto. 2.

WASHINGTON GILBERTO ARMELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Vía Nº 12 bis (Cerro) y CARMEN MARIELA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 Nº 10 (Colón).

BRUNO SALVADOR DI DONNA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Av. Brasil 2572 y ELSA ELIZABETH HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 825 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

RICARDO JOSE BARROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4245 y LUZ ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3669 apartamento 1.

GUSTAVO ADOLFO BUFFELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1829 Apto. 1 y VIRGINIA BEATRIZ ABISAB, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2584 Apto. 2.

JUAN ANTONIO BALLABIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4241 y ALICIA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2400.

ALVARO DANIEL BARRAGAN, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6552 y LAURA BEATRIZ SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4231.

RICARDO BETTOLINI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Hornos 4688 y MONICA JANET ANTONELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1029.

RAUL ALBERTO BALVERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4873 y OLGA BRENDA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Of. 2 número 3080.

GASPAR ALBERTO BARRABINO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Luis P. Ponce 1475 Apto. 601 y MARIA ALEJANDRA IRIARTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 617 Apto. 502.

ROBERTO BARCELO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barquisimeto 3947 y MARIA VICTORIA YACOMETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3949.

ALBERTINO ETCHECHURY, 46 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5335 y ANA MARIA OLIVERA, 30 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2319 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CORRAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 787 y ELIDA IRIS RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1262.

RODOLFO CARDOZO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Veracierto 2726 Apto. 3 y ENRIQUETA CABALLERO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2726 Apto. 3.

ROBERTO CANOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1803 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro Nº 3070 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

JUAN EDUARDO FUENTE[illegible], 25 años, soltero, empleado, oriental, [illegible]omiciliado Charrúa 2531 Apto. 2 y LAUR[illegible]LFONSO, 24 años, soltera, oriental, dom[illegible] Brito del Pino 1305.

ALVARO EDUARDO LIGRONE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 1828 Apto. E y LILIANA MARIELA MONTI, 24 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Bolivia 2551 Apto. 210 Calle 3.

OFICINA Nº 5

RAUL HERRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1361 y CRISTINA SUSANA JURI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1374 Apto. 12.

OFICINA Nº 6

ELIO MARIA MACHADO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 5045 (Barrio Municipal) e IDALINA CASTRO, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3697.

VICTOR HUGO MAZONDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1624 Apto. 3 y SILVIA MARGOT RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1838.

CARLOS DANTE MARR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4422 y MAGELA MARIBEL LACUESTA, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4487.

PABLO MARCELINO MORINIGO, 24 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Trafalgar 3767 y NANCI ANAIRD FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3767.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mendoza 5801 y MARIA ANGELICA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3119.

JUAN CARLOS MUNIZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1606 y LUJAN LOURDES RAMONA ORTELLI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paraguay 1606.

OFICINA Nº 7

JOSE PAN, 78 años, viudo, jubilado, español C|l., domiciliado César Bianco 2679 y FRANCISCA EDELMA EGAÑA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada César Bianco 2720.

ANGEL LORENZO PIANA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3351 y ESTER MARIA RODRIGUEZ 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Block 24 Ent. Nº 809 Apto. 106.

OFICINA Nº 8

ELEUTERIO CESAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2567 bis y JUDITH PALAVECINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alférez Real 2567 bis.

NESTOR MIGUEL RUMI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1170 y ANA MARIA SIVSOV, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1170.

JULIO CESAR RITTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Salas 5819 y ZULLY JEANNETTE RIVAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 4824 Bis.

OSCAR WEISMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lorenzo Latorre 1317 y ROSALIA UNGEROVICH, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1287 Apto. 104.

OFICINA Nº 9

JORGE ESTEBAN SEGOVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1382 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1613.

RUBEN FRANCISCO STARTARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pozzolo 4161 y JUANA DURAN, 22 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Cufré 1961.

OFICINA Nº 10

OLIMPIO NUNES PINTO, 41 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Abalos 3193 Apto. 2 y MABEL BERGER, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada República Dominicana 3026 Apto. 1.

URIEL VALANSI, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3817 y RACHEL GOLUB, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Benito Blanco 731 Apto. 501.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.19.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL O. ALBERTI CACERES, solicita la inscripción del juego titulado: "Juego de entretenimiento", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.29.

ABEL SOSA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Para todos - 3era. parte"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16391 Jul.14-v.jul.28.

HEBER MARCEL RODRIGUEZ HILCZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ecos que hacen cantar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16278 Jul.13-v.jul.27.

RAUL ISIDRO BUZO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Creencias" y "El Moriatónico", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16196 Jul.12-v.jul.26.

CARLOS FERNANDEZ DE LOS SANTOS, solicita la inscripción del modelo de oso denominado: "Damianca", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 16173 Jul.12-v.jul.26.

ROLANDO RICON BISIO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Cancionero Popular", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16050 Jul.11-v.jul.25.

REY del ABRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Plenitud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16076 Jul.11.v.jul.25.

MANRIQUE S. GONZALEZ en representación de A.P.U. (Administración de Personal del Uruguay) solicita la inscripción de la obra titulada "Como aumentar la productividad en trabajos administrativos"; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16012 Jul.8.v.jul.22.

MANRIQUE S. GONZALEZ en representación de A.P.U. (Administradores de Personal del Uruguay), solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial APU'83"; de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16019 Jul.8.v.jul.22.

BETTY CHIZ TOVINSKY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los versos del hoy por hoy", de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 16004 Jul.8.v.jul.22.

JORGE TATE MORENO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Mirando", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15763 Jul.5.v.jul.19.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 627|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANA YOLANDA TEIXIDOR de GILARDONI y MIGUEL ANGEL GILARDONI pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el 22 de julio de 1926 debe decir nacida el día 22 DE JULIO DE 1926 por así corresponder.

Se deja constancia que está habilitada la feria. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16016 Jul.13-v.agto.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron los esposos JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO TORNE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de Estado Civil: a) de matrimonio: donde aparece el nombre del contrayente como: "José Leonel Gonzá lez", debe de decir: JOSE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ; y donde figura que la contrayente es hija de "Guateríoo Tormes", debe decir: WATERLO TORME. b) Nacimiento del hijo Jorge Sebastián: donde dice: "compareсe Jorge Leonel González", debe decir: JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ, donde dice: "y por línea materna de Guateríoo Tormes" debe decir nieta por línea materna de WATERLO TORME, al margen donde dice: "Gonzáles Tormes", debe decir: ARCHONDO TORME, por ser lo verdadero. Se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 16501 Jul.15.v.ag.5.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
EN SU UBICACION - 29/7/83 - 16 horas
Base: 2.[illegible],12 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 4[illegible]
CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel De Laplana (Mat. 412 R.U.C. 210206100019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 165.088, área: 125 mts.,

con frente de 10 mts. a calle Grito de Gloria.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 1953 Serie 300 a nombre de Verónica Fermina Gadea Pereyra.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1983 es de N$ 164,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 237,99 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de julio de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41787 Jul.14-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores

Zabala 1328 - 29/7/83 - hora 14.30

Base: N$. 3:018.500,00
Facilidades: N$ 757.750,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno y edificio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesto por cuatro padrones: Números 37.696; 37.697; 37.718 y 37.719, con una superficie de 221 mts. 36 dms., 737 mts. 8810 cms., 295 mts. 92 dms. (según títulos: 295 mts. 15 dms.) y 295 mts. 92 dms. (según títulos: 295 mts. 15 dms.), respectivamente, con frente de 25 mts. 77 a la calle Baltasar Montero Vidaurreta y frente de 17 mts. 18 a la calle Gobernador del Pino.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 152 a nombre de FIDESOL SOCIEDAD ANONIMA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 757.750,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41797 Jul.15-v.jul.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Pereira Reverbel, Ulyses c|GADEA PEREYRA, VERONICA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 530|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 866.666.70, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 165.088, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, Paraje Punta Gorda, que según plano del Agr. Bernardino Silva Díaz de enero de 1938, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 227 el 11 de febrero de 1938, tiene una superficie de 125 mts., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grito de Gloria Nº 1369, entre la Rambla Bernardo O'Higgins y calle Ismael, distando su punto medio 35 mts. de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador por la parte compradora. 3) Que el bien a rematarse, está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Uruguay, hipoteca clase 76 Nº 1953 Serie 300. 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta precedentemente relacionada y los antecedentes de este juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor a tales efectos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 16057 Jul.11-v.ago.1º.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank con BORIS GOTTESMAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 309|82), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.) por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 18.174.66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en Paraje Rincón de la Bolsa, zona rural, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 15.051 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.221 el 30 de marzo de 1970, tiene una superficie total de 8 hectáreas, 6.088 metros cuadrados lindando al Norte con 159 metros, 60 centímetros con el Canal; al Noroeste 50 metros también con el Canal y quebrada de 177 metros 05 centímetros lindando todos con padrón 9.932 en mayor área y al Suroeste más quebrada de 1 metro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serie aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de venta, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1,18 por ciento sobre el precio del remate.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º.

V) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.680.00 14|pub. 15924 Jul.11-v.jul.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO y MARIA BIANCO de OLIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (B. 7|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras Padrón Nº 2108 sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, que según plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección General de Topografía el 24 de febrero del mismo año con el Nº 727, se señala con el Nº 7 de la manzana A y tiene una superficie de 416 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sureste sobre Boulevard 25 de Agosto (hoy Avenida Francisco Piria), 8 metros al Noreste a la calle Tucumán también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 18 metros, 10 centímetros; B) Solar con edificio y demás mejoras que contiene padrón Nº 2109, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, integrado por: 1) Solar señalado en el plano citado con el Nº 16 y tiene una superficie de 291 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 15 metros al Noreste de frente a la calle Tucumán, distando 8 metros su punto más próximo de comienzo de ochava. 2) Fracción señalada con la letra B.dos en el plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de marzo de 1945 con el Nº 603 y tiene una superficie de 208 metros cuadrados, 7.625 cmts. cuadrados con 14 metros, 25 centímetros al Noreste con solar Nº 16. Superficie total de las dos fracciones 499 metros cuadrados, 8.625 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. 3) Que no obra agregado a la titulación, documentación referente de las mejoras existentes en los bienes a que se refiere la hipoteca. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 5) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Juan J. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.415.00 21|pub. 15718 Jul.4-v.ag.2.

SANTOS A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c.| JUAN CARLOS y NELSON ALVEZ S. C. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|895|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a la hora 15 y 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón en mayor área número 1.491, zona rural, señaladas con los números 2 y 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Daniel F. Gravina, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.392 el 19 de diciembre de 1979, según el cual tiene cada fracción un área de 82 Hás. 6.878 m. 45 dms. y se deslindan así:

a) Fracción 2 de Nelson Edgar Alvez Pereira, linda 584 m. 49 cms. al Este frente a Camino Vecinal que separa de fracción 5; al Sur 340 m. con padrón 1.493; al Suroeste: Líneas de 1.000 m., 778 m. 30 cms., con fracción 1 del plano; al Noroeste: Zanja de los Dos Hermanos, separa del padrón 1.557; al Norte línea de 1.622 mts. 80 cms. con fracción 3;

b) Fracción 3 de Juan Carlos Alvez Pereira, linda al Este líneas de 324 mts. 60 cmts. y 113 mts. 80 cms., frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 5, al Suroeste 1.622 mts. 80 cmts. con fracción 2; al Noroeste Zanja de los Dos Hermanos separa de los padrones números 1.557 y 5.628; Noreste línea de 1.598 metros. 95 cms. separa de la fracción 4 del plano.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto.

Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 15790 Jul.5-v.jul.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Verges José Pedro c| COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA Sal. Imp. Aguin. etc" (Ficha 17|81), se hace saber que el próximo 22 de julio de 1983 a partir de las 11 horas en el local de Avenida Millán 2369|71, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Una carrocería de ómnibus, tipo Aclo, matriculado con el Nº A. 15346 y número de coche 22; 2) Una carrocería de ómnibus, Mercedes Benz, matriculada con el número A. 15369 y con número de coche 48 y 3) Un Micro-ómnibus, matriculado con el Nº A. 15330 (total de la tasación N$ 180.000,00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 225.00 5|pub. 16390 Jul.14-v.jul.21.

COLONIA

LEOPOLDO C. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Betancour Fuica, Juan Gervasio c|COSTABEL MONTIEL, NORBERTO, "Juicio Ejecutivo" (A 723|81), se hace saber que el 5 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública; al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 8.556 o sean N$ 5.704, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en 14ª Sec. Jud. de Colonia (Juan Lacaze), padrón urbano Nº 649, área: 323 m. 10 dm. (13,65 m. de frente a Avda. Artigas).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y|o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado (Sarandí 473 Rosario). Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Rosario, 30 de junio de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 16300 Jul.14-v.ag.4.

CARLOS F. ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República c./ALAYON, HECTOR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 856/981), ante usted me presento y digo: Que con fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, hora trece, en el local Las Barreras de Rosario, el martillero público Carlos F. Alles, matrícula 2454, rematará: Un tractor Case 430; un arado de dos rejas de tiro; un rastrojero Alis Charmes y una rastra de discos de 30 discos, sin base y al mejor postor. Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del remate por cuenta del comprador. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Rosario, julio 7 de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 350.00 10/pub. 16061 Jul.11-v.jul.25.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|DESANTI, CARMEN, "Ejecución de Prenda", (Ficha número 1699|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil Opel Comodore, año 1972, motor 25 S-0103199, padrón 8975, matrícula B5-8975 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 16330 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|BANCIC, ABRAHAM PEDRO, "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 1231|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil Ford Corcel, modelo Del Rey Ouro, motor Nº MO 3353, Padrón 12686, matrícula B1 12686 de Maldonado.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposisión todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo: c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 16327 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|CARBONARO LA ROSA, GLADYS MABEL, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1159|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta marca Ford Corcel II, modelo Belina 1981, motor Nº M 57803, Padrón 12.649, matrícula B1-12649 de Maldonado.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposisión todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10|pub. 16328 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./RODRIGUEZ PEREZ, AURO LORETO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1200/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Chevette, 1979, modelo 5TD69, motor J14H002705, padrón 264.396, matrícula 304.397 de Montevideo.

Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16329 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial contra MENOSE SCROLLINI, HUMBERTO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 616/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Ford Escort, modelo Sport 1600, motor Nº 009856, padrón 10655, matrícula B1-10655 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16331 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c./MONTAÑES OLID, TEDDY, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 533/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Toyota, modelo Celica, año 1980, motor Nº 2T5013748, padrón 8595, matrícula B2-8595 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos,

tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16332 Jul.14.v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./FERIA, CESAR, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 940/83), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Jeep, marca Indio, modelo 97266, motor número 106U42468, padrón Nº 8289, matrícula número B1 - 8289 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo: b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, C) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16334 Jul.14.v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Real c./ODIEDY S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 24/83), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Grumett, modelo Pick Up M 250, año 1980, matrícula B5 - 0795 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo: b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16333 Jul.14.v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Curbelo, Ricardo c.|ASTUDILLO, LUIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1042|79), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 5 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: en pública subasta: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once y doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa" de la Coronilla" empadronados en mayor área con el número seis mil seiscientos noventa y cinco que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de 1948 en el expediente Nº 2149 que según el mismo tienen un área de setecientos ochenta y dos metros 30 decímetros el solar once y 647 metros 44 decímetros el solar doce que por ser contiguo se deslindan en conjunto así: 26 metros, 50 centímetros al Sur.Oeste frente a calle ochava constituida por línea curva que corresponde a una circunferencia de 5 metros de radio y cuyo desarrollo es de 7 metros 85 centímetros; 35 metros al Sur.Este frente a calle Simón Bolívar 34 metros con 5 centímetros al Nor.Este lindando con el solar 10, y 40 metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares 13 y 9.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Maldonado, junio 20 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.425.00 15|pub. 16074 Jul.11.v.ag.1º.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Rímoli, Juan Andrés c.|CHOCHO PIRIZ JORGE - "Juicio Ejecutivo" (Fº 395|C|83), el día 23 de julio de 1983 a partir de la hora 14.30, en Alvariza Nº 1218 el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — San Carlos, 24 de junio de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 225.00 9|pub. 16066 Jul.11.v.jul.22.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Escanellas, Eduardo c.| CORREA CIFUENTES, ERNESTO SIGIFREDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº C. 262|82), el día 23 de julio de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Alvariza 1218 el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación. Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — San Carlos, 30 de junio de 1983. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.
20) N$ 225.00 9|pub. 16067 Jul.11.v.jul.22.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Perdomo Silvera, Catalina c| RODRIGUEZ, NIBIO - J. Ejecutivo" (Fº 398 C año 1982), el día 23 de julio de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Alvariza 1218 el martillero Sr. Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación. — San Carlos, 24 de junio de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 225.00 9|pub. 16068 Jul.11-v.jul.22.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Lander, Carlos c.|BALLADAREZ, MAXIMINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 329|C|83), el día 23 de julio de 1983 a partir de la hora 14.30, en Alvariza 1218 el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación. Se habilita la Feria Judicial Menor a estos solos efectos. — San Carlos, 24 de junio de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 225.00 9|pub. 16069 Jul.11.v.jul.22.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Eduardo De los Santos contra ARTURO VICTOR LARREA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 360/1982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Gral. Leandro Gómes 955), el martillero Elbio M. Fernándes, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8.947.00 (2/3 de su valor real catastral) de la octava parte (1/8) proindivisa de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la manzana Nº 113 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 585, señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Arturo A. Dávison, inscripto con el Nº 3.527 el 10 de enero de 1968 en la Oficina de Catastro de Paysandú, y que según el cual tiene una superficie de 300 mts., 3.564 cms., con frente de 12.10 mts. al Norte a la calle Gral. Leandro Gómes, entre las de Cerrito y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50 % del precio en el acto del remate y el saldo (50 %) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuido en el artículo 57, de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor deberá abonar además, en dicho acto, el 6,54 % que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 4 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.275.00 15/pub. 15962 Jul.8.v.jul.29.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Acopios Cardona S. A. c./CARLOS RIVERO y ROSA OTAZU de RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 27/1981), se hace saber que el día 1º de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Liber A. Gonzáles, matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el inmueble Padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con todas sus construcciones, mejoras y anexos que contiene, con una superficie, según títulos, de cuatrocientos treinta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y según cédula catastral agregada en autos, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, con un frente a calle Paysandú de 15 metros con 13 cms., habiéndosele fusionado 43 metros del Padrón Nº 941, según plano del Agrimensor Bellini, registrado con el Nº 3.928/68, con la base de N$ 84.224, valor de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal, al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor para la publicación de los edictos. — Fray Bentos, junio 27 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 975.00 15/pub. 15754 Jul.5.v.jul.26.

SAN JOSE

TOMAS CABRERA PEILE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c.|HABERLI RENKELL, JULIO y otros. "Medidas Preparatorias" (A. 253|1982). Se hace saber que el día 8 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Tomás Cabrera Peile, asistido por el señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 1627 de

la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia y compuesta según el título y el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Marzo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 23 de igual mes y año, bajo el Nº 757 y tiene una superficie de una hectárea, 9.338 y 40 decímetros y linda en 74 metros al Nor-noreste, de frente al camino nacional a Colonia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en e momento de serie aceptada.

2º) Que la comisión del martillero será la legal.

3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria Judicial Menor. — San José, 29 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 16162 Jul.12-v.ag.2.

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c|TRAVIESO DIAZ, HUMBERTO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|1455|1982), se hace saber que el día miércoles 3 de agosto a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el martillero César Pérez Reca, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento que se detallan:

1) Padrón número 1024, señalado con el número 8 en el plano del Agrimensor Leonel Mesa, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1436 el 14 de noviembre del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 85 hectáreas, lindando al Sureste en 714 metros 85 centímetros con padrón 1024 y fracción 9 del mismo plano y servidumbre de paso; 2) Padrón número 12680 con el número 9 en el citado plano y que consta de una superficie de 17 hectáreas 6564 metros y linda al Norte en 145 metros 66 centímetros con servidumbre de paso y al Noreste en 621 metros 35 centímetros con la misma servidumbre; 3) Padrón número 12681, señalado con el número 10 en el citado plano que consta de una superficie de 18 hectáreas 5649 metros y que linda al Sureste en 361 metros 49 centímetros con camino de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada. 2) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — San José, 16 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 15811 Jul.6-v.jul.27.

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, dictada en autos: Credimas Sociedad Anónima c.|HORACIO WALDEMAR MARTINEZ PEREZ. "Juicio Ejecutivo" (Fº B. 147|981), se hace saber que el día 28 de julio próximo a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Juan Carlos Panzardi, asistido del suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación equivalente a nuevos pesos 4.026.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en "Zanja Honda", Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 2053, antes en mayor área con el número 2572, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de setiembre de 1941, cuya copia del original fue registrada con el Nº 2086 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de setiembre del año 1960, según el cual tiene la fracción, un área de 3 hectáreas, 9.757 metros, deslinda así: 107 metros al Oeste, limitando con bien de la sucesión Pedro Portal de Vera, fracción Nº 1, por el Norte, recta de 475.90 metros; al Este 62 metros; y por el Sur 470 metros, confinando por estos tres vientos con inmuebles de Dacio Péres. El campo soporta una servidumbre de paso de 6 metros de ancho que corre de Oeste a Este, sobre el límite Norte con el lindero Dacio Péres.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador (3 por ciento) impuesto municipal y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Habilítese la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.

20) N$ 950.00 10|pub. 16108 Jul.11-v.jul.25.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Moreira, Heber c./GUALBERTO ROSTAN, "Juicio Ejecutivo" (año 1983, Ficha Nº 238), se hace saber que el día 22 de julio de 1983, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación sito en Cañada Nieto, por el martillero designado en autos, señor Juan Antonio Curbelo, matrícula 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028260010, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Una máquina de agujerear de pie eléctrica con mandril de media pulgada; un compresor de aire con pistola de pintar; una piedra con motor eléctrico; una fragua con motor eléctrico; una soldadora eléctrica en baño de aceite; un extractor grande; un juego de llaves de boca y estrías; un juego de llaves de tubo.

Se previene: a) Saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 17.000.00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serie aceptada la oferta, la totalidad de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 31 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 325.00 5|pub. 16323 Jul.14-v.jul.21.

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

POPRAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: Ruben Ariel Porta Casabonnet en su totalidad y por partes iguales a:

Cesionarios: LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO y JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.

Contrato: 6 de junio de 1983.

Inscripción: Nº 470, Libro 3.

22) N$ 360.00 10/pub. 15726 Jul.5-v.jul.19.

IMPERIAL LIMITADA

Contrato: 30 junio 1983.

Inscripción: Nº 581 Fº 2103 Lº 1.

Socios: JOSE LODEIRO y MARCELINA TUNAS.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Bar, pizzería, golosinas, cigarrillos, restaurant, heladería y afines.

Administración: Indistinta de los socios.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 16254 Jul.13-v.jul.27.

GLORINEL LTDA.

Contrato: 8/6/83.

Registro: Nº 505, Fº 1811, Libro 1.

Socios: GLORIA CICERI MANTUANI y NELO EDUARDO GUILLEN ESTEVEZ.

Domicilio: Doctor Pena 4390.

Objeto: Supermercado.

Capital: N$ 6.000.00.

Plazo: 2 años.

Administración: Indistinta.

22) N$ 240.00 10/pub. 15724 Jul.5-v.jul.19.

RURALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de junio 16 de 1983.

Registro de Comercio Nº 499, Folio 1870, Libro 3 de Contrato el 24 de junio de 1983.

Socios: DANIEL REYES, ALVARO OTTONELLO y ROBERTO TORTORELLA.

Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.

Objeto: Consignación de Ganado y Lana. Venta de Campos. Importación y Exportación.

Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 480.00 10|pub. 15931 Jul.7-v.jul.21.

TANAKA LIMITADA

Constituida por documento privado del siete de junio de 1983.

Socios: KENICHI TANAKA TANAKA y EMIKO MAEKAWA de TANAKA.

Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de mercaderías en general, explotación riquezas acuáticas. Navegación, armadores, comisionistas, agentes marítimos, agencia de viajes y turismo, transportes marítimos y fluviales. Construcción, instalación y arrendamiento frigoríficos, terminales pesqueras, importación, exportación y representaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Kenichi Tanaka, N$ 16.000.00; Emikio Maekawa de Tanaka, N$ 4.000.00

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 523, Folio 1890, Libro Nº 2 de Contratos, el veinte de junio de 1983.

22) N$ 720.00 10|pub. 16343 Jul.14-v.jul.28.

ORIENTUR VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedente: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ.

Cesionarios: Carlos Hugo Jaurena Yeetti, Carlos Alberto Ponzio Sánchez y Eduardo Aquino De León.

Contrato: Montevideo, 1º|12|80.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Registro Comercio: Nº 542, Folio 1963, Libro 2; 24 de junio de 1983.

22) N$ 360.00 10|pub. 16400 Jul.14-v.jul.28.

ALCAZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 23/7/83, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 555, al Fº 2006 del Libro 2, María Dinorah Bernasconi cedió a ALEJANDRA MARIA VICTORIA BERNASCONI el 20 % que le correspondía en esta sociedad.

22) N$ 360.00 10/pub. 16312 Jul.14-v.jul.28.

EUSEBIO J. BELINO MESA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22/6/83.

Inscripto: Nº 500, Fº 2096, Libro 2.

Cedentes: María Martín y Eusebio J. Belino.

Cesionaria: MARIA MESA.

Cuotas cedidas: N$ 1.900.00.

Administración: María Mesa.

22) N$ 360.00 10/pub. 16301 Jul.14-v.jul.28.

INQUISUD LTDA.

Contrato: 11|5|83.

Socios: WISTOR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ, REGINO BATLLE SILVERA MORALES y HORACIO JULIO ARROYO KINGSBURY.

Registro: Nº 413, Folio 1441, Libro 1 de Contratos.

Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos industriales, detergentes líquidos y en polvo, en barra, etc.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.

22) N$ 480.00 10|pub. 16401 Jul.14-v.jul.28.

EDS LIMITADA
CESION

Contrato: 3|3|1981.

Registro: Nº 463, Folio 1675, Libro 2.

Cedentes: DANIEL DANON y GABRIELA BENSASSON.

Cesionarios: Bronislawa Mantel y Alivia Altmark.

Administración: Indistinta.

22) N$ 240.00 10|pub. 16392 Jul.14-v.jul.28.

TREFILADORA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 16 junio 1983.
Inscripción: Nº 474, Fº 1771, Libro 3.
Socios: FELIX VOZA, ANTONIO TECHERA, ANGEL FALLA y ANTONIO TECHERA.
Administración: Félix Voza.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Trefilación e industrialización de metales. Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15744 Jul.5.v.jul.19.

ARIZUL LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1983.
Inscripción: 27 de mayo de 1983, Nº 427, Folio 1.544, Libro 2.
Socios: FRANCISCO ARIEL ARTIGAS FRANQUEZ y FELIX HUMBERTO QUINTANA BALAO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Almacén por mayor.
Plazo: Dos años renovables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15758 Jul.5.v.jul.19.

FRIO CARGA S.R.L.

Socios: W. TROPIANO (Adm.), J. FERREIRA, N. FERREIRA.
Objeto: M. O. Frigorífica.
R. P. C. Nº 543 L. 1 Fº 1966.
22) N$ 240.00 10|pub. 16229 Jul.13.v.jul.27.

JET S.R.L.

Contrato: 23|6|83.
Inscripción Nº 507, Folio 904, Libro 3.
Socios: RICARDO VAZQUEZ; ZULMA CANZOBRE; LYLIAN VAZQUEZ.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todas sus formas y en el ramo de calzados, anexos y|o derivados directa o indirectamente con el mismo.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vázques y Zulma Canzobre.
22) N$ 480.00 10|pub. 16339 Jul.14.v.jul.28.

R. BICICLETAS S. R. L.

Contrato: 30|6|1983.
Inscripción: Nº 582, folio 2107, Libro 1, el 1º|7|1983.
Socios: MIGUEL ANGEL STRATTA GILARDONI y FREDDY MARIO BERTALMIO CASTRO.
Capital: N$ 30.000.—.
Objeto: Comercialización, reparación, arrendamiento, importación, exportación, de motos, motonetas, bicicletas y similares, sus repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel A. Stratta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16119 Jul.14-v.jul.28.

PROINCO S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27, junio, 1983.
Inscripción: Nº 550, Fº 1986, Lº 1.
Cedentes: Washington y Alvaro Fernández Sánchez y Washington Fernández Zubeldía.
Cesionarios: DANIEL y CARLOS SCHECK SANCHEZ.
Administrador: Carlos E. Scheck exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16149 Jul.12.v.jul.26.

ARROSA & MUÑOZ LTDA.

Contrato: 27|6|83.
Inscripción: Nº 557, al Fº 2010 del Libro número 1 de Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, RICARDO DUNCAN STEWART GARCIA y FERNANDO MUÑOZ ARTEAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Denominación: Arrosa & Muños Limitada.
Administración: Directorio designado por contrato, integrado por Jorge Alberto Muños Muños, Ricardo Duncan Stewart García y Juan Fonseca Muños.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; explotación y administración agropecuaria; prestación de servicios y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propios o de terceros.
Domicilio: Lima 1221.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 16122 Jul.14-v.jul.28.

MARIMON LTDA.
CESION

Por documento privado del 24 de junio de 1983, los socios DAVID STROM y PESE KRAMNICKAS, ceden sus veinte partes sociales al señor Abraham Idlin o Eidlin, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 524, Fº 1964, Lº No. 3 de Contratos el veintisiete de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15819 Jul.8.v.jul.22.

FRANCIS LTDA.

Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 511, Fº 1916, Libro 3.
Socios: JAVIER JOSE de AZPITARTE y EMA ROSA COLUCCI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Transporte y comercialización de carne, animales y productos alimenticios; exportaciones e importaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15965 Jul.8.v.jul.22.

SAGAZI LTDA.

Contrato: 23/12/82.
Inscripción: 79/295/3.
Socios: BLAS ZITO LUCIA, JOSE RICHARD GARCIA PEREZ y CARMELO SASTRE AGARRAYUA.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica automotriz, chapa, pintura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años y prórroga de 3 años.
22) N$ 360.00 10/pub. 15979 Jul.8.v.jul.22.

TECNO S.R.L.

Constituída por documento privado del siete de junio de 1983.
Socios: GUILLERMO PALMER SALVA, JUAN ANTONIO MACHI y JOSE AMADEO MARTINEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica y electricidad automotriz.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 503, Fº 1803, Libro Nº 1 de Contratos, el dies de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 15975 Jul.8.v.jul.22.

HERSER LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1983.
Inscripción: 27/6/83, Nº 512, Fº 1919, Libro 3 de Contratos.
Socios: HEBERT SERVETTI y MIRTA LACAVA.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Hebert Servetti y Mirta Lacava, conjuntamente.
Domicilio: F. García Lorca 1104 bis, Apto. 222 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 15972 Jul.8.v.jul.22.

LAGO MOLINO LTDA.

Contrato: 10 abril 1983.
Inscripción: 8/6/83, Nº 472, Fº 1677, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS QUAGLIOTTI, CARLOS ALONSO y OSVALDO BUONO.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: CARLOS QUAGLIOTTI, CARLOS ALONSO y OSVALDO BUONO, conjuntamente, o dos de ellos.
Domicilio: Piedras 461, 1er. piso, Esc. 3 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 15973 Jul.8.v.jul.22.

GENTLEMAN'S S.R.L.

Contrato: 17 junio 1983.
Inscripción: Nº 467, Fº 1749, Libro 3.
Socios: ARIEL FRANCISCO CABOT SORIA y OMAR DANTE RIENZI AGEITOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, distribución, compra, venta y comercialización de prendas de vestir y calzar.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 15974 Jul.8.v.jul.22.

EL REY DEL MOCASIN S.R.L.

Contrato: 2|6|83.
Inscripción: Nº 462, Folio 1676, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y aportes: JUAN JOSE SILVA PERDOMO, N$ 15.000.00 y MARIA CRISTINA BERRONDO CARLEO, N$ 5.000.00.
Objeto: Fábrica del calzados.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Silva Perdomo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16112 Jul.11.v.jul.25.

ALDOGABI S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MIDIFICACION DE CONTRATO

Documento: 27 junio 1983.
1974; Libro 1 Contratos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28 de junio de 1983, Nº 547; Folio
Cesión: Mario Jaime Giocoya Dodera y Ramona Blanca Flores Sosa —como únicos socios— cedieron la totalidad de sus cuotas; 19 cuotas a Alfredo Sotelo Machado y una cuota a Ruth Cecilia, Chioldi Araújo.
Modificación Contrato: Objeto. Se amplía pudiendo realizar importaciones de bienes relativos a su giro comercial.
Dirección y Administración: A cargo exclusivo del socio Alfredo Sotelo Machado.
22) N$ 600.00 10|pub. 16014 Jul.8.v.jul.22.

ALINEADORA CARRASCO S.R.L.

Contrato: 4 de junio de 1981.
Inscripto: Nº 496 al Folio 1971, Libro 2.
Socios: CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO y GERMAN ENRIQUE CELLA BERTOLA.
Objeto: Alineación y balanceo de ruedas, venta de repuestos en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 16020 Jul.8.v.jul.22.

COMPAÑIA NAN DE NEGOCIOS S.R.L.

Contrato: 8|6|83.
Insc. Nº 473 al Fol. 1713 Lib. 2 de Contratos.
Objeto: Importaciones, exportación y toda actividad de negocios en general.
Socios: LUIS EDUARDO ROMERO, JORGE HECTOR FUNES, HUGO ALBERTO FONTAN, LUIS MARIO NAN.
Capital: N$ 32.000.00. Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo y sucursales podrá tener en todo el país.
Administración: Indistinta en asuntos administrativos, judiciales, municipales. Dos cualesquiera en forma conjunta respecto de créditos y cuentas bancarias, cheques, conformes.
Tres en forma conjunta: para adquirir, enajenar y gravar.
22) N$ 600.00 10|pub. 15802 Jul.6.v.jul.20.

VIAL LTDA.

Contrato: 20|6|83.
Socios: ALICIA MARSILLI MEDINA y VIRGINIA BERNIER FERRERO.
Inscripción: Nº 531 Fº 1923 Lº 2.
Objeto: comercialización de mercaderías en general, importaciones, exportaciones, representaciones de firmas nacionales y extranjeras, gestoría, comisiones, consignaciones y actividad industrial, comercial y agropecuaria.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15823 Jul.6-v.jul.20.

CEDMAG S.R.L.

Constituída por documento privado del 26 de mayo de 1983.
Socios: ALBERTO DEL CAMPO LERENA, MIGUEL PEDRO MATE BUN, MARIO OLAZABAL, RAUL EDUARDO LAVIÑA RISSO, LUIS FALCONI TURO, ISABELINO ARBES NAVARRETE y CARLOS FRESSA BECCO.
Objeto: Asesoramiento en diagnósticos médicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 42.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Plazo: Quince años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 493, Folio 1.780, Libro Nº 2 de Contratos, el diecisiete de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 15772 Jul.5.v.jul.19.

GOMARGA S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1983.
Socios: HEBERT R. GOMEZ, MARTIN ABALO, JAVIER PLAVAN.
Inscripción: Nº 540, Folio 1944, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hebert R. Gómez con uno cualquiera de los socios.
Objeto: Estación de Servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 15922 Jul.7.v.jul.21.

MYLAB LTDA.

Contrato: 18 de febrero, 1983.
Inscripción: Nº 126, Folio 459, Libro 2.
Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y MARTA EVANGELINA NICORA SAN JULIAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15910 Jul.7.v.jul.21.

CARMAR LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 544, Folio 1962, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO GONZALEZ LOZANO y CELSO RUBEN BARRIOS MAURELL.
Objeto: Transportes y fletes de todo tipo de cargas incluidos alimentos con o sin refrigeración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 25 años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 15906 Jul.7.v.jul.21.

ARNO II S.R.L.

Contrato de fecha 6 de junio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 475 al Folio 1.720 del Libro 2 de Contratos.
Socios: HUGO ARZUAGA y MANUEL NOBLIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos en general. Importación, exportación y toda actividad civil o comercial relacionada con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 15905 Jul.7.v.jul.21.

GLAMIR LIMITADA

Contrato: 15 junio 1983.
Inscripción: Nº 458, Folio 1.715, Libro 3.
Socias: GLADYS y MIRTHA FABREGAT.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Gladys Fabregat.
Objeto: Aluminización de Plásticos, cerámicas y ramas anexas.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 15923 Jul.7.v.jul.21.

DOMCAR S.R.L.

Contrato: 19 de abril de 1983.
Inscripción: 20 de abril de 1983, R.P.G.C. Nº 261, Folio 1.005, Libro 3.
Socios: HECTOR CARLOS GUTIERREZ FILOSSI, DOMINGA LUONGO GATTO, HECTOR EDUARDO GUTIERREZ LUONGO, NELSON DANIEL GUTIERREZ LUONGO.
Objeto: Venta de prod. de almacén y fiambrería en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Carlos Gutiérrez Filossi y Héctor Eduardo Gutiérrez Luongo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15904 Jul.7.v.jul.21.

NUEVO CONFORTE S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 81, Fº 239|240, Lº 17.
Socios: AMAURI SANTIAGO MERONI MACHIOLLI y NELSON RAUL LARROSA BENTANCOR.
Capital: N$ 10.000...
Plazo: 2 años.
Objeto: Reparacion ... electricidad en general y bobinados.
Administración: A... Santiago Meroni Machiolli.
Domicilio: Intend...
22) N$ 360.00 ... Jul.7.v.jul.21.

CANCELA Y CANCELA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 16|XI|981.
Inscripción: Nº 68, Fº 249, Lº 3 Contratos.
Cedentes: Raúl Cancela Barca, Dora Isabel Suárez Berrutti, Raúl Marcelino Cancela Suárez y Susana Yolanda Govea Espinosa.
Cesionarios: JULIO CESAR MASELLI IAURRECHE y NELIDA MASELLI IAURRECHE.
Denominación: pasa a ser "Maselli y Maselli Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 15878 Jul.7.v.jul.21.

ABI SAAB LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1983.
Registro: Nº 77, Fº 228, Lº 17.
Socios: JUAN ANTONIO ABI SAAB ELIAS, JORGE ABI SAAB ELIAS y MARIA ELIAS SABE.
Capital: N$ 50.000.—.
Objeto: Compra, venta, representaciones y comisiones sobre toda clase de bienes.
Administración: Los tres socios, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15869 Jul.7-v.jul.21.

COPSA TURISMO LIMITADA

Contrato: 23|6|83.
Inscripción: Nº 559, Fº 2020, Lº 1 de Contratos.
Integrantes: COMPAÑIA DE OMNIBUS PANDO S. A. y JUAN PEDRO SOURBIES DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Compañía de Omnibus de Pando S. A.
Objeto: Agencia de turismo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15854 Jul.7.v.jul.21.

DICA S. R. L.

Contrato: 13|6|1983 Reg de Comercio Nº 498, Fº 1798, Lº 2.
Socios: ROBERTO DIAZ FALCONE y ESTELA MARIA CALVETE TIRELLI.
Objeto: Compra, venta, reparación, distribución, importación, exportación de todo tipo de bienes, mercaderías o servicios.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: A cargo de Estela María Calvete Tirelli.
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 2 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15853 Jul.7-v.jul.21.

MACHADO S. R. L.

Constitución: Doc. Priv. 17|6|83.
Insc. Nº 129, Fos. 440|442 Lº Contratos.
Reg. Público de Comercio de Canelones.
Objeto: Farmacia, perfumería etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Socios: NELIS JUDITH y MARTA TERESA MACHADO TALICE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso, Dpto. Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15883 Jul.7-v.jul.21.

KEY DRYERS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 junio 1983.
Registro: Nº 457, folio 1711, libro 3.
Cedente: Jaime Khanis.
Cesionarios: AUGUSTO CESAR MURILLO y ENRIQUE LAZCANO.
Capital: Enrique Lazcano 501 cuotas, Augusto Cesar Murillo 250 cuotas y Jaime Khanis 249 cuotas.
Administración: Enrique Lazcano.
22) N$ 360.00 10|pub. 15850 Jul.7-v.jul.21.

URACEC LTDA.

Contituida por documento privado del dieciséis de mayo de 1983.
Socios: JOSE ALBERTO GARCIA COLLAZO, y DANILO CASTELLANO NOVELLINO.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 948, Esc. 801
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales
Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 421, folio 1582, Libro Nº 3 de Contratos, el ... de junio de 1983.
22) ... 600.00 10/pub. 14143 Jul.7-v.jul.21

LANCUER S.R.L.

Contrato: 20/6/83.
Inscripción: Nº 461, Fº 1725, Libro 3.
Integrantes: RICARDO BERTI, UBALDO CHOCA, ALFREDO POLANSKY.
Giro: Procesado y confección prendas de cuero y afines.
Capital: N$ 48.000.00 en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 15727 Jul.5.v.jul.19.

COAL S.R.L.

Contrato de fecha 6|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 530, al Fº 1951 del Libro 2 de Contratos.
Socios: INGE LORE REIMER ELFERT y ANA MARIA CASTALDI RUSOMANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ana María Castaldi Rusomano
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones de aluminio.
22) N$ 480.00 10|pub. 15901 Jul.7.v.jul.21.

JAMA S.R.L.

Contrato de fecha 27 de junio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 al Fº 1966 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR DANIEL MARTINEZ y SHAYDA AZARI FIGUEROA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Oscar Daniel Martínez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estampado de telas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15900 Jul.7.v.jul.21.

FORMETAL S. R. L.

Contrato: 8 de junio de 1983.
Socios: MARIO LAMBACH TRIANI, MARIA SAULE, ROSSANA LAMBACH, ALBERTO LAMBACH.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Herrería de obra y afines.
Capital: N$ 20.000.00 en cuotas de 1.000.00: Mario Lambach Triani 10, María Saule 6, Rossana Lambach 2 y Alberto Lambach 2.
Administración: Mario Lambach.
Inscripción: Nº 492, Fº 1756, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 15852 Jul.7-v.jul.21.

EDICIONES PULSAR S. R. L.

Contrato: 10|5|1983.
Inscripción: Nº 385, Fº 1346, Lº 1.
Objeto: Editorial de libros y revistas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LEOPOLDO OTERO VILLAGRAN y ALEJANDRO MIGUEL SPEKTOR HOLCMAN.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15847 Jul.7.v.jul.21.

PANADERIA "LA NACION LTDA."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|5|1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 27 de junio de 1983, Nº 515, Fº 1933, Libro 3.
Cedentes: CARMEN GONZALEZ de BELLINI, CARLOS ENRIQUE URTA BELLINI, RICARDO BELLINI, y FANNY GABRIELA ROUSSE SANTOS.
Cesionarios: Eladio Reyes Varela, José Varela Abelenda, Jacinto Varela Abelenda, que adquieren por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 15902 Jul.7.v.jul.21.

R. A. PORTA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Ruben Ariel Porta Casabonnet en su totalidad y por partes iguales a:
Cesionarios: LUIS ALFREDO PREZIOSO MURRO y JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 469, Libro 3.
22) N$ 360.00 10/pub. 15725 Jul.5.v.jul.19.

OLYMPIA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Según contrato inscripto el 24 de junio de 1983 con el Nº 496 al Folio 1.866 del Libro 3 Jorge Sztarcsevszky cede a Roberto y Ricardo Sztarcsevszky el 37.25 por ciento del capital social.
El capital social queda integrado: Jorge Sztarcsevszky: 60 por ciento; Roberto Sztarcsevszky: 20 por ciento; Ricardo Sztarcsevszky: 20 por ciento.
22) N$ 360.00 10|pub. 15... Jul.5.v.jul.19.

LEFRAMA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983, inscripto número 548, Folio 1.986, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: OSCAR PEDRO PISANO CROSSA: 60 %; BLANCA NILDA CHIAZZO PEREZ: 25 por ciento y MAURO PISANO CHIAZZO: 15 por ciento.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Pedro Pisano.
Objeto: Toda clase de operaciones de carácter civil o comercial entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16205 Jul.12.v.jul.26.

BLANCO Y JUSTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas y modificación de contrato del 17 de junio de 1983, inscripto en Registro de Comercio Nº 549, Folio 1.989, Libro 2 de Contratos el 5 de julio de 1983.
Cesiones: I) Santiago Justo cede sus 800 cuotas: 482 a Eduardo Blanco Mañana y 318 a Perfecto Blanco Mañana.
II) Manuel Justo cede sus 10 cuotas, 37 a José Blanco Castro y 63 a Perfecto Blanco Mañana.
III) José María Blanco Mañana cede 162 de las 600 que le corresponden a José Blanco Castro.
IV) Eduardo Blanco Mañana cede 78 de las 600 que le corresponden a José Blanoc Castro.
Modificación: Administración a cargo de Eduardo, José María y Perfecto Blanco Mañana, indistintamente, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16204 Jul.12.v.jul.26.

MARTINO S. R. L.

Contrato: 15|VI|983.
Inscripción: 23|VI|983, Nº 8 del Folio 24 al 26 vto. del Libro de Contratos, Registro de Comercio de Río Negro.
Socios: CIRILO MARTINO MAYERO y TERESA LAURA MASSEILOT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades entre los socios.
Objeto: Industrialización y comercialización de harina, en el ramo de Panadería, Confitería y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 480.00 10|pub. 16250 Jul.13.v.jul.27.

AL TOPE S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1.189, Folio, 4.432, Libro 1.
Socios: MARIO CANCELA REGUEIRA y GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente, comercio e industria en el ramo de Panadería, Confitería.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15964 Jul.7.v.jul.21.

GOMEZ Y SABATINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26/1/1983.
Inscripción: Nº 7, Libro 2 (Rocha).
Cedente: Cecilia De Eguia.
Cesionario: JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ.
22) N$ 240.00 10/pub. 15965 Jul.8.v.jul.22.

DAYCAR S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1983.
Registro: Nº 44, Folios 179 a 181, Tomo 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ANDREINI RIVERO, MARIA CRISTINA BONE OROZCO, DANIEL ANTONIO PUPPO COLLAZO y MONICA MABEL RAIMONDA MARTIN.
Capital: N$ 30.000.— aportado por partes iguales entre los socios.
Administración: María Cristina Bone, suplente: Mónica Mabel Raimonda.
Domicilio: Baltasar Brum 603, Colonia.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16139 Jul.12.v.jul.26.

REORSI LIMITADA

CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintinueve de junio de 1983, María Mercedes Acquistapace Fernández, cede a MARIELA BEATRIZ ORSINI AYERBE, quien adquiere, la totalidad de la participación que le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 564, Fº 2042, Lº Nº 1 de Contratos, el treinta de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16118 Jul.12.v.jul.26.

NORTE LIMITADA

Según escritura de 16/6/83 ante Esc. Aida Gradin, inscripta Nº 521, Fº 1882, Libro 2 de Contratos, celebrada entre María Julia Martines y Manuel Jorge Camaño, se le adjudicó a la primera el 50 % de las cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16115 Jul.12.v.jul.26.

CONSTRUCCIONES BELLMONT LIMITADA
CESION

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripto Registro Nº 1174, Folio 4.522, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Roberto Montenegro.
Cesionarios: Sergio y Humberto Bellora.
22) N$ 120.00 10|pub. 16195 Jul.12.v.jul.26.

RAVI LTDA.

Contrato: 22/VI/1983.
Inscripción: Nº 496, Fº 1860, Libro 3.
Socios: RAMON WALTER VILAS FERNANDEZ y VICTOR KURT SALOMON GARGALLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Almacén, despensa, granja, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16116 Jul.12.v.jul.26.

SALON PRINCESA LIMITADA
PUBLICACIONES DE CONTRATO

Nombre: Salón Princesa Limitada.
Giro: Salón, Quinielas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROBERTO HUGO MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento) y JORGE ESTEBAN MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento).
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 5 de julio de 1983, Nº 552, Folio 1.998, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16164 Jul.12.v.jul.26.

SUC. DE MARIA E. LABORDE S.R.L.

Lugar y fecha: San José de Mayo, 31 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 22, Folio 96, Tomo XIII, Reg. Com. San José.
Socios: OSCAR MAYO LABORDE CESTAU, MARIA ISABEL SASTRE MONTES y EMA JOSEFINA LABORDE CESTAU.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Explotación del comercio "Marivi Boutique", Batlle y Ordóñez Nº 598, San José.
Administración: María Isabel Sastre Montes.
22) N$ 480.00 10|pub. 16161 Jul.12.v.jul.26.

BARRACA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio San José Nº 21, Folio 92, Tomo XIII.
Socios: RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y HUGO ALBERTO RIOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objetos: Barraca cueros, lanas, afines, cereales y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
Administración: Rubens Santiago Correa.
22) N$ 360.00 10|pub. 16160 Jul.12.v.jul.26.

GEMINIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 541, Folio 1.959, Libro 2 Contratos.
Américo Leonardo Larrosa Aguirre cedió la totalidad de sus cuotas a Arturo López Vigo.
22) N$ 240.00 10|pub. 16159 Jul.12.v.jul.26.

ECONSULT S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 661, al Folio 2.642 del Libro 2.
Socios: CARLOS URRUTIA y EDUARDO URRUTIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento contable e impositivo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 16156 Jul.12.v.jul.26.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 35, Fº 135, Libro LIV.
Cedentes: ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY DEL PALACIO.
Cesionarios: Fernando Cotdemiey Calcaterra.
Escribano: A. Gustavo Luacas Bell.
22) N$ 240.00 10|pub. 15999 Jul.7.v.jul.21.

LA LIBERTAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de marzo de 1983.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio 24 de junio de 1983, Nº 493, Fº 1846, Libro 3.
Cedentes: JOSE RUIZ RODRIGUEZ y REMEDIOS MENDEZ PICO de RUIZ.
Cesionarios: Raimundo Machín Barco y Palmira Montero de Machín, que adquieren por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 15899 Jul.11.v.jul.25.

MISTURA S.R.L.

Contrato: 12/5/83.
Inscripción: Nº 441, al Fº 1598, Libro Nº 2.
Socios: MONICA CAMARGO MARTINEZ y NELSON WUTEMBERG NUÑEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16063 Jul.11.v.jul.25.

CINE HELVETICO LIMITADA

Contrato: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 39, Fs. 165 al 168, Tomo 1.
Socias: FLORENTINA JOSEFA BETARTE ECHEVERRIA y NELIDA LILA VIERA MOYANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación cinematográfica y afín.
Plazo: 2 años prorrogables anualmente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Administración: Homero Betarte Alvarez.
22) N$ 240.00 10/pub. 16060 Jul.11.v.jul.25.

LES CREVETTES S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 525, Fº 1901, Libro 2.
Socios: SERGIO LORES, ALBERTO ETCHEVERRY, RUBENS MONTAÑEZ y TIBERIO ROTH.
Objeto: Venta de productos alimenticios elaborados de mar.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 16065 Jul.11.v.jul.25.

SABRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24/6/83.
Inscripción: Nº 549, Fº 1981, Libro 1.
Cedentes: Eduardo Zeinal y Fernando Zeinal.
Cesionarios: WALTER ZEINAL y ANTONIO ROMERO.
Objeto: Totalidad de cuotas de los cedentes.
Retroactivo al 1º de abril de 1983.
22) N$ 360.00 10/pub. 16064 Jul.11.v.jul.25.

DECRETOS S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1983.
Registro: Nº 497, Fº 1794, Libro 2.
Socios: JOSE LAPACHIAN DEMERGIAN y GIOVANNA D'ELIA MATTEO.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 1 año.
Objeto: Corretaje, corresponsal, importación, exportación, comisionista, adquirir, enajenar, gravar, representar en el país o extranjero a otras sociedades.
Administración: Indistinta de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 16044 Jul.11.v.jul.25.

MAVIC S.R.L.

Contrato: 22/4/83.
Registro: Nº 455, Fº 1602, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA DE LOS ANGELES IGLESIAS BIANCHI e ILSE ELIZABETH PROESSDORF SMALLMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrado: María de los Angeles Iglesias Bianchi, N$ 19.000.00; Ilse Elizabeth Proessdorf Smallman, N$ 1.000.00.
Objeto: Confección y venta de telas, ropa, artículos para caballeros en forma principal. Negocios civiles, comerciales.
Administración: María de los Angeles Iglesias Bianchi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 18 de Julio 918, Local 007.
22) N$ 600.00 10/pub. 16040 Jul.11.v.jul.25.

KOMAS S.R.L.
DISOLUCION SOCIEDAD

Contrato: 7/6/83.
Inscripción: Nº 506, Fº 1907, Libro 3.
Domicilio: José L. Terra 2461 (Montevideo).
22) N$ 120.00 10/pub. 16049 Jul.11.v.jul.25.

G.U.M.HA. LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 465, Fº 1742, Libro 3.
Socios: ANICETO BURGOS BARRIOS, LUIS BRANDO GARCIA, JUAN CARLOS PEREZ GONDA, MANUEL PRIMO COSTA y JORGE ZAS FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Gimnasia, deportes, actividad social y cultural, bar, restaurante, fabricación de máquinas para entrenamiento.
Administración y representación: Socios en forma indistinta, 2 de ellos conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 15731 Jul.5.v.jul.19.

IMPOR - FILM S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1983.
Inscripción: Nº 481, Fº 1745, Libro 2.
Objeto: Importación y exportación, distribución y venta de películas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: AMBROSIO ZACCARI y HUMBERTO YEGONITZ.
Administración: Ambrosio Zaccari.
22) N$ 360.00 10/pub. 15730 Jul.5.v.jul.19.

LA GRAN FLAUTA S.R.L.
Contrato: 1/6/83.
Registro: Nº 506, Fº 1814, Libro 1.
Socios: ANTONIO PABLO REY SALVO y RICARDO WILLY HORACK EHCMANN.
Domicilio: Dámaso A. Larrañaga 4150.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 15729 Jul.5.v.jul.19.

METALURGICA SEVERI HNOS. S.R.L.
Contrato: 18/3/83.
Inscripción: Nº 299, Fº 1027, Libro 1.
Socios: JUAN ALBERTO y EDSON SEVERI FABER.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Comercialización, recuperación de hierros y metales en general y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Ituzaingó 1484 (Montevideo).
22) N$ 360.00 10/pub. 15728 Jul.5.v.jul.19.

ZIUR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 25 de abril de 1983, el socio CARLOS MARIA RUIZ CEREGHETTI, cede a Carlos María Ruiz Irigoyen, quien adquiere, la participación social del 25 o|o, que le corresponde.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 506, folio 1828, Libro Nº 2 de Contratos, el 17 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15771 Jul.5.v.jul.19.

EL AMANECER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de julio 1982.
Registro: Nº 944 Fº 3471 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS SOSA BARROS, BEATRIZ YOLANDA LEYES, RUBEN ELI SOSA BARROS y MARIA ISABEL BARRETO.
Cesionarios: Domingo Wenceslao Zanconato Tuyford y Mario Enrique Bauzá Stabile.
Cuotas cedidas: la totalidad.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15800 Jul.6.v.jul.20.

ANDAMAR LTDA.
13|6|83 inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio 504 Fº 1821 Lº 2.
Socios: ANTONIO BELLO GANDRA, ANTONIO, DANIEL y MARIA ESTHER BELLO IBARRA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 11.000.00 por Antonio Bello Gandra y N$ 3.000.00 cada uno de Antonio, Daniel y María Esther Bello Ibarra.
Administración: Antonio Bello Gandra.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Objeto: Industrialización, comercialización de bienes, importación, exportación, distribución, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 15806 Jul.6.v.jul.20.

AVICENA S.R.L.
Razón Social: Avicena S.R.L.
Modificación de contrato: ANA MARIA DENTI CHIVA de CARLOS cede a Graciela Deambrosio de Zipitría sus cuotas sociales.
Inscripción: Nº 518 Folio 1857 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 15838 Jul.6.v.jul.20.

JETSERVIS S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 585, Folio 2116, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: CARLOS SAENZ de ZUMARAN VARELA y MARIA CRISTINA CHIESA PASSAGGIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a terceros, operaciones comerciales en general, importaciones, exportaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 16058 Jul.11.v.jul.25.

SIGNO LTDA.
Objeto: Composición tipográfica, diagramación y armado de material gráfico.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARIA BEGONIA y JOSE PEDRO BENEDETTI IRUARRIZAGA (50 % cada uno).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1983, Nº 566, folio 2048, Libro 1.
22) N$ 360.00 10/pub. 16043 Jul.11.v.jul.25.

DISTRIBUIDORA CAMPBELL LIMITADA
Contrato: 24 de junio 1983.
Inscripción: Nº 502, al Fº 1885 en el Libro Nº 3.
Socios: BEATRIZ BARBIERI MELLO, LUIS BARBIERI MELLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación y distribución de máquinas y repuestos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 16042 Jul.11.v.jul.25.

TALLA DOS LTDA.
Contrato: 29|6|83.
Inscripción: Nº 604, Folio 2181, Libro 1.
Socios: MANUEL GONZALEZ y JOSE LUIS GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Objeto: Tallados de vidrio y cristal. Serigrafía, venta de artículos de bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 240.00 10|pub. 16090 Jul.11.v.jul.25.

TRANSPORTADORA VITERBO LIMITADA
Contrato: 3|2|83.
Registro: Nº 85 Fº 314 Lº 1.
Socios: JORGE LUIS BORZACONI - LUIS AUGUSTO BORZACONI.
Objeto: Distribución, bebidas sin alcohol, afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Jorge Borzaconi.
22) N$ 240.00 10|pub. 15798 Jul.6.v.jul.20.

MURILLO S.R.L.
Contrato: 1º Febrero 1983.
Inscripción: Nº 80 Fº 290 Lo. 3 de Contratos.
Socios: JOSE SUEIRO LOPEZ, ANNINA PITTA BELLO de SUEIRO y MARIA CRISTINA SUEIRO PITTA.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: José Sueiro N$ 28.000.00; Annina Pitta de Sueiro N$ 17.000.00 y Ma. Cristina Sueiro N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años
Objeto: Restaurante y afines al ramo gastronómico.
Administración: José Sueiro López.
Domicilio: Murillo 6806. Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 15821 Jul.6.v.jul.20.

LA CASA DEL ALTERNADOR S.R.L.
CESION
Por documento privado del 26 de mayo de 1983, los esposos HUGO CESAR HERNANDEZ MESCHINO, ANA INES ANTUNEZ CHAURY, ceden a Luis Eduardo Valle, quien adquiere, la cuota social que al primero le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 451, Fº 1640, Lº No. 2 de Contratos, el 31 de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15820 Jul.6.v.jul.20.

SARI LTDA.
Contrato: 1º abril 1983.
Registro: Nº 372, Folio 1348, Libro 2.
Socios: ROBERTO EDUARDO MARTINEZ CASTRO y MARIA RAQUEL TORENA MEDINA.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Agencia de transportes, compra venta de mercaderías en general, comisiones, consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15816 Jul.6.v.jul.20.

C. y A. S.R.L.
Reg. Com. Nº 556, Fº 2010, Libro 2 el 6|7|83.
Socios: CARLOS BUTUREIRA DIAZ y ALVARO BUTUREIRA DIAZ.
Objeto: Agencia de Publicidad. Toda actividad, civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16293 Jul.13.v.jul.27.

DI GARDA S.R.L.
Contrato de fecha 20|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 526 al Fº 1905 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MARIA ASTIAZARAN CORTE, MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO DANIEL CACERES ECHAVARREN.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero.
22) N$ 480.00 10|pub. 16245 Jul.13.v.jul.27.

TALLERES ARGERICH LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 567, Fº 2048, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: VERITE CARLOS GULLUNI PAN y VENUS NUÑEZ CANDELA.
Cesionario: Ricardo Tafani Baldi.
Administración: Alviero Marcelo Tafani Fantechi exclusivamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 16258 Jul.13.v.jul.27.

BOLSA INMOBILIARIA Y PECUARIA LTDA.
Contrato: 30|5|83.
Registro: Nº 596 Fº 2161 Lº 1.
Socios: JULIO CESAR DENEGRI CAMPOLO, BALTASAR PRIETO PRIETO, HUGO LENIN PIERRI MACHADO, ILDEMARO DANILO RIBAS MOREIRA y JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hugo Lenin Pierri Machado.
Objeto: Intermediación en negocios, inmobiliarios, rurales y afines, detallados más ampliamente en la cláusula segunda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16230 Jul.13-v.jul.27.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 20 de agosto de 1964.
Inscripción: Nº 302, Fº 1097, Libro 2 el 8 de setiembre de 1964.
Cedentes: FILOMENA DIMARTINO y ROSA PRYTIKIN de SIBILE.
Cesionarios: Miguel Angel de Ocampo Dimartino y Carlos Alberto Martino Rossi.
22) N$ 360.00 10|pub. 16260 Jul.13-v.jul.27.

MAJOSA LTDA
Contrato: 20/6/83.
Inscripción: Nº 479, Fº 1788, Libro 3 de Contratos.
Socios: GLORIA M. PACHECO y MARIA ALMEIDA.
Administración: Conjunta y/o indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos, mercaderías en general, comisiones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15743 Jul.5.v.jul.19.

OLIMAR LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1982.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 1151, Folio 4129, Libro 3, 30 de noviembre de 1982.
Socios: EDUARDO ESTEBAN RAMILO RAMIREZ, ADRIANA NAHIR RAMILO GOMEZ, EDUARDO FERNANDO RAMILO GOMEZ.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Eduardo Esteban Ramilo Ramirez y Eduardo Fernando Ramilo Gómez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15903 Jul.7.v.jul.21.

LA ISLA S.R.Ltda.

Contrato: 28/6/1983.
Inscripción: Nº 576, Fº 2088, Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO L. VILLAR y JOSE A. VILLAR.
Objeto: Distribución de productos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga de un año.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 16311 Jul.14-v.jul.28

EL TIMON LIMITADA

Contrato: 2 julio 1983.
Registro: Nº 601, Fº 2172, Libro 1 de Contratos.
Socios: FELIX GABINO PIRIZ SOSA y SUSANA MARGARITA PIRIZ EBERL de PALOMBO.
Objeto: Explotación en el ramo de confitería, rotisería, derivados de la panificación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avda. Gral. Flores 2514 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 16299 Jul.14-v.jul.28.

DOCA LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1983.
Inscripción: 20/6/83, Nº 510 al Fº 1841, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16298 Jul.14-v.jul.28.

DERTHONA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 30/11/1982.
Inscripción: Nº 52, Fos. 205 al 207, Tº 22 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Cedente: Roberto Cassola Bagnera.
Cesionarios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI y ANDRES JOSE ARTETA NOVO.
Cuota cedida: Su totalidad (294 cuotas), correspondiéndole a cada cesionario 147 cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16326 Jul.14-v.jul.28.

CAMPAGNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 abril 1983.
Inscripción: Nº 90, Fos. 297/300, 1983.
Socios: JAVIER PEDRO ALEGRESA ZERBONI y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Javier Pedro Alegresa Zerboni.
Plazo:10 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 360.00 10/pub. 16337 Jul.14-v.jul.28.

T. Q. L. S.R.L.

Contrato: Junio 30 de 1983, inscripto Reg. de Comercio Nº 571, Fº 2066 Lº 1.
Socios: ELDA CELINA JEANNERET NARANJO y JOSE EDUARDO BEZZANA GIANNONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.— por mitades; totalmente integrado.
Objeto: Transporte de personas y mercaderías dentro y fuera del territorio nacional. Operaciones de comercio exterior.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16448 Jul.15-v.jul.29.

RESIDENCIAL GALENO LIMITADA

Contrato: 20 junio de 1983.
Socios: HECTOR RAUL ANDRADE SOUTO, LILIAN MARIA ARAUJO FIGUEREDO, FRANCISCO PEDRAZAS PUERTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Casa de salud, asilo ancianos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Andrade y Pedrazas indistinta.
Inscripción: Nº 504, Fº 1893, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 16404 Jul.15-v.jul.29.

NORMAR S. R. L.

Contrato de sesión parcial de cuota social: 1º|1|83, inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 516, al Fº 1852, Lº 1 de Contratos.
Otorgantes: Adriana Larrobla cedió a CRISTINA LARROBLA MENDEZ la mitad indivisa de su cuota social.
22) N$ 360.00 10|pub. 16447 Jul.15-v.jul.29.

CENTRAL PARK LIMITADA

Contrato: 5 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 36, F. 141 del Lº 3 de Contratos.
Denominación: Central Park Limitada.
Socios: MANUEL LAÑA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON.
Objeto: Panadería, fiambrería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años con prórrogas anuales.
Administración y dirección: Manuel Laña y José Calvete conjuntamente.
Domicilio: Francisco Solano López Nº 2327.
22) N$ 480.00 10|pub. 16405 Jul.15-v.jul.29.

SIC LTA.
CESION DE CUOTA

Fecha documento: 19 de agosto de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 567, Fº 2052, Lº 1 con fecha 30 junio 1983.
Cedentes: CARLOS MARIA PENENGO y SUSANA GALLO, ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Ignacio Menchaca Plasencia.
22) N$ 360.00 10|pub. 16244 Jul.15-v.jul.29.

INTERSUD LIMITADA

Contrato: 24 marzo 1983.
Inscripto: Nº 302, Fº 1078, Lº 2.
Socios: DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y MIGUEL IGNACIO ROMERO ZAFFARONI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel Jorge Zaffaroni y Miguel Ignacio Romero, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16454 Jul.15-v.jul.29.

REYMAR LTDA.

Contrato: 1|X|79.
Socios: OVIDIO MARTINEZ y MARTA REY.
Registro: Nº 1101, Fº 4009 Lº 3.
Objeto: Fabricación, venta, importaciones, exportación mercaderías, materias primas, productos químicos, juguetería, papelería, y afines, adquirir inmuebles, etc.
Plazo: 5 años renovables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15325 Jul.15-v.jul.29.

RIVADAVIA LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 427 Fº 1604 Lº 3 de Contratos.
Cedente: NELSON CARLOS ALVAREZ VAZQUEZ.
Cesionarios: Alvaro Roberto López de la Fuente y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Contrato: 11 de febrero de 1983.
Registro: Nº 529 Fº 1897 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Alvaro Roberto López de la Fuente, Angélica Nahir Santurio y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Cesionarios: Jorge Raúl Diolindo Ferrari Silva y Silvia Raquel Pellerey Monti.
22) N$ 600.00 10|pub. 16255 Jul.15-v.jul.29.

JOSE ULRICH S. R. L.

Contrato: 19|4|1983.
Inscripción Registro General de Comercio: Nº 344. Fº 1198, Lº 1.
Socios: JOSE REYNALDO ULRICH DE MARIA, DINA ELCIRA DE MARIA TARALLO, WALTER ROBERTO PEREZ BARREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.00.00, aportado: dos quintos, dos quintos y un quinto respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Reparación y service de máquinas de oficina y anexos.
Administración: Dina Elcira De María Tarallo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16407 Jul.15-v.jul.29.

DIAZ Y BERNARDO LTDA.

Socios: HORACIO DIAZ - MARTHA BENARDO.
Objeto: Almacén y fiambrería.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 9|3|83 con el Nº 185 al Fº 674 del Libro Nº 1
22) N$ 360.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.29.

GOGUT LIMITADA

Convenio constitutivo: 2 de mayo de 1983.
Integrantes: GRACIELA GUTIERREZ y MARIA DOLORES GONZALEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, comisiones, transporte y anexos.
Domicilio: Treinta y Tres, M. Meléndez 404.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta máximo de 20.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000.00 iguales partes.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de Treinta y Tres, Nº 20, Folios 81/82, Libro 30 de Contratos, el 16 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16495 Jul.15-v.jul.29.

BARRACA CORRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 14 de junio de 1983.
Inscripción: 22 de junio de 1983 con el Nº 21 a Folios 83 a 85 del Libro Nº 30 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Cesionaria: Yolanda Mildred Meyer Gabarrot.
Modificación: Administración a cargo del señor Juan Carlos Herken Bazzano.
22) N$ 480.00 10|pub. 16494 Jul.15-v.jul.29.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.722. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFIC clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16003 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 189.704. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Osram GmbH (Alemania), solicita marca: CENTRONIC, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15938 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.702. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: UTOPIA, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15926 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.744. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta la señora María Esther Albornoz Penen de Amorín, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CRISTAL de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16366 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.741. — Montevideo, julio 7, 1983. — Guzmán González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca: NUTROSA clase 9ª — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16357 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.749. — Montevideo, julio 8 de 1983. — Guzmán González Ruíz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKETON clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16358 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.774. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A. (Canelones - Uruguay), solicita marca: "Pionero", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16455 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.786. — Montevideo, 13 de julio, 1983. — Eduardo Medina, por Marabunta S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAJORS, clases 4, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16477 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.795. — Montevideo, julio 13, 1983. — Gonzalo Fernández Secco, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca: ANIMAX GAUTIER. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16473 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.733. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca SIGLO XX, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16147 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.739. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por Modumil S.R.L. (Montevideo), solicita marca MODUMIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16123 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.732. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca LADERAS DEL ESTE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16145 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.684. — Montevideo, junio 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita marca: MONVEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16103 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.706. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rena-Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15934 Jul.7-v.jul.21.

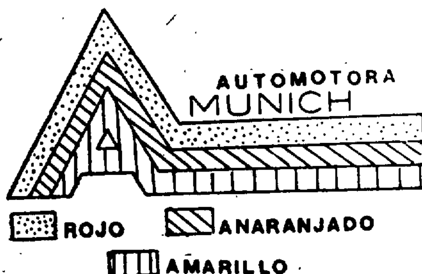
ACTA 189.696. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Playmatic Ltda. (Montevideo), solicita marca: PLAYMATIC, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15834 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 189.713. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca YES clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15784 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.690. — Montevideo, junio 30, de 1983. — Wilson Morgade por Orión Entertainment Corporation y Tantra Productions, Inc. (EUA), solicita marca: AEROBICISE clases 4, 5, 15, 21 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15777 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 189.660. — Montevideo, junio 27, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DILTEM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15671 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº 5.547. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Alvaro Crocco, por Automotora Munich S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 15837 Jul.6-v.jul.20.

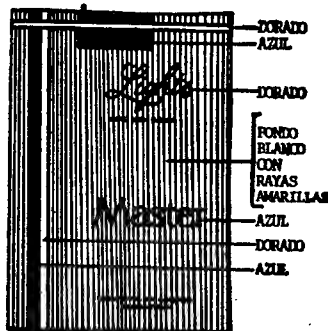
ACTA Nº 189.746. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Guido Luis Toniotti, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca DOS NIÑAS, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16146 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.648. — Montevideo, junio 24, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess? Inc. (U. S. A.), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 16101 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.685. — Montevideo, junio 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16102 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.728. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Wilson Morgade, por Lanvin S. A. Trade Marks (Francia), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16092 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.697. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Norman Fox, por Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA), solicita marca:



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 15835 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 189.653. — Montevideo, junio 27/1983 — M. Dubourg, por Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15916 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.764. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CIF, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16353 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 5.542. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: PASE RAPIDO, clase 30ª. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15939. Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.672. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato, por Saudu (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca: SAUCOZEB - D80, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15875 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.718. — Montevideo, julio 4, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: NULACID, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15936 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 5.541. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca: SPRINT clase 30ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15935 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.705. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rena-Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca: ZYLSTRA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15937 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.694. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CIBETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15832 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.632. — Montevideo, junio 23, 1983. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca: NAPATEX clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 120.00 10pub. 15814 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.631. — Montevideo, junio 23, 1983. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca CUEROTEX clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15813 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.677. — Montevideo, junio 28, 1983. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca LA CASA DEL TAPICERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15812 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.763. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PERT, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16354 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.703. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por "Dietética Natural Ltda." (Uruguay), solicita marca: DON NATURAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15759 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 189.715. — Montevide, julio 4, 1983. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PANACHE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16001 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.762. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: SOR clase 13ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16356 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.719. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta GIBEN S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca PRONTTO de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15898 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.712. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BOLLPOPI clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15783 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.753. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Ceara S. A. (Uruguay), solicita la marca POLYMASS, de las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16241 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.745. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta Alpasa S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca MADRUGADA, de las clases 1, 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16234 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 189.707. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16272 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.708. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16273 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.709. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16274 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.692. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ALERMIZOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16256 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.691. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Mitchell Sports S. A. (Francia), solicita marca: MITCHELL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16257 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.729. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Alvaro Crocco, por Gerardo Salomón Primavesi (Uruguay), solicita marca: ZERO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16189 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.736. — Montevideo, julio 7, 1983. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CURATREM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16186 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.737. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HETOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16166 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.673. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca: LIGANYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15876 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 189.695. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca: ULTRA 21, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15833 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.688. — Montevideo, junio 30, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Gallinal Telas Ltda. (Montevideo), solicita marca: DUFOUR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15831 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.699. — Montevideo, julio 1º, 1983. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GmbH. - — Rep.Federal de Alemania, solicita marca ALOMARON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15815 Jul.6-v.jul.20.

ACTA Nº 5.548. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Gualberto Araújo (Uruguay), solicita marca OFICENTER clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15785 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.710. — Montevideo, julio 1, 1983. — M. Dubourg por Cano Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca TOPSY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15781 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.674. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato - Arges S. A. (Montevideo), solicita marca: MICHELLE GALINDHO'S, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15877 Jul.7-v.jul.21

ACTA Nº 189.698. — Montevideo, julio 1º de 1983. — La Casa del Herraje Sociedad Ltda. (Uruguay), solicita marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 16150 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.740. — Montevideo, 7 de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó Edelweiss Internacional S. A. (en formación), de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca

de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 16154 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.630. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Javier E. Gomensoro, por "Interlur S. A.", de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16199 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 5.533. — Montevideo, junio 27, 1983. — Manfredo Cikato, por Club Alemán (Montevideo), solicita marca:

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 15874 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.680. — Montevideo, junio 29/1983. — M. Dubourg, por Banil S. A. (Montevideo), solicita marca: MASCARDI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15917 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 5.540. — Montevideo, junio 30, 1983. Rodolfo Molles, por Iberoamericana S. A. (Montevideo), solicita marca

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 15755 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 5.539. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Indusakar S. A. (Uruguay), solicita la marca:

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15776 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.714. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — El Gauchito Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 15809 Jul.6-v.jul.20.

ACTA 189.723. — Montevideo, julio 5, 1983. — Rodolfo Molles, por Driva S. A. (Montevideo), solicita marca DRIVA, clases 6-12-17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15981 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 189.731. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Rodolfo Pilas por Eni Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca ADORE clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 189.721. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: DREAMING clases 9.10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16002 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 5.543. — Montevideo, junio 30, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca:

SUPER 7'S

clases 30 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15933 Jul.7-v.jul.21.

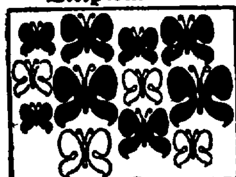
ACTA Nº 189.625. — Montevideo, junio 23/1983. — M. Dubourg, por Rasel Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Dulcitos

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15914 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 189.676. — Montevideo, junio 28, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

Impulse



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16100 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.720. — Montevideo, 5 de julio de 1983. — Siliomas Liurner (Uruguay), solicita la marca PAPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16064 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 189.626. — Montevideo, junio 23/1983. — M. Dubourg, por José Hugo Molaguero S. A. (Montevideo), solicita marca: MARISCAL T R, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15915 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 189.726. — Montevideo, julio 6, 1983. — Oscar Bacot por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá), solicita marca:

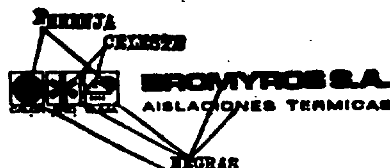
IB

BANCO DE IBEROAMERICA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16167 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.751. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Otto Osias Weisbraun (Montevideo), solicita marca F.A.M.A. (Fábrica Americana de Mamelucos y Artesanos), clase 5 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16320 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.752. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 16321 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.711. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas por Alpanan Limitada (Uruguay), solicita marca ALPANAN clase 14. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15782 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 189.757. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16361 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 5.550. — Montevideo, julio 12, 1983. — Gonzalo Fernández por "Guarneri y Ghilino S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16377 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 5.551. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Edgardo Alberto Abella Uruguay, solicita la marca: ATC, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16389 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.761. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: DOB clase 13ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16355 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.755. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:

diet Coca-Cola

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 16378 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.756. — Montevideo, julio 11, 1983. — Norman Fox por Sun-Maid Growers of California (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16379 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.769. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MARINERO, clases 1, 15 y 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16314 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.784. — Montevideo, julio 13|1983. — M. Dubourg, por Carmar Productos Químicos Ltda. (Rivera), solicita marca: TUPI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16466 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.778. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por ST. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita renovar marca: CORSICA, clase 22 (según detalle), — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16463 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.777. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ALCOJEL, clases 9 (según detalle) y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16462 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.776. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BARRIERE, clases 9 s|d y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16461 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.775. — Montevideo, julio 12, 1983. — Wilson Morgade, por Molino Nueva Palmira S. A. (Uruguay), solicita marca: CINCOCEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16460 Jul.15.v.jul.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.930. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por The Firestone Tire & Rubber Co., E. U. de América, solicita Patente de Invención: "Polvos de Caucho y Métodos para Producir y Usar Polvos de Caucho", reiv. prioridad pte. E.U.A., Nº 398.162 del 14/7/982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 16319 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.682. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Sycal S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Calefactor para Colchón o Similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16297 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.679. — Montevideo, junio 29, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Soporte Elástico sobre Elevado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16295 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U. 1.684. — Montevideo, julio 4, 1983. — Guzmán González Ruiz por Equigraf Internacional S.R.L. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nuevo contenedor de fichas para teléfonos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16360 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 2.065. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Botella", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16380 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.681. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Parrilla de Conformación Múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16296 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 21.927. — Montevideo, julio 6, 1983. — Guzmán González Ruiz por Jean Joseph Pilotto (Uruguay), solicita patente invención: "Procedimiento y elementos para la construcción de inmuebles". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16359 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.790. — Montevideo, noviembre 4, 1982. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Cápsulas de descarga continua para animales rumiantes", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 319.183, de fecha 9|11|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16381 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.791. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Billy Fox por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Artículos moldeados sólidos", reivindicando prioridad solicitud del Reino Unido Acta 8136360, de fecha 2 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16382 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.792. — Montevideo, noviembre 11, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Juego de platos para servir o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325412, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16383 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.928. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del complejo antibiótico A.4695, medios para cultivo, método para utilizar en pienso de animales, pienso para animales, premezclas y suplementos alimentarios y método para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 217.962 de fecha 18 de diciembre de 1981 y uruguaya Acta 21.600 de fecha 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16384 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.929. — Montevideo, julio 7 de 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Antibiótico A.4.696 factor G procedimiento para su preparación, método para utilización en pienso, como suplemento alimentario y método para la promoción del crecimiento de aves". — Denunciando prioridad Acta USA 217.960, del 18 de diciembre de 1980 y Acta uruguaya 21.601 del 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16385 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 2.064 — Montevideo, junio 22, 1983. —M. Dubourg por Hugo Urtet (Montevideo). solicita modelo industrial: "Carcasa de tortuga arrolladora de cable para extensión de línea eléctrica. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15913 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 2.039. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo tractor con acoplado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15565 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº U.1.685. — Montevideo, julio 5 de 1983. — Rodolfo Pilas por Israel Targownik (Uruguay), solicita modelo utilidad "Placard - Mesa - Asiento". — La Dirección.
24) N$ 120.30 10|pub. 16011 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 21.920. — Montevideo, 27 de junio de 1983. —Con esta fecha Giben S. A. (Uruguay), solicita patente invención para: "Proceso para preparación de papas, boniatos y otras hortalizas pre-peladas", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 15775 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U.1.683. — Montevideo, julio 4 de 1983. — Alvaro Crocco, por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Receptáculo rebatible para uso eléctrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15827 Jul.7-v.jul.21.

ACTA 21.916. — Montevideo, junio 23, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Luis Guillermo Carnicchiaro Bermúdez (Uruguay), solicita patente de invención: "Revestimiento para construcciones por sólidos proyectados". — Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 240.00 10|pub. 15779 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 21.907. — Montevideo, junio 1º, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimientos para la preparación de nuevos compuestos de Urea de la Materia", (reivindicando prioridad de la patente estadounidense Acta 383.391, de fecha 1º de junio de 1982). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16104 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 21.918. — Montevideo, junio 23, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimiento especial para la preparación de amidas furfurilas de ácidos fenoxifenoxialcanoicos" (solicitando prioridad estadounidense Acta Nº 391.088 del 23|6|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16105 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 21.892. — Montevideo, mayo 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Procedimientos para obtener la preparación de Amidas Heterocíclicas de ácidos Fenoxifenoxialcanoicos" (reivindicando prioridad estadounidense Nº 376.097 de fecha 7|5|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16106 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 21.902. — Montevideo, mayo 20, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Velsicol Chemical Corporation (USA), solicita patente de invención: "procedimientos para obtener nuevos compuestos herbicidas", solicitando prioridad de la patente estadounidense Acta Nº 379.839 de fecha 20|5|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16107 Jul.11-v.jul.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Maselli & Maselli Ltda." prometió vender a Miguel Angel Echenique Elola el 8 de julio de 1983, carnicería de Defensa Nº 1746. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 16480 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Magariños Cervantes 2116. Acreedores al mismo. — MARIA GOMEZ y MANUEL CANCELA.
25) N$ 240.00 20|pub. 16505 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Federico Díaz Tabernier y Natalia Díaz de Díaz prometieron vender a José Federico Díaz Peláez la farmacia ubicada en la calle Sarandí 509 de Rivera. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20/pub. 16335 Jul.14-v.agto.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Elvira Pacilio Bordoli la "Farmacia del Oeste", ubicada en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores en la misma. — EDISON BALTASAR MAQUIEL RISSO. — GLORIA MARIA TISCORNIA REBAGLIATTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 15362 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén "Los Feriantes" sito en Islas Canarias Nº 4419 a Manuel Antúnes y otra. Acreedores al comercio. — IRIS RENEE MENDEZ. — PEREZ y WALTER HUGO DIAZ CASTRO.
25) N$ 480.00 20|pub. 16367 Jul.14-v.jul.28.

CAMBADU

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender José Martínez Domínguez, comercio Isla de Gaspar 2451. — Acreedores: Magallanes 1412, JOSE DANTE CASTRO MANCEBO y BLANCA ROSA BICA JARA.
25) N$ 240.00 20/pub. 15960 Jul.8-v.agto.5.

CAMBADU

Prometimos vender a Ravi Ltda. comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ADA DELIA GUENAGA PIZZANI. — HORACIO CUADRO ANTUNEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15599 Jul.1º-v.jul.29.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2306 a José Berbia Rey.
Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.26.

CAMBADU

Prometimos vender a Roberto Nahabetian Dal Pozzo comercio en Monte Caseros 2804. — Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — REVEKA PIANICA RUTERVANTE. — JOSE GOLFFED ETINGER.
25) N$ 240.00 20|pub. 15600 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26/9/1904. — Gabriel Eusebio Dimercurio Di Choco y Bellarina Fabró Martínez, propietarios, venden a José Luis Allegue López, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 15966 Jul.8-v.agto.5.

Prometí vender a María Bertocchi Bresciani el almacén de Cno. Manuel Flores 8708. Acreedores al mismo. MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI.
25) N$ 240.00 20/pub. 15921 Jul.7-v.ag.4.

Prometí vender Almacén Manuel Meléndez 4153. Ley 1904. — Acreedores en el mismo. — JOSE FRAGA PUENTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15411 Jun.29-v.jul.27.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26/9/904. — Vendemos a "G y M Ltda." (en formación), Farmacia "Zeus", en Gral. Flores 2670. — Acreedores al mismo. GERARDO y MARCELO NOTTE y MARIA LUISA VOLONTE.
25) N$ 480.00 20/pub. 15494 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio de Ricardo Cossio 4751. — Acreedores Nueva Palmira 2105. — JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO. — RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20/pub. 15324 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|IX|904. — MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA, prometieron vender a "Los Tres Amigos S.R.L." el café bar, de Avda. 8 de Octubre Nº 2349. — Acreedores en Juncal 1327 D, Esc. 1.701.
25- N$ 480.00 20|pub. 14416 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Hernández comercio Avda. 1º de Agosto s|n. ciudad de Rocha. — Acreedores en el mismo. — DAVID HERNANDEZ. — MIREYA HERNANDEZ de HERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 14512 Jun.21-v.jul 19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — MORIS SAZBON SAZBON, ALBERTO OMAR RATTO VILA, AMELIA MOLINA LUCERO.
25) N$ 240.00 20|pub. 14533 Jun.21-v.jul.19.

Prometí vender comercio de almacén y fiambrería "Fiambrería Millán", de calle Enrique Martínez 1398 y Av. Millán 2897 de Montevideo, a Maximino Justo Vásquez López. Acreedores presentarse en Rincón 468, Escs. 44 y 45 de Montevideo. — GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14828 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder la mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de mayo 1014, Pando a Irma Bianchi. Acreedores presentarse en la misma. — GABRIEL IGUIMARAN CAPORALLINI y JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14832 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de Mayo 1014, Pando a Nenci Barreto, acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO BERNADET BARDECIO y MARIA ROSA BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14833 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERREBO, prometieron vender a "El Alba Limitada", la panadería denominada "El Alba", ubicada en José Serrato Nº 3637; acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 14486 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia "La Capital" Uruguay 842. Acreedores al mismo. "La Capital S.R.L." (SILVIA y LIDIA VERONESI).
25) N$ 240.00 20|pub. 12875 Jul.7-v.ago.4.

Prometí vender "Ferretería Noel", Gabriel Pereira 2953 Bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo. — MARIO CALABRIA MOUNIC.
25) N$ 240.00 20|pub. 15882 Jul.7-v.ago.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesa compraventa suscrita entre Ana Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Antonio Pernas, Cantina de Eduardo Acevedo 1424 Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL GAZZANEO. — JUSTINA GONZALEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15846 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Eva Garrido de Mayer y Carina Mayer la Ferretería Noel, sita en Gabriel A. Pereira 2953 bis. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 201. — MARIO CESAR CALABRIA. — MARISA BEATRIZ HORTA de CALABRIA.
25) N$ 480.00 20|pub. 15841 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Márquez Limitada carnicería sita en calle Canelones 1612. Acreedores al mismo. — WALTER POETTI GALLO.
25) N$ 240.00 20|pub. 15123 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — 1º|7|1973 MARCELINO GUILLERMO RUIZ vendió a Miguel Angel Monfort Díaz Agencia de lotería y quiniela de 8 de Octubre 4683; Miguel A. Monfort lo prometió en venta a Juan Avakian. Acreedores: Sarandí 690 D, E. 103.
25) N$ 480.00 20|pub. 15097 Jun.24-v.jul.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Notifica

El Banco Hipotecario del Uruguay notifica que por resolución de Directorio de fecha 6 de julio de 1983, Acta 12.641, y de conformidad a lo establecido en el artículo 97, inciso C de la Carta Orgánica y al artículo 52 bis del Reglamento de Disposiciones Generales del Banco, resolvió declarar cesante al funcionario señor Roberto Telechea Villalba, por renuncia tácita operada por abandono del cargo. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Gerencia de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41796 Jul.15.v.jul.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Notificación

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|1547 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Exportaciones, en sesión de fecha 8 de junio de 1983, adoptó la siguiente resolución:

1º) Aplícase una multa de N$ 28.046.55 (nuevos pesos veintiocho mil cuarenta y seis con 55|100 moneda nacional) a Geolin S. A. y a los señores Doménico Antonio Nolfi Alfandari y Elbio Francisco Mourat Castiglia, por falsa declaración en la exportación Nº 237.683.

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados e intímeseles el pago de la multa aplicada, el que deberá verificarse dentro de los tres días.

En caso de incumplimiento, dése cuenta al Indice General de Deudores e iníciese la acción judicial pertinente, expidiendo testimonio a esos efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 41777 Jul.14-v.jul.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 6 de julio de 1983, (R. C. 66|78|83 y Exp. 3|2107|83) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor Francisco Gómez Haedo".
27) (C. C.) 3|pub. 41791 Jul.15.v.jul.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL 1983.87
Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)

Dirección de Vialidad - Concurso de ofertas Nº 20|983
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Concurso de Ofertas de firmas Consultoras Nacionales, registradas como Consultores de Obras y Servicios Públicos y habilitadas por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para Estudio y Proyecto de Ruta Nº 2.

Tramo: Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" - Progresiva actual Km. 136 de Ruta Nº 2.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso, de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuesta se efectuará el día 9 de agosto de 1983 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.
27) (C. C.) 10|pub. 41771 Jul.12 v.jul.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se hace saber que se ha resuelto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Pedro y Nereo Graña, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés a que comparescan a deducir sus derechos dentro del plazo legal. — Florencio Sánchez Nº 112. — Junio 30, 1983.
27) N$ 240.00 10|pub. 16264 Jul.13.v.jul.27.

KENNEL CLUB URUGUAYO
Convoca

La Comisión Directiva del Kennel Club Uruguayo, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de julio próximo, a las 19.30 horas, en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864, dando cumplimiento al Reglamento de esta Institución.

Se tratará el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria anual y balance del ejercicio.
3) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva. — Montevideo, 7 de julio de 1983. — Horacio Pizzorno, Secretario.
27) N$ 120.00 2|pub. 16485 Jul.15.v.jul.19.

CAYCUT
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXIMETRISTAS
Convocatoria

Se convoca a los socios de la Coperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas C.A.Y.C.U.T., para la realización de elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 1983-1985.

Las elecciones se realizarán el día miércoles 27 de julio de 1983 en Burgues 3143 bis, en el horario de 8:00 a 20:00 horas.

El plazo para la presentación de listas hasta el día 21 de julio a las once horas. — Comisión Electoral.
27) N$ 300.00 5|pub. 16402 Jul.15.v.jul.22.

CACECOOM
ELECCIONES DE AUTORIDADES
Convocatoria

Se convoca a los socios habilitados integrantes del padrón correspondiente para el acto eleccionario que se realizará en la Sede del Círculo Católico de Obreros de Montevideo el día viernes 29 de julio de 1983 en el siguiente horario: de 8 a 19 horas. Son socios integrantes del padrón aquéllos que tienen un mínimo de 10 U.R en Partes Sociales integradas. — Montevideo, julio de 1983. — La Comisión Electoral.
27) N$ 240.00 5|pub. 16408 Jul.15.v.jul.22.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S.A.I.C. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 83|83), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta sede (25 de Mayo Nº 523, segundo piso), el día 15 de agosto a la hora 16.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. Montevideo, 8 de julio de 1983.
27) N$ 250.00 10|pub. 16279 Jul.15.v.jul.29.

COOPERTIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XXXIV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día miércoles 27 de julio de 1983, a la hora 16, en el local de la Cooperativa, calle Paraguay 1785, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.

Se proponen las siguientes enmiendas:
Artículo 1) Integración de la Institución.
Artículo 6) Patrimonio Social.
Artículo 7) Destino de Utilidades.
Artículo 8) Sólo se modifica inciso b) - Prerrogativas.
Artículo 16) Integración de acciones.
Artículo 17) Inciso a) - Requisitos para ser socio.
Artículo 24) Pérdida de derechos como socio.
Artículo 27) Designación de Delegados. Quórum.
Artículo 30) Convocatoria a Asambleas.
Artículo 32) Constitución del Consejo Directivo.
Artículo 34) Quórum Consejo Directivo.
Artículo 46) Elecciones - Quienes participan.
Artículos 50) y 51) Reforma de Estatutos.
Disposiciones Transitorias.
Artículos 52 al 53 - Se modifican.
Artículos 54 al 58 - Se suprimen.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Si pasada una hora del momento fijado para la iniciación del acto, no concurriera el quórum establecido por los Estatutos según los artículos 30 y 50, se realizará una segunda convocatoria de acuerdo a las facultades que otorga la ley Nº 12.771 de fecha 6 de setiembre de 1960. — Montevideo, junio de 1983. — El Consejo Directivo.
27) N$ 780.00 5|pub. 16459 Jul.15.v.jul.22.

COVIMT 12
CONVOCATORIA

La Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua Covimt 12, con Personería Jurídica concedida por el Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 1973, llama a sus socios a presentarse en su sede de Dante 2252, a los efectos de reactivar sus actividades. El plazo de presentación vence el 30 de julio de 1983; el socio que no se haya presentado hasta esta fecha quedará automáticamente excluido de la Cooperativa.

La nómina de socios citados es la siguiente: Borges, María; Caetano, Jorge; Calcagno, Ema; Chaure, María; Colotuzo, Pedro; Charquero, Inés; Barros, Violeta; Flores, Enrique; Fernández, Biter; Godoy, Héctor; Leites, Clara; Miranda, Nelson; Mazza, María; Bidegain, Gladys; Méndez, Blanca; González, Antonio; Rodríguez, Jolinda; García, Ismael; Minetti, Laura; Ortega, Mario; Osores, María del R.; Perdomo, María; Rodas, Teresa; Romero, Nelson; Rivero, Eris; Rodríguez, Ramona; Suárez, Blanca; Sosa, Mabel; Tudurí, Alda; Alves, Yolanda; Amaral, Rosa; Borges, Pablo; Salla Rosas, Luis Eduardo; Gorosito Pérez, Antonia; Umpiérrez Rodríguez Nilda; Suárez Silva, Ema; Deakriliaut, Sinforoso; Dearrillaut, Elizabeth; Martínez, Nelson; Medina Celi, Hilda; Peralta, Pedro; Antúnez Juan Ramón; Pereira, Héctor; Correa, Silvia

Sosa, Juan Ruben Stefani, Irma; Alvez, Antonia; Núñez Bossio, Eugenio; Severi, Washington; Acosta, José Ramón. — COVIMT 12.
27) N$ 1.080.00 10|pub. 15791 Jul.5.v.jul.19.

CRAMI

Las Piedras, 13 de junio de 1983.

Sr. Socio Cooperativista

Dr.

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (C.R.A.M.I.), se convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de julio del corriente en el local de Javier de Viana, esq. Bolivia de esta ciudad, a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Propuestas de Absorción.
Saluda a Ud. muy atentamente. — Dr. Luis A. Pérez Pelloni, Secretario. — Dr. Carlos Milans Galvalissi, Presidente.
27) N$ 360.00 5/pub. 16140 Jul.12.v.jul.19.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CENTRO EDUCATIVO DE RETARDO MENTAL URUGUAY (CERMU), (Ficha 1662|83) "Concurso Voluntario" se cita, llama y emplaza a los acreedores del Centro Educativo de Retardo Mental Uruguay, por el plazo de treinta días para la Junta que tendrá lugar el día 25 de julio del corriente año a las 10 horas, en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) con el objeto de tratar la solicitud del concurso voluntario formulada por la entidad antes mencionada.
Se previene a los acreedores que: A) Deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos; y B) La Junta resolverá con los que se presenten. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 700.00 20|pub 15124 Jun.24-v.jul.22.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ URTAZU, ELENA ISABEL, "Concurso Voluntario" (Ficha C. 670/1982), se hace saber que se decretó el concurso voluntario de la misma, de conformidad con los artículos 955 y sgtes. del C. P. Civil. A los efectos legales pertinentes, convócase a Junta General de Acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, citándose a los acreedores denunciados y comparecientes en autos en los domicilios indicados y constituidos, con la prevención del artículo 960 del C. P. C. y a todos los acreedores e interesados por este edicto que se publicará por el término de 27 días (2/3 del señalamiento), y previniendo, de conformidad con la disposición precitada, que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.755.00 27/pub. 15681 Jul.4.v.agto.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c.|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|35|83), a doña Blanca Iris País Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina País Román de Bolatti y don Nery País Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 13785 Jun.14.v.jul.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO
Notificación e intimación de pago

Exp. A-87.350 — Resolución del 27 de junio de 1983.

"Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640|973, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantienen con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (Intimación Administrativa)".

Expte. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
—	—	—	—
590	1287|001	18ª	Atlántida
753	2014	18ª	"
754	2015	18ª	"
757	2024	18ª	"
759	2031	18ª	"
760	2034	18ª	"
762	2041	18ª	"
763	2046	18ª	"
765	2048	18ª	"
766	2051	18ª	"
768	2054	18ª	"
773	2063	18ª	"
780	2084	18ª	"
783	2097	18ª	"
784	2105	18ª	"
786	2107	18ª	"
788	2109	18ª	"
790	2126	18ª	"
792	2128	18ª	"
809	2131	18ª	"
810	2135	18ª	"
811	2158	18ª	"
812	2160	18ª	"
813	2161	18ª	"
814	2168	18ª	"

27) (C. C.) 10|pub. 41704 Jul.5.v.jul.19.

MALDONADO

INTIMACION

"Intímase al propietario del padrón 3371, manzana 672 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Expediente 8324|77 de la Intendencia Municipal de Maldonado, que tratándose de una construcción terminada y ocupada se transgreden las disposiciones específicas del artículo 20º y modificativo artículo 4º, anexo 3 a la ordenanza general de Construcción, por lo que se establece un plazo no mayor de 20 días a partir de la fecha de publicación para que se proceda a la solicitud del certificado de habilitación municipal como corresponde.
En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de las sanciones y recargos reglamentarios previstos".
27) (C. C.) 3|pub. 41785 Jul.14.v.jul.19.

PAYSANDU

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913, inscripto el día 26 de octubre de 1913, Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no sólo un trastorno familiar sino social, ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.
En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ida, Frida, Ella, Olga y Emilia Müller y Jorge Eduardo Laborde, en representación de Rosa Müller c./MANUEL o EMANUEL MULLER, "Cesación de Condominio" (Ficha B. 203/1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel o Emanuel Müller, hermano y condómino de los comparecientes, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 15638 Jul.4.v.ago.15.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EDICTO

Cierre de calle en la 7ª Sección
Se pone en conocimiento de los interesados y público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por esta Intendencia Municipal en Expediente Nº 89.748 caratulado: RUI EMETERIO PEREIRA LEITES y ALAIDES MACHADO de GUELL, solicitan cierre de calle que va hacia el Arroyo Yaguarí en la Séptima Sección: Padrones Nros. 41 y 36", se han presentado el señor Rui Emeterio Pereira Leites y la señora Alaides Machado de Guell, solicitando autorización para el cierre de la calle que divide sus propiedades, ubicadas en la Séptima Sección, Padrones Nº 41 y 36 respectivamente.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 70 del Código Rural, se ha dispuesto las publicaciones del caso por el término de treinta días. Vencido el término, sin que hubieran oposiciones, esta Intendencia dará curso a lo solicitado. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Raúl G. Mermot, Intendente Municipal. — Ariel Pereira, Secretario General.
27) N$ 288.00 3|pub. 14187 Jul.15.v.jul.20.

ROCHA

CONCORDATO PRIVADO

El Escribano Néstor Fonseca Altez, con fecha 4 de julio de 1983, protocolizó el Concordato Privado (ley 8.045) celebrado en la ciudad de Rocha, entre Carlos Julio Fernández Seguessa y sus acreedores, sobre la base de la siguiente forma de pago: A) Los acreedores comerciales cobrarán la totalidad de sus créditos sin intereses, en una sola entrega que hará la comisión de acreedores, una vez homologado el convenio, con los fondos depositados a nombre del señor Interventor y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, (BROU cuenta 20.912); B) Los acreedores bancarios cobrarán la totalidad de sus créditos, más un interés del 36 por ciento anual que correrá desde la fecha de vencimiento de cada documento, en la siguiente forma: B.1) El saldo de la cuenta 20.912 BROU, será prorrateado entre los acreedores bancarios. B.2) El saldo restante será abonado en cuatro cuotas trimestrales de N$ 50.000.00, N$ 75.000.00, N$ 90.000.00 y la última por la totalidad del saldo deudor.
Lugar de Pago: Ciudad de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
27) N$ 1.80.00 10|pub. 16503 Jul.15.v.jul.29.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 367|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando

se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

TREINTA Y TRES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ZULUAGA, LUIS CARLOS y otros. "Concurso Voluntario" (F. 327|83), se convoca a todos los acreedores de los deudores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta.

Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones, las que se harán por el término que establece el artículo 959 del C.D.C.. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 1.060.00 27|pub. 15840 Jul.6-v.ag.12.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 13 de julio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,58200
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,22000
Bélgica	Franco Belgas	0800		51,66000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23250
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,25000
España	Pesetas	2100		147,70000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,76750
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,88600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,53000
Italia	Liras	3500		1.526,00000
Japón	Yens	3600		239,80000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,29000
Portugal	Escudo Portugués	5200		118,60000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,68700
Suiza	Francos Suizos	5900		2,11350
OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,06239
Argentina	Peso Argentino	0500		9,32100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,14640
Brasil	Cruceiros	1000		553,24000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52670
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,09770
Venezuela	Bolívar	6200		9,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 2,70000	N$ 2,72000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03875	" 0,03900	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 34,00000	" 34,05000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 34,00000	" 34,05000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 34,05000	" 34,10000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15.7.83	10 5/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 425,7000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	9 1/2

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41814 v.jul.19.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ANGELICA BORDOLI DUPOY, (Ficha V 1863| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 16529 Jul.19-v.ag.1º.

3—Convocatorias Comerciales

SAMIC
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1983, a la hora 9 en Bulevar Aparicio Saravia 2936, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del balance general al 31 de diciembre de 1982 del estado de pérdidas y ganancias y de la memoria correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.

2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

3º) Designación de directores.

4º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación mayor de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 96.00 1|pub. 16522 Jul.19-v.jul.19.

PYLSA PRIVILEGIOS Y LICENCIAS INTERNACIONALES S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 29 de julio de 1983 a las quince horas, en Misiones Nº 1475 Piso 4º Of. 1, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1983.

2º) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1983|84 y elección de los mismos.

3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que el Registro de Inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día antes de la Asamblea, debiendo ser registradas antes de la fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 108.00 1|pub. 16516 Jul.19-v.jul.19.

GILSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 7º y 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Gilson S. A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse del día 25 de julio de 1983, a las 16 horas, en Misiones 1475 P.. 4º Of. 1, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1983.

2º) Elección de los miembros del Directorio, a actuar en el Ejercicio 1983|84 y remuneración de los mismos. (Art. 4º).

3º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que el registro de Inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará al iniciarse el acto de la referida Asamblea, debiendo ser registradas las mismas en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 96.00 1|pub. 16515 Jul.19-v.jul.19.

AGROENVASES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1983 en el local de la planta industrial, Camino a Puerto Arazatí, Klm. 96 Rincón del Pino, San José a la hora 19 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Cuenta de Perdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980.

2) Destino de los resultados.

3) Elección del Directorio.

4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se encuentrá abierto el libro de registros de asistencias a Asamblea. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17º, inciso 1º, de los Estatutos Sociales se efectúa la publicación.

3) N$ 72.00 1|pub. 16616 Jul.19-v.jul.19.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: María Josefa Piovene Carvalho, María Celia, Juan Carlos, María Sara y César Alejandro Piovene Hernández; María Laviana y César Picciolli Piovene.

Solicitan título del Panteón Nº 4, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de César Piovene - Portogodi en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 140.704|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 16523 Jul.19-v.jul.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 282027 señor José Ramos, habilitado en la calle J. Suárez 2892, Apto. 505, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, cuarto piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendarios.

8) N$ 72.00 3|pub. 16609 Jul.19-v.jul.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES
Licitaciones Públicas

1,0572 — Compra de Alcohol Metílico (a granel).

Día: 5 de setiembre de 1983 a las 14:00 horas.

Valor del pliego: N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).

De importación.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).

12) (C. C.) 1|pub. 41809 Jul.19-v.jul.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 178|83 "Confecciones Militares" destinadas para el personal de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el 24 de agosto de 1983 a las 09.00 horas y la apertura de ellas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:00 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 10|pub. 41808 Jul.19-v.ag.1º.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública Nº 2|83

Suministro de Productos de Papel a Escuelas Comunes, Especiales y Centros de Educación de Adultos del país.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1983.

Hora: 11 (once).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 15 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41812 Jul.19-v.jul.21.

Licitación Pública Nº 3|83

Utiles Escolares.

Fecha de apertura: 3 de agosto de 1983.

Hora: 10 (diez).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 10 a 15 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41813 Jul.19-v.jul.21.

OBRA BINACIONAL URUGUAYO - ARGENTINO DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Licitación Pública Contrato SG-83

"Construcción del Cerco Perimetral margen derecha (R. A.)"

Venta y consulta de la documentación: Días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:30 horas en:

Concordia: Galería Entre Ríos - Entre Ríos Nº 630 - Local 32.

Salto: Obrador Salto Grande.

Valor del Pliego: $A 500 (pesos argentinos quinientos) en Argentina o N$ 1.500 (nuevos pesos un mil quinientos) en Uruguay.

Apertura de las propuestas: 3 de agosto de 1983 a las 10:00 horas en las Oficinas de la Gerencia Económico-Administrativa (Obrador de Salto Grande), en presencia de autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41817 Jul.19-v.jul.19.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION RESTRINGIDA - Nº 83|05

Máquinas de Contar Monedas

Objeto del llamado: Arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra de 3 (tres) máquinas de contar monedas.

Los pliegos y demás recaudos pueden retirar en el Departamento de Administración General, Sector Servicios, Florida y Paysandú, piso 8, Esc. 804, de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 30 de agosto de 1983, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, piso 8, Escritorio 811.

12) (Cta. Cte.) 3 pub. 41804 Jul.19-v.jul.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GERARDO LEONEL DENIS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 284 y BLANCA ESTELA CORTAZAR, 49 años, soltera, empleada, oriental, Conciliación 3987.

JUAN MANUEL DA SILVA, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reconquista 509 Apto. 401 y ANA MARIA PEDEMONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 509 Apto. 401.

EDUARDO ACUÑA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Salamanca 1332 y GLADYS LILA SACIA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Salamanca 1327.

DANIEL LEON DANON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 289 Apto. 201 y GRACIELA LIPOVETSKY, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1781.

SERGIO DANIEL ALBINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4471 y MYRIAM RAQUEL ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esparta 3938.

RAMON SANTIAGO ALEMAN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro 1º Nº 748 (Prado) y MARIA ELENA FATALINI, 32 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 748.

HEBERT MARIO da ROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632 y JUANA NIEVES SUAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 1637.

RUBEN RODOLFO DUERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4455 y LOURDES LILIAN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4455.

OFICINA Nº 2

LEONARDO ECHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 889 bis Apto. 10 y GRACIELA MARGOT BERTOCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General

GASPAR ALBERTO BARRABINO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Luis P. Ponce 1475 Apto. 601 y MARIA ALEJANDRA IRIARTE, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Francisco Vidal 617 Apto. 502.

Flores 3036.

ROBERTO BAZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Rivera 4455 y GRACIELA ECHEVARRIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3385.

OFICINA Nº 3

JORGE CHIRIFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1105 y JENNY ANA BASILIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1289 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

MARIO EDUARDO LANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5621 y SUSANA BALDOMIR, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1106.

NESTOR HUGO LATORRE, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 2229 bis Apto. 103 y SYLVIA ETHEL CASANOVA, 29 años, divorciada, promotora, oriental, domiciliada Lima 1344.

JORGE NELSON FERREIRA, 23 años, soltero militar, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 5146 bis Apto. 4 y ROSITA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5146 bis Ap. 4.

RAMON AECIO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Horacio Areco 3578 e HILDA MARGARITA JAUCHER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle de los Stud 2686.

WILFREDO SOL FERNANDEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6114 y CLAUDIA CRISTINA MAÑAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Niña 1961.

CELESTINO FAGUNDEZ, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1430 C Apto. 8 y FAUSTINA RODRIGUEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1430 C Apto. 8.

RICARDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florida 1213 Apto. 4 y SILVANA PISANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1731.

OFICINA Nº 5

RICARDO NELSON GATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1381 B Apto. 2 y MARIA CLARA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2202 Apto. 1.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3871 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3871 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

GABRIEL SANDER MENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 1832 y JANET GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 175.

RAFAEL EDUARDO MACCHIAVELLO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Agracaida 3533 y ANA CECILIA GARRONE, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1490.

MARIO EDUARDO MARQUEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2769 y NELLY DORIS MOREIRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2175 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

ROLANDO BENITO PRATO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2684 y STELLA MARIS CHICHIRALDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3199.

JOSE PINTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3476 y FELICIA BELLIZZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3455.

OFICINA Nº 8

ADHEMAR RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 686 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 686 Apto. 5.

LISIMACO RAMOS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1846 y ALFA CELESTE ABERASTEGUY, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1846.

OFICINA Nº 9

AGUSTIN RUBEN SILVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1391 y ADRIANA VIRGINIA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1776 Apto. 101.

IGNACIO STIRLING, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2153 Apto. 5 y LAURA BERGUES, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Lamas 1291, Apto. 102.

NATHAN SASSON, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano Antuña 2726 y VIVIAN SUSANA DUNSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3801 Apto. 301.

14) N$ 20.00 3 pub. v.jul.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos LOPEZ DE MULET, ALEJANDRINA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1504|82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, y según plano de mensura del Agrimensor Raúl B. Conde de Setiembre de 1925, inscripto el 2 de octubre de 1925, padrón 122.420, solar 8, fracción C de la manzana 7, de 622 m.c. 75 dmc., con frente a la Avda. Luis P. Ponce Nº 1434 (antes 1412) y en especial al Sr. Pedro Etchegaray, Leonor y Amadeo Pastorino, la Sociedad Comercial Colectiva Boech y Cía., a Raúl Alberto Vignale Peirano o a sus sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 16510 Jul.19-v.ag.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA ANDRADA TORIBIO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Antes y después del amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 16619 Jul.19-v.ag.1º.

JOSE OMAR MACHIN, solicita la inscripción del álbum musical titulado: "Devuelvan el futuro a los soñadores", del cual se declara autor; y de la canción titulada: "Todos los payasos del universo", de la cual se declara autor conjuntamente con María Rodríguez Maseda. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 16596 Jul.19-v.ag.1º.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUCAM LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1983.
Registro: Nº 596, Fº 2154, Lº 1.
Socios: RAUL ALFONSO FERRARI BUSTILLO, LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO, JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Objeto: Mesa de cambios, importaciones y exportaciones, etc.
Administ.: Indistinta.
Capital: N$ 1.500.00.
Duración: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16508 Jul.19-v.ago.1º.

ROANA S.R.L.

Contrato: 4|7|983.
Inscripción: Nº 565 Fº 2040 Lº 2 Contratos.
Socios: ROBERTO POSE, FERNANDO AQUILES PARRELLA BEVILACQUA, ANA MARIA BENECCHI MARTEGANI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: I) La explotación de estaciones de servicios; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: Roberto Pose y Fernando Parrella conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16509 Jul.19-v.ago.1º.

RELACIONES S. R. L.

Contrato: 27|6|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 554, Fº 1999, Lº 1 de Contratos, el día 29 junio 1983.
Socios: ROBERTO GUZMAN SOUTO RIVARA y GUSTAVO HERMES FONT LAGUZZI.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes, representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, prestaciones de servicios en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 16534 Jul.19-v.ag.1º.

RAISA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado del 26 de noviembre de 1982, el socio EDUARDO FERNANDEZ FIERRO, cede a Roberto Barcos, quien adquiere, la cuota social que le corresponde. En lo sucesivo, la administración será ejercida por Roberto Barcos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1212, Fº 4677, Lº No. 2 de Contratos, el nueve de diciembre de 1982.
22) N$ 480.00 10|pub. 16532 Jul.19-v.ag.1º.

PAYASO LTDA.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1983.
Socios: DALMIRO GONZALEZ FERNANDEZ, y JORGE LUIS FRANZINI MOLINARI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, confitería y restaurante.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 309, Fº 1166, Lo. No. 3 de Contratos, el seis de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16533 Jul.19-v.ag.1º.

RANDOM LIMITADA

Contrato: 4 julio 1983.
Registro: Nº 591 Fº 2136 Lº 1.
Socios: CARLOS GOYEN, OSCAR GOYCOECHEA, HORACIO POGGI.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Editorial, Publicidad y Promoción.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16531 Jul.19-v.ago.1º.

TORINA LTDA.

Contrato: 29 junio 1983.
Inscripción: Nº 555, Fº 2002, Libro 1.
Socios: MANUEL MIRANDA NOGUEIRAS y MARIA DORINDA VAZQUEZ FORJAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 16593 Jul.19-v.ag.1º.

KEES LIMITADA

Contrato: 15|5|1983.
Inscripción: Nº 393 Folio 1426 Libro 2, 25 mayo 1983.
Socios: URSULA KEES, OTTMAR KEES y JOSE KEES.
Objeto: Taller metalúrgico y reparaciones.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16520 Jul.19-v.ago.1º.

LA BIELA S. R. LTDA.

TOTALIDAD CESION DE CUOTA

Fecha: 16 junio 1983.
Inscripción: Nº 568, Fº 2052, Lº 2 de contratos.
Cedentes: VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA e INES NERY DANERI LAPITZ.
Cesionarios: María Angélica Balanguer Rodríguez y Angélica Rodríguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 16518 Jul.19-v.ago.1º.

LA BIELA S. R. LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 577, Fº 2090, Lº 1.
Cedente: ANDRES LUIS BALADAN RIVEROS.
Cesionarios: Víctor Manuel Guerra Moraña.
22) N$ 240.00 10|pub. 16517 Jul.19-v.ago.1º.

TANAKA LIMITADA

Constituida por documento privado del siete de junio de 1983.
Socios: KENICHI TANAKA TANAKA y EMIKO MAEKAWA de TANAKA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de mercaderías en general, explotación riquezas acuáticas, Navegación, armadores, comisionistas, agentes marítimos, agencia de viajes y turismo, transportes marítimos y fluviales. Construcción, instalación y arrendamiento frigoríficos, terminales pesqueras, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Kenichi Tanaka, N$ 16.000.00; Emiko Maekawa de Tanaka, N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 523, Folio 1890, Libro Nº 2 de Contratos, el veinte de junio de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 16343 Jul.19-v.ag.1º.

DISI S.R.L.

Contrato: 17|6|83.
Inscripción en R.P.C. Nº 590, Fº 2129 Libro 2 de Contratos.
Socios: SIMON AUSTOWER BURCATOVSKY; ROSALINA DOVEK de JAFIF.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, venta y distribución de artículos varios, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16622 Jul.19-v.ag.1º.

SAKURA LTDA.

Contrato: 27|12|82.
Inscripción: Nº 153, Fº 555, Libro 1.
Socios: HIROSHI YOSHIMOTO YAMASHIMA y ETSUKO YAMAMOTO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: En forma conjunta.
Objeto: Florería.
22) N$ 240.00 10|pub. 16621 Jul.19-v.ag.1º.

SIRIA LTDA.

Contrato: 3 junio 1983.
Inscripción: Nº 456, Fº 1709, Libro 3.
Socios: FRANCISCO ESMORIS MONTANS, DOLORES INES ESMORIS COMESAÑA, RITA NENE ESMORIS COMESAÑA y JOSE LASTRA.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16594 Jul.19-v.ag.1º.

J. P. & CIA. LTDA.
Contrato: 5 agosto 1982.
Inscripción: Nº 756, Fº 2991, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO e IRIS SONIA GONZALEZ ITHURBIDE.
Objeto: Publicidad, producciones, festivales, ferias y shows, intermediaciones, comisiones, distribuciones importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Juan Carlos Bautista Petrus Crivello.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16521 Jul.19-v.ago.1º.

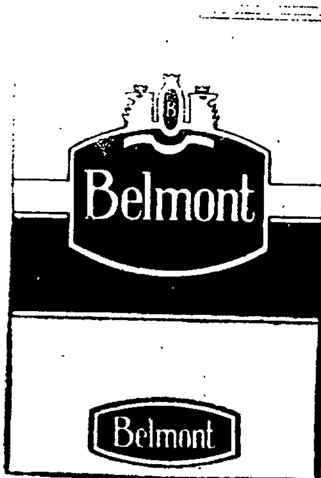
VALISANDI LTDA.
Contrato: 26 mayo 1983.
Inscripción: Nº 477, Fº 1728, Libro 2.
Socios: ANIBAL COLON MACHADO, DULBIA ELISA CAMBRE MILLAN y MAURICIA CAMBRE MILLAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Aníbal Machado y Dulbia Cambré, indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16595 Jul.19-v.ag.1º.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.791. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox, por Compañía Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 16604 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.757. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16361 Jul.19-v.Ago.1º.

ACTA 189.790. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox, por Ciba-Gelby S. A. (Suiza), solicita marca: ORADOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16603 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.789. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza). solicita marca: BRADORAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16602 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.788. — Montevideo, julio 13, 1983 — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NEO-BRADORAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16601 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.773. — Montevideo, julio 12, 1983. — Oscar Bacot, por C. Valverde y Hno. (Montevideo), solicita marca: FIDITAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16600 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.772. — Montevideo, julio 12, 1983. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: RECOVERY P. M. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16599 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.771. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: MOISTURE TOUCH, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16598 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.770. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: WOODLAND GLEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16597 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.768. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca POCOPRECIO de las clases 1, 3 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16590 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.797. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FILITOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16620 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA Nº 189.792 y 5.553. — Montevideo, julio 13 de 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "Selecthotel", clases 15, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16611 Jul.19-v.Ag.1º.

ACTA Nº 189.793. — Montevideo, julio 13, 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: TOURING, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16610 Jul.19-v.ag.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.928. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del complejo antibiótico A.4696. medios para cultivo, método para utilizar en pienso de animales, pienso para animales, premezclas y suplementos alimentarios y método para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 217.952 de fecha 18 de diciembre de 1981 y uruguaya Acta 21.600 de fecha 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16384. Jul.19-v.jul.2?

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Santa Fé 1202 a Domingo Gelpi y Ana Pereira. — JUANA GARIN. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 16507 Jul.19-v.ag.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS Nº 18|83 - VENTA DE BATERIAS ALCALINAS EN DESUSO

(Segundo Llamado)

Fecha de apertura 2 de agosto de 1983, hora 15:00.
El Organismo cuenta con hasta 3 toneladas de Baterías Alcalinas en desuso, por lo que invita a los interesados a retirar el Pliego de Condiciones emitido al efecto, el que es gratuito.
Por más información por el teléfono 982353 en el horario de 13:00 a 18:00 horas. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 41805 Jul.19-v.jul.21.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República,
RESUELVE:
1. Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, que presta servicios en la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio, Sra. Teresa Valentín Anza. — Presidente, Ramón Malvasio.
27) (C. C.) 3|pub. 41807 Jul.19-v.jul.21.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República,
RESUELVE:
1. Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, Srta. Graciela Moreira Monzón (Administrativo IV). — Presidente, Ramón Malvasio.
27) (C. C.) 3|pub. 41806 Jul.19-v.jul.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO

Se cita a la empresa C.O.M.M.M.A.S.A. y a los señores Fernando Laja Pavida, Humberto Gómez, Daniel Iglesias, Gersumindo Díaz, Julio Bidegain y Alvear Fernández para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 328|83 de fecha 5 de julio de 1983 dictada en el expediente Nº 3.020.312 caratulado: "Compañía Obrera Mollnera Maragata Manuel Artigas S. A. (C.O.M.M.M.A.S.A.) Inspección por Impuestos al Valor Agregado", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41800 Jul.19-v.jul.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución al 29 de abril de 1983

Nombre	Documentación
Automotores Cabarcos Ltda.	
Ballesteros Di Trápani, Jorge	C. I. 1:074.809-0
Capurro Limitada	
Cortelezzi Bentancor, Rosa del Carmen	C. I. 1:394.511
Escaich Urtazun, Dora	C. I. 640.131
Fernández Baz, Julio	C. I. 50.525 (Lavalleja)
Gottesman Leider, Boris	C. I. 1:242.053
Libonatti Rudecindo Roque	C. I. 26.543 (Lavalleja)
Lorenzo Martínez, Milton Rolando	C. I. 3:051.112-0
Silveira Silveira, Eduardo Gustavo	C. I. 1:238.916
Valdés Del Pino, Alfredo	C. I. 867.881

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Chumino Estavillo, Roberto	C. I. 1:303.241-2
Costa Ocampo, Daniel Eduardo	C. I. 1:668.296-7
Feuereisen Langner, Tomás Enrique	C. I. 4:514.216 (Argentina)
Montoro Silvente, Francisco	C. I. 1:734.686

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Estellano Rovira, Walter Ricardo	C. I. 1:043.727

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41811 Jul.19-v.jul.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según resolución del 25 de marzo de 1983.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Alvarez Bentancor, Hugo Renée	C. I. 41.676 (San José)	Asamblea 832 (San José)
Almaco Ltda.		Ciudadela 1387 (Mvdeo.)
Areblan S.R.L.		Martín García 2136 bis (Mvdeo.)
Arévalo, José Pedro	C. I. 1:097.337	Martín García 2136 bis (Mvdeo.)
Artigas Padula, Tomás	C. I. 641.180	Guadalupe 1776 (Mvdeo.)
Barraca Perroni Ltda.		
Bello Galaretto, Nelson	C. I. 24.001 (San José)	25 de Agosto 1222 Km. 72 Ruta 1 (San José)
Belderrain Razquin, Pedro Walter	C. I. 15.401 (Lavalleja)	José E. Rodó 539 (Minas)
Binnes José, Roberto	C. I. 984.833	Corrales 3027 (Mvdeo.)
Castillo Ocampo, Luis Alberto	C. I. 19.597 (Lavalleja)	Batlle 942 (Minas)
Caballero Montiel, Omar Antonio	C. I. 61.356 (Colonia)	Av. Artigas 435 (J. Lacaze)
Cavadini Arostegui, Ruben Darío	C. I. 15.743 (Cerro Largo)	Aparicio Saravia 787 (Melo)
Circo's S.R.L.		
Costas Varela, Daniel	C. I. 1:241.089	
Cousin De Beco, Paul Emile	C. I. 788.782-9	Ciudadela 1387 (Mvdeo.)
De León Cabrera, Luis Alberto	C. I. 27.159 (Maldonado)	
Ernesto De León y Cía. Ltda.		
Fernández Márquez, Jesús Horacio	C. I. 26.915 (Treinta y Tres)	Simón del Pino 509 (T. y Tres)
García Aguiar, Mario Ricardo	C. I. 34.400 (Florida)	Mendoza Chico (Florida)
Grazioli Cirpus, Luis Alberto	C. I. 1:318.659	César Mayo Gutiérrez 203 (La Paz)
Layes Ferreyra, Elly Angélica	C. I. 56.742 (Salto)	Brasil 983 (Salto)
Lezama Burgueño, Julio César	C. I. 1:149.665	Cnel. Raíz 2240 (Mvdeo.)
Mesa de Iribarne, Juana	C. I. 46.168 (San José)	Rafael Perazza (San José)
Novac Kutsar, Demetrio	C. I. 39.082 (Río Negro)	José P. Varela s|n (Young)
Parentes, Juan Carlos	C. I. 64.643 (Paysandú)	Colonia 854 (Paysandú)
Santoro D'Elia, Antonio Román	C. I. 328.124	
Santeyán Medina, Erico Elbio	C. I. 1:044.639	Caribe 2494 esq. Quijote (Mvdeo.)
Tassano Pérez, Raúl Washington	C. I. 27.343 (Río Negro)	
Vázquez Alaniz, Alvaro Iris	C. I. 13.892 (Maldonado)	Ventura Alegre 948 (Maldonado)

CLAUSURADAS POR DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Arinter S. A.		Cno. Maldonado 7030 (Mvdeo.)
Bessel S.R.L.		Av. Italia 3268 (Mvdeo.)
Castro Amarillo, Héctor Hugo	C. I. 39.849 (Durazno)	Baltasar Brum 443 (Paso de los Toros)
Culber Prieto, Walter	C. I. 706.803	
Ferraro Campos, Nicolás	C. I. 611.993	Av. Italia 4824 (Mvdeo.)
Gema Uruguaya Ltda.		
Marmo Novellino, Pedro	C. I. 1:022.259-5	Cádiz 2969 (Mvdeo.)
Pérez Castañet, José Alberto	C. I. 1:172.194	Avda. Italia 3268 (Mvdeo.)
Rodríguez, Antúnez, Everli	C. I. 853.251	Mar Artico 1227 (Mvdeo.)
Torres Delfino. Fernando	C. I. 870.843	

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Bica Urrutia, Edegar	C. I. 1:212.957	
Blanco Martínez de Arévalo, Era	C. I. 622.489	Martín García 2136 bis (Mvdeo.)
Mayol Rolando, Juan Pedro	C. I. 8.671 (Treinta y Tres)	
Márquez Meyer, Omar Alcides	C. I. 32.971 (Río Negro)	25 de Mayo y Haedo (Fray Bentos)
Perroni Orcasberro, Hugo Luis	C. I. 2:905.134-9	
Santoro Publicitaria S. A.		
Soler Flores, José Francisco	C. I. 3:015.201-5	

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41811 Jul.19-v.jul.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIGESTO MUNICIPAL

Un cuerpo normativo ágil, flexible, sistemático. Publicación de vigencia permanente, cuyo sistema de hojas amovibles permite introducir modificaciones, incorporar nuevas normas a medida que son aprobadas y eliminar las que son derogadas. De tal manera, las normas contenidas en cada volumen son las únicas que rigen en la materia que le corresponde.

Vol. 1: Normas fundamentales.
Vol. 2: Organización, Competencia, Procedimiento.
Vol.: 3: Relación funcional.
Vol. 5: Tránsito y Transporte.
Vol. 7: Obras.
Vol. 8: Contratos de la Administración.
Precio de cada tomo: N$ 200, actualizaciones: N$ 5 cada una.
En venta en el Servicio de Publicaciones y Prensa, Palacio Municipal, Primer Subsuelo.
27) (C. C.) 1|pub. 41815 Jul.19-v.jul.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIGESTO MUNICIPAL

Un cuerpo normativo ágil, flexible, sistemático Volúmenes ya editados:
I) Normas fundamentales.
II) Organización, Competencia, Procedimiento.
III) Relación Funcional.
V) Tránsito y Transporte.
VII) Obras.
VIII) Contratos de la Administración.

Publicación de vigencia permanente, cuyo sistema de hojas amovibles permite introducir modificaciones, incorporar nuevas normas a medida que son aprobadas y eliminar las que son derogadas.

De tal manera, las normas contenidas en cada volumen son las únicas que rigen en la materia que le corresponde.

Los títulos editados están a disposición del público para su consulta en las Bibliotecas Municipales que se indican a continuación, en los siguientes horarios:

"María Stagnero de Munar" Castillo del Parque Rodó, Tel.: 411077.

Lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados y domingos: de 9 a 17.30 horas.

"José H. Figueira" Plaza España (Camuacuá y Rambla). Tel.: 908641.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas, sábados y domingos: de 10 y 30 a 18 y 30 horas.

"Dr. Francisco Schinca" Avda. 8 de Octubre esquina Villagrán.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas, sábados y domingos: de 8 y 30 a 16 y 30 horas.

"Evaristo Ciganda", Luis Batlle Berres 314 (Santiago Vázquez). Tel.: 320017, lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

"Carlos Villademoros", Gral. Flores 4251. Teléfono 235317.
Lunes a viernes: de 8 y 30 a 21 horas.

"Juan Monteverde". Plaza Vidiella 5028. Teléfono 300235.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

"Eduardo Acevedo Díaz". Avda. Sayago 946. Tel.: 396445.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

"María Vittori". Moltke 1408 (Peñarol).
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

"Horacio Quiroga". Gral. Flores 2751.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 20 horas. Sábados: de 8 a 12 horas.

"Carlos Reyles". Curitiba 5424.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

"Aurelia Viera". Lucas Obes 897. Tel. 392768.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

"Javier de Viana". Grecia 3630. Tel.: 311121.
Lunes a viernes: de 8 a 20 horas.

"Ernesto Herrera". Luis V. Cavia 3080.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

"Amado Nervo". Santiago Rivas 1500 (Buceo).
Lunes a viernes: de 8 a 19 y 30 horas.

"Carlos Roxlo". Calera de las Huérfanas 4373.
Lunes a viernes: de 10 y 30 a 18 horas.

Y también en la Biblioteca Nacional y Biblioteca del Palacio Legislativo.
27) (C. C.) 1|pub. 41816 Jul.19-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Notificación

Se notifica por este medio al Sr. MIGUEL ANGEL FERRARI, que en el Expediente número 3655|83/R.P. el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 30 de mayo de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de Oficinas Centrales Sr. Miguel Angel Ferrari, al cargo de Vigilante (Puesto Nº 005328, Esc. AcC, Grado 1, 43 horas).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 8 de mayo de 1983.
3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41761 Jul.19-v.jul.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 12 de julio de 1983.
Rep. Nº 103|983.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión honoraria, no más allá del 31 de diciembre de 1983, de los siguientes cargos:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 1º|7|83, Exp. 831.856

— Profesor Adjunto Honorario (Grado 3) para el Curso de Postgrado de Pre-Ancianidad y Geriatría-Gerontología de la Escuela de Graduados.

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 5|7|83, Exp. 832.768

— Profesor Agregado Honorario (Grado 4) de la Clínica Quirúrgica "2".

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 Hs. 30' del día 29 de julio de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41801 Jul.19.-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 12 de julio de 1983.
Rep. Nº 104|983.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión titular del siguiente cargo:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 5|7|83, Exp. 832.961

— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "2" (P. G. 80, Esc. Be2, Grado 4, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 Hs. 30' del día 15 de setiembre de 1983.
27) (C C.) 1|pub. 41802 Jul.19-v.jul.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 12 de julio de 1983.
Rep. Nº 105|983.

LLAMADOS A CONCURSOS DE PRUEBAS

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular, a partir del 1º de marzo de 1984, de los siguientes cargos:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 1º|7|83, Exp. 830944
Cargos financiados con rubros de Facultad de Medicina.

— 7 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Anatomía (Nos. 1.353, 1.354, P. G. 9, P. G. 10, P. G. 11, P. G. 13, y P. G. 16, Grado 1, Esc. Be2, 10 horas).

— Ayudante de la Cát. y Depto. de Biofísica (P. G. 2, Grado 1, Esc. Be2, 10 horas).

— 4 Ayudantes de la Cát. y Depto. de Bioquímica (P. G. 9, P. G. 11; P. G. 13 y P. G. 14, Grado 1, Esc. Be 2, 10 horas).

— Ayudante de la Cát. y Depto. de Bioquimica (P. G. 15, Grado 1, Esc. Be2, 15 horas).
— 2 Ayudantes de la Cát. y Depto. de Cirugía (Nos. 1368 y 1469, Grado 1, Esc. Be2, 10 horas).

— Ayudante de la Cát. y Depto. de Fisiopatología (P. G. 1, Grado 1, Esc. Be2, 20 horas).

— 2 Ayudantes de la Cát. y Depto. de Histología y Embriología (P. G. 5 y P. G. 12, Grado 1, Esc. Be2, 10 horas).

— Ayudante del Departamento de Genética (P. G. 2, Grado 1, Esc. Be2, 10 horas).

— Ayudante del Laboratorio de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1434, Grado 1, Esc. Be2, 24 horas).

Cargos financiados con rubros del Hospital de Clínicas

— 3 Ayudantes del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1330, Grado 1, Esc. Be2, 24 horas, para realizar guardias nocturnas) (Nos. 1744 y 1753, Grado 1, Esc. Be2, 24 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 Hs. 30' del día 15 de noviembre de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41803 Jul.19-v.jul.19.

SETTER CLUB DEL URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

26|7|83, hora 18 - 18.30. Av. Uruguay 846.
1) Memoria anual; 2) Balance y estado de tesorería; 3) Designación dos socios firmar Acta asamblea. — Julio Cabrera, Presidente. — Mario Acchiardi, Secretario.
27) N$ 60.00 1|pub. 16530 Jul.19-v.jul.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Walter Isasti con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay A9 artículo 57, incisos A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí se hace saber que se dará en el término de treinta días, nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Corriedale.
Sexo: Hembra.
Fecha nacimiento: 1979.
Nº Inscripción: 204.359.
Tatuaje: 93.

Raza: Corriedale.
Sexo: Hembra.
Fecha Nacimiento: 1979.
Nº Inscripción: 204.362.
Tatuaje: 96.
27) N$ 60.00 1|pub. 16591 Jul.19-v.jul.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NANCY S.A.

18 de Julio 962 (Piso 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: NANCY S. A. - "Estatutos" (Ficha 551|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó NANCY SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese NANCY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o ocmercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art.10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento), del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, seionará con los presentes.

Sólo tratará la orden del día, salvo, conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.
Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sar[illegible] Miguel Muniagurria, y Carlos Martín[illegible], para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solic[illegible] la certificación notarial de sus firmas. — Monte[illegible], 11 de mayo de [illegible] Varel[illegible] — Roberto A. Cúne[illegible] ni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, — Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 p. 1º Apto. 2 y acsados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar. Escribano.

9.077. — Montevideo, 29 de junio de 1983. Vistos: Y en la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NANCY S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Hon. N$ 2.500.00). Al otrosi piden, fs. 8: Cómo piden. — Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 30 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 16.03 horas e inscripta en este Registro con el Nº 402 al folio 1985 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, julio 11 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 16450 — 1 pub.

NONINO S. A.

18 de Julio 962 (Piso 1 - Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NONINO S. A. - Estatutos" (Ficha 555|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó: NONINO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NONINO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Reesolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los Fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas pertinentes. — Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Róbano y Joaquín Héctor Ragni Tabáres, orientales, myaores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 962 P. 1, Apto. 2, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovssesian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochen-

ta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

9.079. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NONINO S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios: N$ 2.500.00. — Al otrosí piden, fojas 8: Como piden. — Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez. — La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 30 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 16:02 horas e inscripta en este Registro con el Nº 401 al folio 1980 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 16451 — 1 pub.

SULTE S. A.

Avda. 18 de Julio 962 (piso 1, Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SULTE S. A. - Estatutos" (Ficha Nº 1217 año 1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó SULTE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SULTE S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, diez de noviembre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 P. 1º Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

9.451. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SULTE S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (H. F. N$ 2.500.00). Al 2do. otrosí, como pide. — Bermúdez. — María Podestá.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 30 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de julio de mil novecientos ochenta y tres a las 16:01 horas e inscripta en este Registro con el Nº 405 al Fº 2001 del Libro Nº 2 de Estatutos. — G. G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 783.00 — 16452 — 1 pub.

ALCRIS S. A.

(R.U.C. 210409360015)

Buenos Aires 397 (Esc. 504)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	18.988.93
Otros créditos	268.411.92
Bienes de uso	1:271.559.50
	1:558.960.35

Pasivo.—

Capital social	5.000.—
Reservas	129.308.25
Resultados acumulados	114.984.83
Ajustes al patrimonio	1:309.667.27
	1:558.960.35

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	219.758.—
Gastos de Adm. y ventas	(29.129.35)
Ajustes a resultados Ejerc. anteriores	(75.643.82)
Resultado neto	114.984.83

Distribución de Utilidades

	N$
A dividendos en efectivo	114.984.83

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fo. 37 del libro Inventario.

N$ 210.00 — 258 — 1|pub.

ANKARA INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210392150018)

Rincón 468 - Esc. 56

Balance General al 30 de junio de 1982

Activo —

	U$S
Caja	3.309.71
Títulos y acciones	8.624.85
Northern Inv. Panamá	2.381.02
Intereses devengados a cobrar	3.216.60
	17.532.18

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	6.547.27
Utilidades del ejercicio	985.31
	17.532.18

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	22.69
Utilidades del ejercicio	985.31
	1.008.00

Ganancias —

Comisiones	1.008.00
	1.008.00

Las utilidades quedan sin distribuir en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1965.

N$ 205.00. — 00104 — 1 pub.

DIVONNE S. A.

(R.U.C. 210299040011)

18 de Julio 1475

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	113.624.45
Créditos por ventas	60.675.43
Otros créditos	264.472.47
Bienes de cambio	1:836.265.03
Bienes de uso	34.559.97
	2:309.597.35

Pasivo.—

Deudas comerciales	1:338.657.86
Deudas financieras	213.901.75
Deudas diversas	41.317.62
Capital social	52.000.—
Reservas	525.006.81
Resultados acumulados	138.713.31
	2:309.597.35

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos locales	4:136.033.04
Ingresos operativos netos	4:136.033.04
Costo de los bienes vendidos	(2:782.691.82)
Resultado bruto	1:353.341.22
Gastos de Adm. y ventas	(992.872.73)
Resultados financieros	41.827.01
Resultados extraordinarios	1.057.63
Ajustes a resultados de Ejerc. Ant.	(264.639.82)
	138.713.31

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
A dividendos en efectivo	138.713.31

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fº 100 del libro Inventario.

N$ 275.00 — 259 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.